

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.740 - Montevideo, jueves 5 de agosto de 2021

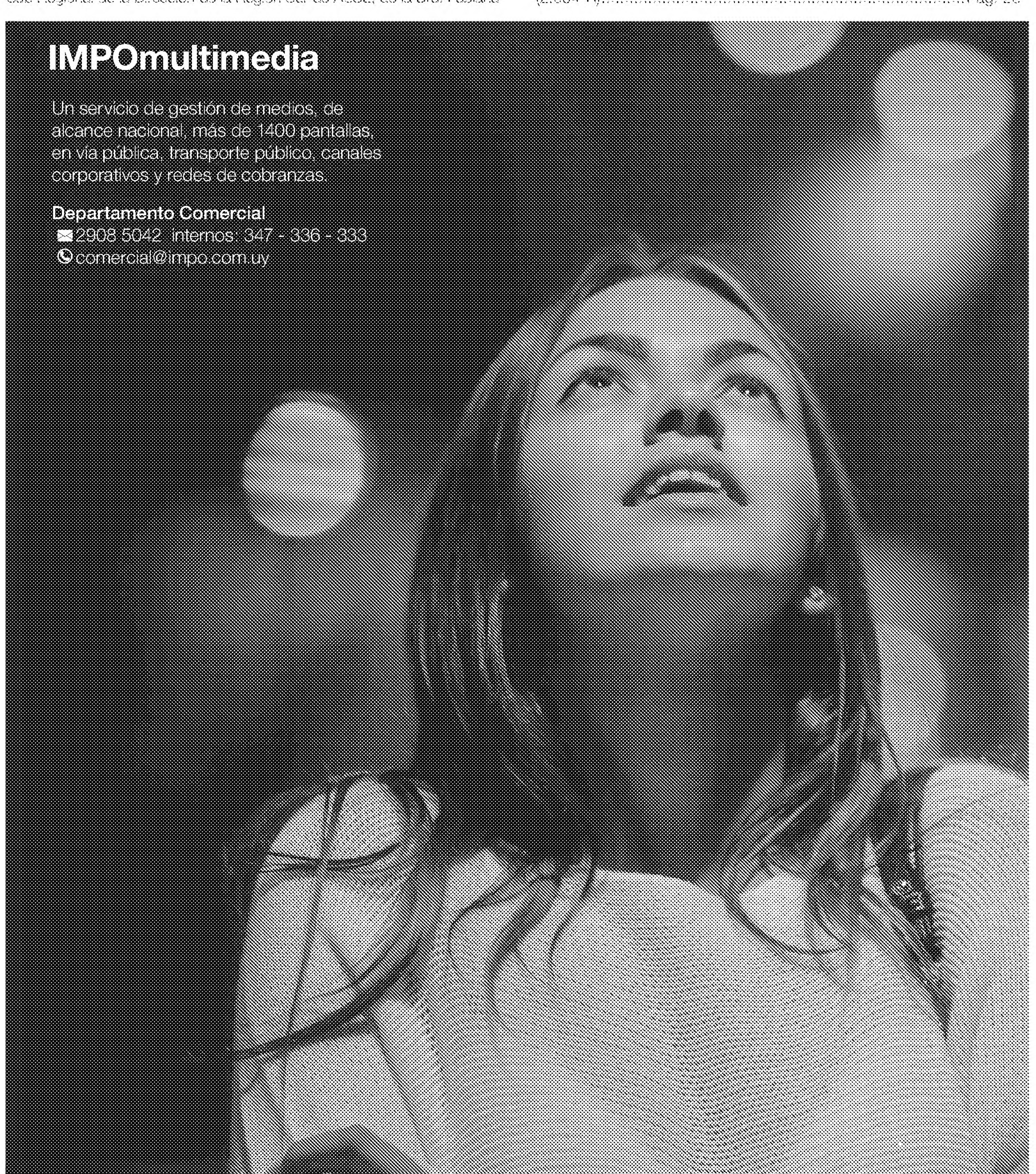
AVISOS

DOCUMENTOS

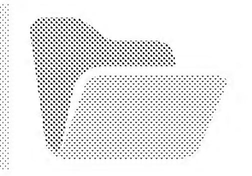
Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 3 de agosto de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 30.738 de fecha 3 de agosto de 2021, en Sección Documentos se publicó la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 26 de julio de 2021, por la cual se incorpora a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems correspondientes.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:
En la página 6, en el Anexo:

Donde dice: "7419.90.40.00 Cospeles aptos para la acuñación de monedas 2 -2 0 10
7419.99.90.00 Las demás 16 - 16 16 10
8535.90.90.00 Los demás 16 16 0 10 -"

Debe decir: "7419.99.40.00 Cospeles aptos para la acuñación de monedas 2 -2 0 10
7419.99.90.00 Las demás 16 - 16 16 10
8535.90.90.00 Los demás 16 - 16 0 10"

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 246/021

Díctanse normas relativas al control y regulación del uso del cannabis y sus derivados, para la investigación científica y uso medicinal.

(2.594*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Julio de 2021

VISTO: la necesidad de actualizar el Decreto Nº 46/015 de 4 de febrero de 2015, reglamentario de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013, que establece el marco jurídico aplicable al control y regulación de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y uso del cannabis y sus derivados para la investigación científica y uso medicinal;

RESULTANDO: **I)** que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, aprobada mediante el Decreto-Ley Nº 14.222 de 11 de julio de 1974, y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, aprobado mediante el Decreto-Ley Nº 14.369 de 8 de mayo de 1975, no inhiben el uso medicinal de las sustancias referidas en el Visto, siendo que la primera reconoce que el uso médico de los estupefacientes resulta indispensable para mitigar el dolor, admitiendo ambos instrumentos el uso de dichas sustancias para fines médicos y científicos;

II) que el Decreto-Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983 establece las normas sobre la importación, representación, producción, elaboración y comercialización de los medicamentos y demás productos afines de uso humano;

III) que el artículo 1 de la Ley Nº 19.172 declaró de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso del cannabis;

IV) que el literal A) del artículo 3 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 19.172, autoriza la plantación, cultivo, cosecha y comercialización de cannabis para la investigación científica y para la elaboración de productos terapéuticos de utilización médica, debiendo en tal caso obtenerse la autorización previa del Instituto de Regulación y Control del Cannabis;

V) que el literal D) del artículo 3 del referido Decreto-Ley Nº 14.294, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 19.172, autoriza la plantación, el cultivo, la cosecha, así como la industrialización de cannabis para uso farmacéutico, siempre que la misma se realice en el marco de la legislación vigente y acorde a lo que establezca la reglamentación;

VI) que la Ley Nº 19.847 de 20 de diciembre de 2019 declaró de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública mediante productos de calidad controlada y accesibles, en base a cannabis o cannabinoides, así como el asesoramiento e información sobre beneficios y riesgos de su uso;

CONSIDERANDO: **I)** que el Poder Ejecutivo considera conveniente fortalecer e incentivar el desarrollo de la explotación del cannabis psicoactivo y no psicoactivo para la investigación científica y de uso medicinal;

II) que el avance de la investigación científica relacionada con el cultivo, producción y la utilización del cannabis y sus derivados resulta de fundamental importancia para propender a la generación de conocimientos en la materia, que redundarán en el mejoramiento de la información, educación y prevención relacionadas con el consumo de dichas sustancias, así como en un mayor desarrollo de la industria y de su aprovechamiento terapéutico;

III) que el uso del cannabis medicinal presenta un importante potencial terapéutico, y la industria asociada a su producción se encuentra en crecimiento tanto a nivel nacional como internacional, y que por sus características puede contribuir a la creación de empleo y al desarrollo industrial del país y su posicionamiento en la región;

IV) que sin perjuicio de lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.443, se entiende necesario establecer ciertas disposiciones específicas en lo relativo a la producción, extracción y fabricación de materia prima, productos terminados y semielaborados, a base de cannabis o cannabinoides para uso medicinal;

V) que por lo tanto resulta necesario y conveniente actualizar la reglamentación aplicable a los efectos de establecer un marco regulatorio eficaz y ágil, favoreciendo el desarrollo de la producción de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para la investigación científica y de uso medicinal, previendo asimismo los mecanismos para que las autoridades con competencia en la materia ejerzan controles adecuados para la protección de la salud y la seguridad de la población;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, así como por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, aprobada mediante el Decreto-Ley Nº 14.222 de 11 de julio de 1974, el Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, aprobado mediante el Decreto-Ley Nº 14.369 de 8 de mayo de 1975, el Decreto-Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983, la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013, la Ley Nº 19.847 de 20 de diciembre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

TÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1
Sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, el presente Decreto y demás normas vigentes, se encuentra permitida la plantación, cultivo, cosecha, secado, acondicionamiento, acopio, producción, fabricación y comercialización de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, para ser destinado en forma exclusiva, a la investigación científica o a la producción, extracción y fabricación de materia prima, productos terminados y semielaborados, a base de cannabis o cannabinoides para uso medicinal.

Artículo 2
La realización de las actividades descriptas en el artículo 1 del presente Decreto, quedará sujeta a la obtención de la previa autorización del Instituto de Regulación y Control del Cannabis.
Los licenciatarios podrán a su vez tercerizar las etapas de secado, extracción, y fabricación con terceros licenciados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y habilitados por el Ministerio de Salud Pública, según corresponda.

Artículo 3
A los efectos de la presente reglamentación, se define como:
a) Cannabis psicoactivo: sumidades floridas con o sin fruto de la planta hembra del Cannabis, exceptuando las semillas y las hojas no unidas a las sumidades, de las cuales no se ha extraído la resina, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol sea igual o superior al 1,0% (uno por ciento) masa en masa en base seca.
b) Cannabis no psicoactivo: plantas, sumidades floridas o con fruto de la planta de Cannabis o partes de la planta de cannabis, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol sea menor al 1,0% (uno por ciento) masa en masa en base seca.
c) Investigación científica: actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento y producción de evidencia científica respecto a la plantación, cultivo, cosecha, uso y otras actividades relacionadas con el cannabis psicoactivo y no psicoactivo y sus derivados, dentro de la normativa vigente.
d) Cannabinoides: a los efectos de este Decreto, se entiende por cannabinoides a aquellos compuestos derivados de la planta del cannabis, únicamente de origen vegetal.
e) Materia prima: planta hembra entera del Cannabis, sus partes o sumidades floridas con o sin fruto y/o extractos, incluyendo aceites y resinas, tinturas o preparados y/o mezclas de las anteriores.
f) Productos semielaborados: a todo producto medicinal a base de cannabis que aún se halle en proceso de fabricación.
g) Productos terminados: a todo producto medicinal elaborado a base de cannabis que se halle en la presentación final en que va a ser dispensado, con la excepción de aquellos considerados materia prima o productos semielaborados.

TÍTULO II
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Artículo 4
El Estado y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis promoverán y facilitarán aquellas actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación científica que contribuyan al conocimiento y producción de evidencia científica respecto de los usos y procesos asociados al cannabis psicoactivo y no psicoactivo y sus derivados, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5
Los interesados en realizar actividades de investigación científica con cannabis y sustancias derivadas deberán presentar el proyecto de investigación correspondiente, cumpliendo con las condiciones y requisitos que establezca el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, debiendo incluirse la siguiente información:
a) Identificación de la persona física o jurídica que tendrá a su cargo la investigación, incluyendo a propietarios, socios y directores, según corresponda;
b) objeto y plazo de la investigación;
c) sitio donde se realizarán las actividades;
d) origen de las semillas o plantas a utilizar en la investigación;
e) características varietales de los cultivos a emplear;
f) porcentaje de tetrahidrocannabinol y cannabidiol, que deberá determinarse en laboratorios autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis a estos efectos, mediante las técnicas analíticas aprobadas;
g) volúmenes de producción estimados;
h) procedimientos y medidas de seguridad a aplicar;
i) designación de un Responsable Técnico del proceso de producción;
j) destino de los excedentes de producción y subproductos;
k) finalidad para la cual será destinado el producto.

Los proyectos de investigación científica en seres humanos deberán contar con un Protocolo de Investigación aprobado por el Comité de Ética en Investigación Institucional, en los términos establecidos por el Decreto Nº 158/019 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6
Las personas interesadas en obtener una autorización para realizar tareas de investigación científica podrán solicitar al Instituto de Regulación y Control del Cannabis que se los autorice para realizar asimismo la producción correspondiente, o podrán adquirir cannabis psicoactivo y no psicoactivo de productores autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

Artículo 7
La autorización para realizar actividades de investigación científica con cannabis y sustancias derivadas será expedida por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis mediante el otorgamiento de la licencia respectiva, en la que se establecerán los términos y condiciones a que quedará sujeta la licencia.

En la licencia deberán indicarse, entre otros, los siguientes aspectos:
a) persona física o jurídica licenciataria;
b) proyecto de investigación;
c) plazo y condiciones a que queda sujeta la licencia;
d) sitio donde se realizarán las actividades;
e) origen de las semillas o plantas a utilizar en la plantación;
f) características varietales de los cultivos a emplear;
g) contenido de tetrahidrocannabinol y cannabidiol;
h) volúmenes de producción autorizados;
i) procedimientos y medidas de seguridad a aplicar;
j) designación de un Responsable Técnico del proceso de producción;
k) destino de los excedentes de producción y subproductos;
l) detalle de los fines para la cual será destinado el producto;

m) condiciones exigidas a propietarios, socios, directores y personal dependiente, de corresponder.

Artículo 8
Conforme lo dispuesto en el literal D) del artículo 29 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis fijará el costo de la licencia a expedirse.

Artículo 9
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis procederá a inscribir de oficio en la Sección Productores de Cannabis para Investigación del Registro del Cannabis, a aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente licencia y abonado el costo de la misma.

Artículo 10
Al momento de la entrega del cannabis psicoactivo y no psicoactivo a los investigadores, deberá dejarse constancia de la calidad y cantidad del producto entregado, informando de ello al Instituto de Regulación y Control del Cannabis en un plazo máximo de veinticuatro horas.

Artículo 11
Al finalizar el proyecto de investigación, se deberá presentar ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y el Centro de Estudios Avanzados en Cannabis creado por Ley Nº 19.847 de 19 de diciembre de 2019, un informe detallando los avances y resultados obtenidos.

Si la investigación científica refiriera al uso medicinal del cannabis, también deberá presentarse el informe ante la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública.

TÍTULO II
CANNABIS PARA USO MEDICINAL

Artículo 12
Las actividades descriptas en el artículo 1 del presente Decreto para uso medicinal, según corresponda, será realizadas por quienes se encuentren habilitados a tales efectos por el Ministerio de Salud Pública y autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 13
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis autorizará a aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten a la realización de las actividades previstas en el artículo 1 del presente Decreto para uso medicinal, sujeto a lo previsto en las normas legales aplicables, así como en el presente Decreto.

Artículo 14
Los interesados en realizar las actividades previstas en el artículo 1 del presente Decreto para uso medicinal, deberán cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Instituto de Regulación y Control del Cannabis a estos efectos, debiendo incluirse la siguiente información:
a) Identificación de la persona física o jurídica, incluyendo a propietarios, socios y directores, según corresponda;
b) objeto y plazo de la licencia solicitada;
c) sitio donde se realizarán las actividades;
d) origen de las semillas o plantas a utilizar;
e) características varietales de los cultivos a emplear;
f) porcentaje de tetrahidrocannabinol y cannabidiol, que deberá determinarse en laboratorios habilitados por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública y autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, mediante las técnicas analíticas aprobadas;
g) volúmenes de producción estimados;
h) procedimientos y medidas de seguridad a aplicar;
i) designación de un Responsable Técnico del proceso de producción;
j) destino de los excedentes de producción y subproductos;
k) finalidad para la cual será destinado el producto.

Artículo 15
La autorización expedida por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, mediante el otorgamiento de la licencia respectiva, establecerá los términos y condiciones a que quedarán sujetas las actividades a realizarse por los interesados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 del presente Decreto, en lo aplicable.

Artículo 16
Conforme lo dispuesto en el literal D) del artículo 29 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis fijará el costo de la licencia a expedirse.

Artículo 17
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis procederá a inscribir de oficio en la Sección Cannabis Medicinal del Registro del Cannabis, a aquellas personas que hubieren obtenido la correspondiente licencia y hubieren abonado el costo de la misma.

Sin perjuicio de ello, en los casos que corresponda la inscripción en otros Registros a cargo de entidades estatales o no estatales deberá procederse a su inscripción, conforme lo exige la normativa vigente aplicable.

Artículo 18
Los productos terminados a base de cannabis o cannabinoides para uso medicinal, según corresponda, deberán registrarse ante el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, siendo el Ministerio de Salud Pública el organismo encargado de su control.

Artículo 19
La materia prima, productos terminados y semielaborados, a base de cannabis o cannabinoides para uso medicinal deberán cumplir con las condiciones de empaquetado y etiquetado previstas en la normativa legal y reglamentaria vigente.

Artículo 20
El proceso de producción y elaboración de materias primas, productos terminados y semielaborados a base de cannabis psicoactivo y no psicoactivo o cannabinoides para uso medicinal será fiscalizado por el Ministerio de Salud Pública y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 21
La distribución del cannabis psicoactivo y no psicoactivo cosechado será realizada bajo responsabilidad del productor, por si o por terceros, desde el sitio de producción directamente hacia el lugar indicado para su utilización exclusiva para producir o elaborar materia prima, producto terminado y semielaborado a base de cannabis para uso medicinal.

Al momento de la entrega, quien reciba el producido de la cosecha de cannabis psicoactivo y no psicoactivo deberá documentar la cantidad de cannabis recibida, detallando el contenido de tetrahidrocannabinol y cannabidiol del producto recibido, informando de ello al Instituto de Regulación y Control del Cannabis en un plazo máximo de veinticuatro horas.

Artículo 22
La distribución de productos terminados a base de cannabis o cannabinoides para uso medicinal, para su consumo final, será realizada por el elaborador o importador de las mismas o a través de droguerías o farmacias de quinta categoría que cuenten con la debida habilitación del Ministerio de Salud Pública, directamente hacia las farmacias de primera y segunda categoría.

TÍTULO III
DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL

Artículo 23
La dispensación de productos de uso medicinal a base de cannabis psicoactivo y no psicoactivo podrá ser realizada únicamente por las

farmacias de primera y segunda categorías habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, exclusivamente contra la presentación de la receta médica de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 24
Los lugares donde se almacenen productos para uso medicinal autorizados para su venta al público para su dispensación, no podrán encontrarse expuestos al público y deberán permanecer cerrados con condiciones de seguridad adecuadas y separados de otros productos terapéuticos y medicamentos, así como del cannabis psicoactivo de uso no médico, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014).
Asimismo, las farmacias deberán dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de medicamentos controlados establecida en el Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, Decreto Nº 454/976 de 20 de julio de 1976 y demás normas concordantes.

Artículo 25
Las especialidades farmacéuticas a base de cannabis psicoactivo deberán ser prescriptas por profesionales universitarios, en receta oficial, de acuerdo al Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 y su reglamentación.
Podrán adquirir especialidades farmacéuticas a base de cannabis psicoactivo, aquellas personas capaces y mayores de 18 años, que presenten la respectiva receta oficial expedida por el médico tratante.

En la receta se deberá especificar datos del paciente, el nombre del producto indicado, forma farmacéutica, vía de administración, dosis y duración del tratamiento.

Artículo 26
Las condiciones de venta en que se dispensarán los productos a base de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para uso medicinal autorizados para su venta al público serán determinadas en el momento de su registro, por parte del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES COMUNES

CAPÍTULO PRIMERO
LAVADO DE ACTIVOS

Artículo 27
El solicitante de una licencia para realizar las actividades previstas en el artículo 1 del presente Decreto, deberá incluir el requerimiento de información que el Instituto de Regulación y Control del Cannabis le solicite relativa a su estructura societaria, de corresponder, a efectos de una adecuada identificación y conocimiento del beneficiario final, así como al origen de los fondos que se propone destinar a la ejecución del proyecto, en el marco de la normativa vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. A dichos efectos, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis solicitará, previo al otorgamiento de la licencia, un informe a la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, la que, una vez recibida la información, podrá requerir directamente a los interesados las aclaraciones y ampliaciones que entienda pertinente.

El informe previo de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo no será preceptivo en los proyectos de investigación financiados en forma exclusiva con fondos públicos nacionales o internacionales.

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis podrá solicitar, en cualquier momento, la actualización de la información relativa a la identidad de los titulares de la licencia otorgada incluyendo titulares de partes sociales o beneficiarios finales, en caso de tratarse de personas jurídicas, así como de otros aspectos contenidos en la licencia.

CAPÍTULO SEGUNDO
SEMILLAS Y ESQUEJES

Artículo 28
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en ejercicio de sus cometidos, autorizará la importación de semillas y otro material de propagación para el cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para ser destinado, en forma exclusiva, a fines de investigación científica o para producir o elaborar materia prima, producto terminado y semielaborado a base de cannabis para uso medicinal.

Artículo 29
Las personas autorizadas por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis a realizar las actividades previstas en el artículo 1 del presente Decreto, podrán producir semillas y otro material de propagación de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, conforme a la licencia otorgada por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.
Todas las personas que produzcan y comercialicen material de propagación tanto de cannabis psicoactivo como no psicoactivo, deberán inscribirse en el Registro General de Semilleristas ante el Instituto Nacional de Semillas. Las variedades que se comercialicen deberán inscribirse asimismo en el Registro Nacional de Cultivares del Instituto Nacional de Semillas.

CAPÍTULO TERCERO
FACULTADES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA PLANTACIÓN, COSECHA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CANNABIS

Artículo 30
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis controlará la realización de las actividades previstas en el artículo 1 del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Ministerio de Salud Pública al respecto.

Artículo 31
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis dispondrá de las más amplias facultades de investigación y fiscalización, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013 así como en el artículo 90 del Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014.

Artículo 32
La Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis aplicará las sanciones que en cada caso correspondan a quienes infrinjan las normas vigentes en materia de licencias.

Artículo 33
Las decisiones dictadas por la Junta Directiva o el Director Ejecutivo del Instituto de Regulación y Control del Cannabis podrán ser impugnadas conforme lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO CUARTO
CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN

Artículo 34
El control de calidad de la cosecha de cannabis para uso medicinal deberá ser realizado por laboratorios habilitados por el Ministerio de Salud Pública y autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis en cuanto a la cuantificación de cannabinoides.

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis determinará el destino de la producción para el caso que la misma no se ajuste a los parámetros establecidos en la respectiva licencia.

Artículo 35
Los eventuales excedentes que resulten de la producción deberán quedar a disposición del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, quién dispondrá su destino final.

Artículo 36
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis definirá las medidas de seguridad exigibles en las etapas de plantación,

elaboración, distribución y comercialización de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo en acuerdo con el Ministerio del Interior.

CAPÍTULO QUINTO
PUBLICIDAD

Artículo 37
Se encuentra prohibida toda forma de publicidad, directa o indirecta, promoción, auspicio o patrocinio de los productos obtenidos a base de cannabis psicoactivo por cualesquiera de los diversos medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, cine, revistas, filmaciones en general, carteles, vallas en vía pública, folletos, estandartes, correo electrónico, tecnologías de internet, así como cualquier otro medio idóneo).

CAPÍTULO SEXTO
COMERCIO EXTERIOR

Artículo 38
Los interesados en importar y exportar materia prima, producto terminado o semielaborado de cannabis psicoactivo y no psicoactivo o cannabinoides para uso medicinal o de investigación científica, deberán solicitar la correspondiente autorización a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

En la solicitud de autorización de importación o exportación de productos terminados, se deberá presentar el certificado de Registro y Autorización de Venta de la Especialidad o certificado de Registro para Exportación expedido por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, en los casos que corresponda
.

Las autorizaciones de importación y exportación caducarán a los ciento veinte y noventa días de emitidas, respectivamente. Serán utilizadas por una sola vez y no podrán amparar la importación o exportación de variedades o productos de cannabis de naturaleza distinta o en cantidades distintas a las autorizadas.

El trámite correspondiente a la obtención de las autorizaciones de importación y de exportación se realizará por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) tanto para psicofármacos como para estupefacientes.

En el caso de estupefacientes, además del trámite mencionado, se deberá requerir la aprobación del Ministro de Salud Pública, en cumplimiento de la normativa internacional vigente en la materia.

Artículo 39
Las materias primas y los productos semielaborados a base de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para uso medicinal o de investigación científica, podrán ser importados o exportados previa obtención de una autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública a través de la División Sustancias Controladas. A efectos de la obtención de dicha autorización, los interesados deberán cumplir con presentar la siguiente documentación:

a) Licencia vigente para investigación científica o que autorice el cultivo, la industrialización y comercialización emitida por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.
b) En caso de exportación, el certificado de autorización de importación emitido por la autoridad sanitaria del país importador, en el que conste que ha sido autorizada la importación del producto del cannabis que se menciona en el mismo y donde se establezca el destino del producto a importar y la finalidad del mismo.
c) Identificación de la variedad de cannabis psicoactivo y no psicoactivo de cada lote a importar o exportar.
d) Factura proforma emitida por el exportador.
e) Descripción de la materia prima a importar o exportar, cantidad, características, contenido de tetrahidrocannabinol y cannabidiol y estado. En caso de material vegetal, expresar la cantidad en su peso seco.
f) En caso de exportación, se deberá determinar el porcentaje de tetrahidrocannabinol y de cannabidiol en laboratorios habilitados por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública y autorizados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, mediante las técnicas analíticas aprobadas por este organismo.
g) Declaración jurada de movimientos expresada en los términos que disponga la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
h) Copia del Certificado de habilitación vigente del importador o exportador, de corresponder, emitida por el Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Medicamentos.

Artículo 40
Los productos terminados a base de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para uso medicinal o investigación científica, podrán ser importados o exportados previa obtención de una autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública a través de la División Sustancias Controladas. A efectos de la obtención de dicha autorización, los interesados deberán cumplir con presentar fa siguiente documentación:
a) Licencia vigente para investigación o que autorice el cultivo, la industrialización y comercialización emitida por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.
b) En caso de exportación, certificado de autorización de importación emitido por la autoridad sanitaria del país importador, en el que conste que ha sido autorizada la importación del producto del cannabis que se menciona en el mismo y donde se establezca el destino del producto a importar y la finalidad del mismo.
c) Identificación de los productos que serán importados o exportados.
d) Factura proforma emitida por el exportador.
e) Declaración jurada de movimientos expresada en los términos que disponga la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
f) Copia del Certificado de habilitación vigente del importador o exportador, emitida por el Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Medicamentos.
g) Copia del certificado de registro y autorización de venta de Especialidades Farmacéuticas o certificado de registro para exportación emitido por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.
h) En caso de zooterápicos, se presentará la documentación correspondiente a los literales f) y g) emitida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

CAPÍTULO SÉPTIMO
OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 41
El Instituto de Regulación y Control del Cannabis reportará al Ministerio de Salud Pública información vinculada con la producción, consumo, emplazamiento geográfico, superficie cultivada, proyecciones de cultivos y cualquier otra información que le sea requerida.

Por su parte, el Ministerio de Salud Pública remitirá al Instituto de Regulación y Control del Cannabis, copia de los certificados habilitación a aquellas empresas que trabajen con cannabis para uso medicinal, así como los certificados de registro correspondientes.

Artículo 42
Fíjase en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para los hechos generadores vinculados al cannabis psicoactivo y no psicoactivo al que refiere el artículo 1.

Artículo 43
Deróganse el Decreto Nº 46/015 de 10 de febrero de 2015 y los artículos 16 y 17 del Decreto Nº 454/976 de 20 de julio de 1976.

Artículo 44
Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 236/021

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2021.

(2.539*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Julio de 2021

VISTO: el proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2021 de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	**40.353.079.210**
2.- EGRESOS	**32.544.169.886**
2.1.- Egresos Operativos	27.274.715.300
2.1.1.- Mano de Obra	*11.043.047.773*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*16.231.667.527*
2.2.- Operaciones Financieras	1.512.983.212
2.3.- Inversiones	867.670.250
2.4.- Versión de Resultados	2.888.801.124
3.- SUPERÁVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL.	**7.808.909.324**
4. VARIACIÓN DE DEPÓSITOS	21.045.600.000
5. VARIACIÓN DE COLOCACIONES.	27.274.111.884
6. RESULTADO OPERAC. BANCARIAS.	**-6.228.511.884**
7.- RESULTADO GLOBAL.	**1.580.397.440**

ARTICULO 2º.- La apertura según concepto, al nivel de precios que se expresa en el Artículo 15º, es la siguiente:

I.- RECURSOS

	TOTAL RECURSOS	**61.398.679.210**
1.-	**Ingresos**	**40.353.079.210**
1.1.-	Ingresos Financieros	33.918.835.916
1.2,-	Resultado por Servicios	4.318.578.802
1.3,-	Diferencias de Cambio Operativas	2.006.900.730
1.4,-	Otros Ingresos	108.763.762
2.-	**Variación de Depósitos**	**21.045.600.000**

II.- EGRESOS

II.-1.-Presupuesto Operativo: $ 30.161.131.424

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**11.043.047.775**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**4.727.583.000**
011000	Sueldos Básicos de Cargos	4.724.990.000
015000	Gastos de Representación Directorio	2.593.000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**0**
021100	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	0
031000	Reemplazante Porteros	0
037000	Enfermeros Suplentes	0
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**1.876.418.000**
042002	Complemento especial por dedicación total	14.016.000
042003	Complemento Core Bancario	0
042010	Complemento por Especialización	2.353.000
042026	Complemento por Docencia	1.000.000
042027	Complemento por Docencia CORE	0
042033	Compensación Zonal Sucursales	30.310.000
042038	Otros (Compensaciones Diversas)	35.971.000
042087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	485.978.000
042088	SRCM - Sistema de Remunerac. por Cumplim. de Metas	485.978.000
044001	Prima por Antigüedad	404.395.000
045005	Quebrantos de Caja	219.532.000
045006	Complemento por cajero	28.396.000
045007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	2.269.000
045008	Complemento Aux. RD 28/01/2004	8.664.000
045009	Complemento por escala	15.629.000
045011	Complemento Contrato Función Pública	0
045012	Complemento Escribanos	1.081.000
045013	Complemento ex funcionarios Bandes	0
046001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	140.053.000
046003	Asignación de Funciones	793.000
5	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**1.147.765.000**
052000	Compensación por Horario Nocturno	13.641.000
052001	Compensación Automatas Bancarios	95.853.000
052002	Compensación Protección de Activos	2.517.000
052003	Complemento por Semana Móvil	7.651.000
052004	Complemento Soporte Técnico Continuo	7.069.000
052005	Compensación por Remate	3.609.000
052006	Complemento Clearing Dependencias	1.813.000
052007	Complemento RCCA y Crédito Social	28.496.000
052008	Tareas Especiales GE2 G1	1.582.000
052009	Complemento Auditorías en Dependencias Interior	1.148.000
052010	Complemento Ayudantes de Agronomía	1.009.000
053000	Licencia no Gozada	95.255.000
054000	Partida Directores Ley 17.556 art. 23º	9.723.000
057000	Becas y Pasantías	20.143.000
058000	Compensación Horas Extra	85.680.000
058001	Compensación Horas Extra - Financ. Recursos Terceros	5.711.000
058002	Compensación Horas Extra - CORE	0
058003	Compensación Horas Extra - Adiestramiento CORE	0
058004	Compl. Ext. CORE (Migraciones,simulacros, salidas prod.)	0
059000	Sueldo Anual Complementario	589.434.000
059001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	172.541.000
059010	Sueldo Anual Complementario - Becas y Pasantías	1.679.000
059011	Aport. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Becas	491.000
059014	Impuestos Personales (cargo banco)	2.720.000
6	BENEFICIOS AL PERSONAL	**369.028.000**

064000	Contribuciones por Asistencia Médica	130.830.000
064010	Reintegro cuota mutual - Sin SNIS	89.904.000
065000	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Guardería	53.812.000
065001	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Premio Efic. Depend.	83.649.000
065002	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria Bancaria	0
065003	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria BROU	10.833.000
067002	Convenio Banca Oficial	0
7	BENEFICIOS FAMILIARES	**213.429.000**
071000	Prima por Matrimonio	485.000
072000	Hogar Constituído	27.511.000
073000	Prima por Nacimiento	485.000
074000	Prestaciones por Hijo	41.000
079001	Contrib. por Asist. Médica - sin SNIS	965.000
079002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	20.000
079003	Contribuciones por Asistencia Médica - SNIS	100.522.000
079004		83.400.000
8	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**2.444.033.773**
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.984.705.156
081001	Aporte Patronal Jubilatorio contratados permanentes	0
081002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas	5.086.007
082000	Fondo Nacional de Vivienda	78.602.184
082001	Fondo Nacional de Vivienda contratados permanentes	0
082002	Fondo Nacional de Vivienda Becas	201.426
084000	Aporte Patronal FONASA	374.432.000
084001	Aporte Patronal FONASA contratados permanentes	0
084002	Aporte Patronal FONASA Becas.	1.007.000
9	OTRAS RETRIBUCIONES	**264.791.000**
091000	Previsiones	152.685.000
094001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art. 9	61.303.000
094002	Reserva para Afrodescendientes	48.418.000
094003	Contratos a término Ley 17.556 art. 29-42	2.385.000

1	**BIENES DE CONSUMO**	**165.168.973**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**15.954.044.068**
5	**TRANSFERENCIAS**	**2.920.773.124**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**80.482.486**

II.-2.-Operaciones Financieras: $ 20.354.803.638

GRUPO	DENOMINACION	$
6	**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**1.506.758.212**
621000	Costo Financiero	1.075.158.212
630000	Servs. De Deuda – Intereses	431.600.000
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**27.280.336.884**
820000	Variación de Colocación	27.274.111.884
830000	Amort. Deuda Ext.	6.225.000
862000	Obligaciones pendientes pagos ej anteriores	0

II.-3.-Inversiones: $ 867.670.250

PROYECTO	DENOMINACION	$
Proyecto 010	Ampl. y renov. parque máquinas oficina	12.450.000
Proyecto 020	Adq. Equipos p/func. diversos servicios	71.145.250
Proyecto 030	Equipos de informática	595.525.000
Proyecto 040	Ampliac. y renov. Flota vehicular	-
Proyecto 050	Adquisición mobiliario para dependencias	6.000.000
Proyecto 051	Obras de arte, monedas y billetes	-
Proyecto 080	Mejoras, adiciones y reparac. Extraordinarias	182.550.000
Proyecto 090	Construcciones	-
Proyecto 300	Core Bancario	-

TOTAL EGRESOS	51.383.605.312

ARTÍCULO 3º.- DIRECTORIO - La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- ESCALA PATRÓN ÚNICA - La remuneración del personal presupuestado del Banco República, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Única siguiente:

Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe
0.0	34356	11.3	46860	18.1	55989	24.3	67918	32.2	87230	45.2	137672
1.0	35072	12.0	47157	18.2	56390	25.0	68438	33.0	88634	46.0	140402
1.2	35433	12.1	47467	18.3	56789	25.1	68979	33.2	90223	47.0	145663
2.0	35775	12.2	47778	19.0	57188	25.2	69522	34.0	91730	48.0	151199
2.2	36155	12.3	48096	19.1	57615	25.3	70063	34.2	93351	49.0	156852
3.0	36514	13.0	48401	19.2	58043	26.0	70607	35.0	94948	50.0	162933
3.2	36933	13.1	48738	19.3	58472	26.1	71177	35.2	96610	51.0	169199
4.0	37337	13.2	49071	20.0	58904	26.2	71745	36.0	98250	52.0	175731
4.2	38555	13.3	49408	20.1	59332	26.3	72314	36.2	99885	53.0	182517
5.0	39759	14.0	49747	20.2	59774	27.0	72881	37.0	101695	54.0	189645
5.2	40222	14.1	50087	20.3	60205	27.1	73476	37.2	103529	55.0	192572
6.0	40669	14.2	50420	21.0	60638	27.2	74076	38.0	105337	56.0	200095
6.2	41154	14.3	50758	21.1	61089	27.3	74672	38.2	107216	57.0	207988
7.0	41621	15.0	51092	21.2	61546	28.0	75275	39.0	109073	58.0	216196
7.2	42152	15.1	51449	21.3	61999	28.1	75881	39.2	111053	59.0	224781
8.0	42659	15.2	51808	22.0	62455	28.2	76488	40.0	113010	60.0	233745
8.2	43223	15.3	52163	22.1	62934	28.3	77097	40.2	115086	61.0	243030
9.0	43768	16.0	52525	22.2	63414	29.0	77700	41.0	117107	62.0	252795
9.2	44303	16.1	52907	22.3	63891	29.1	78352	41.2	119251	63.0	262976
10.0	44811	16.2	53281	23.0	64370	29.2	79001	42.0	121372	64.0	273577
10.1	45101	16.3	53657	23.1	64868	29.3	79644	42.2	123601	65.0	284637
10.2	45380	17.0	54039	23.2	65362	30.0	80295	43.0	125809		
10.3	45677	17.1	54431	23.3	65857	30.2	81645	43.2	128145		
11.0	45963	17.2	54813	24.0	66354	31.0	82968	44.0	130467		
11.1	46262	17.3	55201	24.1	66878	31.2	84371	44.2	132902		
11.2	46560	18.0	55592	24.2	67392	32.0	85746	45.0	135330		

Esta escala es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia el presente presupuesto.

En la escala precedente el valor de cada subgrado acumula un incremento del 25% de la diferencia entre sucesivos grados enteros. En términos del Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012, el medio escalón entre dos grados enteros se denomina subgrado ".2" (subgrado punto dos).

La denominación genérica de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o en su defecto en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste al escalafón (ex - clase funcional) y categoría que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Las retribuciones de los funcionarios que deban desempeñar tareas de caja, estarán sujetas a lo que establece la reglamentación vigente del Banco.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los equipos autómatas bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de Autómatas Bancarias percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Este complemento se regirá por lo que establece la reglamentación vigente. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en filiales del Banco radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución presupuestal y a la reglamentación vigente.

d) Los funcionarios de las categorías Gerente Ejecutivo 2 y Gerente 1, designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio conjunta y adicionalmente a las propias del cargo, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Única, respectivamente. Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la categoría Gerente Ejecutivo 2 y cinco de la categoría Gerente 1, cesando cuando lo establezca el Directorio.

e) Los funcionarios del Departamento Protección de Activos Físicos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Sucursales y aquellos que desempeñen tareas de cerrajería especial de seguridad a la orden de dicho Departamento, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará como máximo 10 (diez) complementos. Podrán percibirlo aquellos funcionarios cuyo sueldo básico no supere el Grado 45.2 de dicha escala.

A TODOS LOS ESCALAFONES (Ex - CLASES FUNCIONALES)

ARTÍCULO 6º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituido, se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTÍCULO 7º.- COMPENSACIONES DIVERSAS

a) *Tareas de Rematador* - Los funcionarios presupuestados que, por intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por el Área Crédito Social, percibirán un complemento mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones. Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de la liquidación.

b) *Semana móvil* - Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación vigente.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art. 10º).

c) *Compensación por horario nocturno* - Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2.

En el caso del personal del Centro de Monitoreo dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 41.0, y se abonará a funcionarios hasta la categoría Ejecutivo 1, requiriéndose para su pago la previa justificación por la máxima jerarquía del área.

En el caso del personal que cumple funciones en el Área Tecnologías de la Información y en la Compensadora de Valores dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 43.0, y se abonará a funcionarios que perciban una retribución equivalente hasta el GEPU 43.0 inclusive, requiriéndose para su pago la previa justificación por el jerarca máximo de dichas áreas.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes pueden realizar horario nocturno (de acuerdo a la categoría o GEPU según corresponda), las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento puede superar el 30% (treinta por ciento) de los Grados Escala Patrón Única 36.0, 41.0 y 43.0 tal como se preceptúa precedentemente.

Esta compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no generarán el complemento a que refiere el presente artículo.

d) *Soporte técnico continuo* - Los funcionarios pertenecientes al Área Tecnologías de la Información, y a Seguridad de la Información, que sean designados para cumplir tareas de soporte técnico continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe que determina el Grado Escala Patrón Única que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para quienes no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación vigente.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En este último caso el tope a considerarse será el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0. Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En el caso del régimen por excepción el complemento será percibido por funcionarios con un sueldo básico equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Cuando el cálculo se realice en forma diaria, el mismo no deberá superar el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0.

La partida complementaria por concepto de soporte técnico continúo sumada al sueldo básico no podrá superar en ningún caso el importe equivalente al Grado Escala Patrón Única 50.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art.10º).

e) *Compensación especial* - Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad. Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 art. 26).

f) Los funcionarios designados Secretarios del Consejo de Disciplina, que deben desarrollar sus tareas conjuntamente con las asignadas en el área a la que pertenecen, regularán su retribución básica mensual por aplicación del Grado Escala Patrón Única 46.0, siempre que su asignación presupuestal no sea superior. Esta partida cesará al dejar de prestar las funciones por la que fuera otorgada.

g) Los funcionarios que ocupen cargos de Escribano en Crédito Corporativo - Evaluación Notarial y actúen como primera firma en las actuaciones notariales en representación del Banco, percibirán

un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y el sueldo básico que perciben. Dicho complemento podrá asignarse como máximo a 4 (cuatro) funcionarios simultáneamente. El complemento establecido en el presente artículo no se aplicará a situaciones surgidas a partir de la entrada en vigencia del presupuesto 2020.

h) *Administración de Remates* - Los funcionarios que actúen en la administración de remates autorizados por el Área Corporativa, percibirán una compensación por remate, equivalente a $ 5.523 (cinco mil quinientos veintitrés) en días hábiles y a $ 7.280 (siete mil doscientos ochenta) en días feriados de acuerdo a la reglamentación vigente. No podrán percibir esta compensación aquellos funcionarios cuya retribución sea superior al Grado 45.2 de la Escala Patrón Única. Las partidas percibidas por esta compensación sumadas al sueldo no podrán superar el Grado 46.0 de la Escala Patrón Única. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 8º.- AGUINALDO – El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Serán aplicables a la presente partida, las reducciones establecidas en la reglamentación vigente para aquellos funcionarios que fueran sancionados en el período antes señalado.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre la retribución establecida en este artículo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 9º.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD - La partida mensual que debe liquidarse a los funcionarios de la Institución por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 348 (trescientos cuarenta y ocho) por año de servicio público.

Al personal proveniente de la Banca Privada para el cómputo de los años de Prima por Antigüedad se considerará la fecha de ingreso a la actividad bancaria.

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS - La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual, partidas complementarias que se abonen en aplicación del artículo 62º, partida reglamentada en el artículo 7º literal h) y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria o que explícitamente se establezca su no inclusión en estas normas.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en el régimen del artículo 7º literal b) (régimen de semana móvil), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo del Área respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

No obstante, lo dispuesto precedentemente, se autoriza un régimen de excepción, aprobado por unanimidad del Directorio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 588 de la Ley Nº 14.189 en la redacción dada por el artículo 765 de la Ley 19.355, cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la prestación de los servicios que debe cumplir el Banco, en Logística del Dinero y Tecnología de la Información.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Por consiguiente, la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extras), el complemento por horario nocturno y semana móvil.

Los funcionarios con nivel retributivo equivalente al GEPU 46.0 o superior, se encuentran a la orden del Banco. Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTÍCULO 11º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala Patrón Única del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 12º.- *Asignación extraordinaria anual* - El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99, de 26 de mayo de 1999, quedará supeditado al cumplimiento de las condicionantes exigidas por el mismo y lo dispuesto en el art. 1411 del Manual de instrucciones – Libro IV - Personal. En caso de corresponder, se calculará en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio en que se generó, imputándose las erogaciones al Grupo 0- Servicios Personales. Serán aplicables a la presente partida las reducciones establecidas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 13º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99y modificativos y a la nueva estructura funcional.

ARTÍCULO 14º.- ADECUACION DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO - El Directorio podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 – Retribución Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrán en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo – Nivel General elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, la disponibilidad financiera del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando las partidas presupuestales originales de cada grupo modificadas por las trasposiciones aprobadas al momento de la adecuación, de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo – Nivel General y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de emitir su informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas. Se comunicará al Tribunal de Cuentas para su conocimiento en oportunidad de la remisión del Balance de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO 15º.- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 41.5 (pesos uruguayos cuarenta y uno

con cincuenta), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2020. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTÍCULO 16°.- *Partidas No limitativas* - No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de:

Subgrupo	Denominación
26	Tributos, Seguros y Comisiones
71	Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos

Grupo	Denominación
6	Intereses y Otros Gastos de Deuda
8	Aplicaciones Financieras

Objeto	Denominación
133001	Libretas de Cheques
221006	Migración Red Brou Maestro a Mastercard-débito chip
251000	De Inmuebles dentro del País
275006	De Cajeros Automáticos
281060	Contratación de Consultoría y Proyectos. Especiales por cumplimiento
283001	Servicio Odontologico
283003	Gastos de Parto
283004	Análisis clínicos laborales
283005	Cobertura de emergencia
283006	Tratamientos sicológicos
283008	Tratamientos integrales
283009	Fisioterapia
283012	Servicios odontologico_odontólogos
285060	Servicios Informaticos y Anexos por cumplimiento
285063	Licencias de Software por cumpliento
285064	Licencias de Software por Servidores Ctrales y Sistemas de respaldo
285065	Licencias de Software por BD
285066	Licencias de Software por canales digitales
285067	Licencias de Software por cadena de pagos
285075	Verificacion de sistemas por cumplimiento

Objeto	Denominación
289001	Contratacion de Auditoria Externa
289002	Contratación Asesoria Tributaria
289003	Calificadoras de Riesgo - BROU
289004	Calificadoras Bancos Internacionales
291000	Servicio de Vigilancia y Custodia
299002	Gastos Camara Compensadora
299005	Bolsa Electronica de Valores
299008	Tarjeta de Crédito Mastercard
299009	Tarjeta de Credito Visa
299010	Inclusión Financiera - Captación y Servicios
299011	Gastos por nuevos Proyectos
299012	Gastos Swift
299024	Redbrou
299027	Gastos de transferencias de Créditos al Fideicomiso
299060	Contrataciones de otros servicios por cumpliento
299061	Servicios de informacion por cumplimiento
299124	Multipagos
299700	Contratación de Trabajos Externos
515000	Transferenicas Corrientes al Gobierno Central

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO 17°.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES - Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones. Sólo se podrán trasponer créditos limitativos y con las siguientes restricciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales ", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias" que no sean partidas No limitativas, no podrán ser reforzantes ni reforzados

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

ARTÍCULO 18°.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 123/012 de 16 de abril de 2012, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada. Se remitirá al Tribunal de Cuentas en oportunidad del envío del Balance de Ejecución.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 19º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe para el ejercicio 2020, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Previo a su inclusión en futuras instancias presupuestales, las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Directorio con el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 20º.- *Complemento por Docencia* - Los funcionarios acreditados formalmente como capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia equivalente al valor hora del GEPU 46.0 por hora efectiva de dictado de curso en las siguientes situaciones:

a. En los casos que sea por hora efectiva de dictado de cursos de difusión, especializados y no especializados, cuando el mismo sea realizado por fuera del horario reglamentario de trabajo.

b. Excepcionalmente, cuando la especialidad del curso requiera que el capacitador interno seleccionado elabore los contenidos, el pago del complemento podrá incluir las horas de diseño, corrección de pruebas o evaluaciones exclusivamente por las horas requeridas por curso, siempre que las mismas hayan sido realizadas por fuera del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del capacitador no implicará vínculo funcional con el sector especializado del Área Gestión Humana, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que éste requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensación por Horas Extras establecida en el artículo 10º de estas disposiciones.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al objeto 42.026 - "Complemento por Docencia", autorizado en el Grupo 0 – Retribución de Servicios Personales.

La asignación de cursos a capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la reglamentación vigente y a lo que establecen los planes de capacitación correspondientes.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art.10º).

ARTÍCULO 21º.- *Compensación Zonal* - Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 – Retribuciones de Servicios Personales – Subgrupo 04 – "Retribuciones Complementarias" - Objeto 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio, de 15 de enero de 1992 y modificativas se actualizarán en oportunidad de la aplicación del artículo 14º de las presentes normas. La partida total del objeto del gasto podrá ser incrementada hasta el 30% por única vez cuando sean definidas las nuevas zonas de acuerdo a indicadores socioeconómicos y a las necesidades de gestión.

ARTÍCULO 22º.- La aplicación de las partidas previstas para "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" (Objeto del gasto 559.000), se ajustará estrictamente al procedimiento establecido por la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, y en particular, no superará en ningún caso los topes fijados en el artículo 1, a saber: el anual del 1º/oo (uno por mil de los ingresos brutos del ejercicio anterior) y para cada acto individual de 10.000 UR (diez mil unidades reajustables), sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.

ARTÍCULO 23º.- *Contratos a término.* El Banco podrá contratar hasta dos profesionales en el marco de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 30º a 42º para que se desempeñen como asesores a la Gerencia General. El financiamiento de dichas contrataciones será con cargo al objeto 095.003 -"Contratos a Término". El monto pagado no podrá superar el 60% de los montos ejecutados en el 2019 a valores constantes. Dicha reducción operará a partir del vencimiento de los contratos.

ARTÍCULO 24º.- PRESTACIONES SOCIALES – El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de sus funcionarios, ex funcionarios y familiares de estos dos grupos de conformidad con lo expresado en el artículo décimo primero y el artículo vigésimo octavo literal i) del Convenio Colectivo de Trabajo firmado el 26 de diciembre de 2012, modificativos y complementarios, según el siguiente detalle:

- A los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública), y a los pasivos ex funcionarios comprendidos en el Sistema Integrado de Salud: $ 2.930 (dos mil novecientos treinta),

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 2.930 (dos mil novecientos treinta).

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) no comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 4.234 (cuatro mil doscientos treinta y cuatro).

Estos importes se actualizarán cada vez que se produzca - por decreto del Poder Ejecutivo – un incremento del valor de las cuotas, órdenes y tickets de las IAMC, así como por modificaciones al Decreto Nº 176/008, de 25 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 25º.- El Directorio por decisión fundada podrá autorizar la realización de un evento específico, extraordinario, no permanente, no negocial, ni bancario, comprendido dentro de las actividades culturales, sociales y de responsabilidad social, en cada oportunidad que lo considere necesario. La participación de los funcionarios en la referida actividad, habilitará la percepción de una gratificación especial por un importe diario de hasta $ 3.368 (tres mil trescientos sesenta y ocho) por funcionario. El importe de la partida sumada a todas las retribuciones que perciba el funcionario en el mes que realizó la actividad, no podrá superar la remuneración equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º. Esta partida se aplicará de acuerdo a la reglamentación dictada por Directorio de fecha 15 de mayo de 2014 (acta Nro. 20.653) y modificativas.

ARTÍCULO 26º.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos, retribuciones e inversiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema

Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

ARTÍCULO 27º.- Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares se les tomará para el cálculo de los conceptos establecidos en los artículos 5º literales a), b) y e) y 7º literales b), c) y d), el sueldo básico más la diferencia, en caso de existir, entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTÍCULO 28º.- El Banco podrá disponer incorporaciones en el escalafón administrativo de auxiliares de ingreso categoría Auxiliar 2 y en el escalafón técnico profesional categoría Gerente 3, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa y formalizados los nuevos ingresos, el financiamiento de los mismos será con cargo al objeto 11.000 "Sueldos básicos de cargos presupuestados". Además, dispondrá que hasta el 4% de los ingresos que se efectúen, sea de funcionarios con capacidades diferentes en el marco de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 art. 49º y modificativas, cuyo financiamiento será con cargo al objeto del gasto 094.001 - "Reserva para Discapacitados". Asimismo, en el marco de la Ley Nº 19.122 de 9 de setiembre de 2013 art. 4º y modificativas, dispondrá que la incorporación del 8% de los ingresos, sea de funcionarios afrodescendientes, con cargo al objeto del gasto 94002 y en el marco de la Ley Nº 19.684 de 26 de octubre de 2018 art. 12º, dispondrá que la incorporación del 1% de los ingresos, sea para personas trans, con cargo al objeto del gasto 94003. La provisión de cargos estará sujeta a la existencia de las vacantes correspondientes.

ARTÍCULO 29º.- El Banco podrá disponer la incorporación en régimen de pasantes o becarios en el marco de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativas. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa, el financiamiento de los ingresos será con cargo al objeto 057.000 – "Becas y pasantías". El monto pagado por concepto de sueldo base, no podrá superar el 60% de los montos ejecutados en el 2019 a valores constantes. Dicha reducción operará a medida que venzan los contratos existentes.

ARTÍCULO 30º.- La Fundación Banco República creada en el marco de la Ley Nº 17.163 de 1 de setiembre de 1999, tiene como objetivo promover actividades académicas, culturales y educativas afines a la actividad bancaria, así como desarrollar acciones comprendidas en la responsabilidad social empresarial del Banco. El Directorio, por decisión fundada, podrá autorizar la ejecución de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de la Fundación las que serán con cargo al objeto del gasto 559.004 – "Fundación Banco República" hasta el monto establecido en el mismo. Las transferencias realizadas deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas sin perjuicio de la realización de los controles constitucionales correspondientes."

ARTÍCULO 31º.- SUBSIDIO A DIRECTORES. Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley 18719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA ANTERIOR AL DECRETO 147/99, DE 26 DE MAYO DE 1999

ARTÍCULO 32º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 08 de octubre de 1954 y sus modificativas, hasta tanto se culminen la migración a cargos definitivos y el proceso de concursos que actualmente se están realizando, a consecuencia del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 147/99 .

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las Leyes Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988 y Nº16.127 de 7 de agosto de 1990, de acuerdo al Convenio firmado el 29 de noviembre de 2001 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25 de abril de 2002, quienes pasaron a integrar el núcleo funcional a partir del 1 de diciembre de 2001.

A) CLASE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 33º.- ESCALA 2 - El personal de la DÉCIMA categoría (Contador de Billetes), percibirá su remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 2					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	5,0	19	14,2	38	24,0
1	5,2	20	15,0	39	24,2
2	6,0	21	15,2	40	25,0
3	6,2	22	16,0	41	25,2
4	7,0	23	16,2	42	36,0
5	7,2	24	17,0	43	26,2
6	8,0	25	17,2	44	27,0
7	8,2	26	18,0	45	27,2
8	9,0	27	18,2	46	28,0
9	9,2	28	19,0	47	28,2
10	10,0	29	19,2	48	29,0
11	10,2	30	20,0	49	29,2
12	11,0	31	20,2	50	30,0
13	11,2	32	21,0	51	30,2
14	12,0	33	21,2	52	31,0
15	12,2	34	22,0	53	31,2
16	13,0	35	22,2	54	33,0
17	13,2	36	23,0	55	32,2
18	14,0	37	23,2	56	33,0

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentada en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

La remuneración del cargo comprendido en esta escala se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

B) CLASE TÉCNICO

ARTÍCULO 34º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15 de enero de 1992, 13 de enero de 1993 y 3 de marzo de 1993, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTÍCULO 35º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico hasta el 13 de enero de 1993 inclusive.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Contador, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior	11	50

ARTÍCULO 36º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico con posterioridad al 13 de enero de 1993.

A) Profesiones Universitarias de cursos superiores, vinculadas directamente a la actividad del Banco.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano y Contador	10	46

B) Profesiones Universitarias de cursos superiores, no vinculadas directamente a la actividad del Banco.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargo: Odontólogo	72	45

C) CLASE SEMITECNICO

ARTÍCULO 37º.- Los Auxiliares de Administrativos personal de la clase Semitécnico seguidamente percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

Ayudante, Ayudante de Préstamos Pignoraticios, Ayudante de Microfilmación

ESCALA 37					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	9,0	13	17,0	26	26,2
1	9,2	14	17,3	27	27,0
2	10,0	15	18,2	28	27,2
3	11.0	16	19,1	29	28,0
4	12,0	17	20,0	30	28,2
5	12,2	18	20,3	31	29,0
6	13,0	19	21,2	32	29,2
7	13.2	20	22,1	33	30,0
8	14,0	21	23,0	34	30,2
9	14,2	22	23,3	35	31,0
10	15.0	23	24,2	36	31,2
11	15,2	24	25,1	37	32,0
12	16,1	25	26,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTÍCULO 38º.- Los funcionarios de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares provenientes de la clase Servicio de Sucursales que se desempeñen en forma efectiva en las sucursales de la Institución, regularán sus retribuciones por aplicación de la escala contenida en este artículo.

ESCALA 39					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	2,0	14	13,0	28	20,0
1	3,0	15	13,2	29	20,2
2	4,0	16	14,0	30	21,1
3	5,0	17	14,2	31	21,2
4	6,0	18	15,0	32	21,3
5	7,0	19	15,2	33	22,0
6	8,0	20	16,0	34	22.1
7	9,0	21	16,2	35	22,2
8	10,0	22	17,0	36	22,3
9	10,2	23	17,2	37	23.0
10	11,0	24	18,0	38	23,1
11	11,2	25	18,2	39	23,2
12	12,0	26	19,0	40	24,0
13	12,2	27	19,2	41	24,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

ARTÍCULO 39º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

	ESCALAFON DE CAPITAL		ESCALAFON DE SUCURSALES	
CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
4ta.			86	25
3ra.	42	26	43	30
2da.	43	30		31
1ra. "A"	7	32		--

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTÍCULO 40º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 39					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5,0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21,3
7	7,0	21	15,2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9.0	23	16,2	37	22,2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23,1
13	11,2	27	18,2	41	23,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 41º.- El personal de las categorías TERCERA a SEGUNDA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
3ra A	43	30
3ra. B	7	32
2da.	8	36

A - DISPOSICIONES COMUNES A LAS CLASES DE ADMINISTRACIÓN, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTÍCULO 42º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

GRADO NIVEL TÉCNICO DE FUNCIÓN	ESCALA PATRÓN ÚNICA
6) Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7) Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde por aplicación de la escala incluida en este artículo.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Esta norma es aplicable exclusivamente al personal dependiente del Área Tecnologías de la Información con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto (13 de junio de 1999).

ARTÍCULO 43º.- Los funcionarios pertenecientes a los escalafones Administrativo y Servicios Auxiliares, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, o Ingeniero Industrial, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán un complemento de $ 4.937 (cuatro mil novecientos treinta y siete) para todas las profesiones indicadas.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador, Economista, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, percibirán un complemento mensual de $ 6.172 (seis mil ciento setenta y dos), estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador o Procurador, percibirán un complemento mensual de $ 3.701 (tres mil setecientos uno) y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el GEPU 046.0.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en el escalafón Técnico Profesional pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en el presente artículo no se aplican para las situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2015.

B - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

ARTÍCULO 44º.- a) Los funcionarios que, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto, se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los Grados Escala Patrón Única 63 y superiores) y el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos percibirán un complemento mensual de acuerdo a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría $ 9.038 (nueve mil treinta y ocho) (equivalente a 2 Base de Prestaciones y Contribuciones)
2) Personal de Servicio $ 3.389 (tres mil trescientos ochenta y nueve) (equivalente a 0,75 Base de Prestaciones y Contribuciones)

Podrán abonarse como máximo tres complementos al personal administrativo y dos al personal de Servicio por cada miembro de Directorio o jerarquía superior de la Institución. El tope establecido precedentemente comenzará a regir a partir de la aprobación del presupuesto 2020.

b) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718 (un mil setecientos dieciocho).

Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289 (un mil doscientos ochenta y nueve).

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala percibirán una compensación mensual de $ 859 (ochocientos cincuenta y nueve).

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en los literales a) y b) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

Los funcionarios cuya retribución sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 o superior no podrán percibir los complementos detallados en los literales a) y b) del presente artículo, excepto quienes al 1 de junio de 2011 ya lo estuviesen cobrando.

Los complementos establecidos en el literal b), no se aplican para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2018.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA POSTERIOR AL DECRETO 147/99, DE 26 DE MAYO DE 1999 (ESTATUTO DEL FUNCIONARIO), COMPLEMENTARIOS Y MODIFICATIVOS

ARTÍCULO 45º.- El personal se ordenará por escalafones y dentro de cada uno de ellos por categorías. Se establecen los siguientes escalafones:

a) Administrativo
b) Técnico Profesional
c) Servicios Auxiliares

ARTÍCULO 46º.- Los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se dejarán de percibir cuando se pase a ocupar cargos de la nueva estructura por la vía del concurso o designación directa (artículos 15º y 9º del Estatuto del Funcionario Decreto Nº 147/99) con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 47º.- La percepción de los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se suspenderá cuando le sean asignadas funciones de un cargo superior de acuerdo a los artículos 19º y 31º del Estatuto del Funcionario Decreto Nº 147/99con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 48º.- Las categorías pertenecientes al Escalafón Administrativo se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALA	
ESCALAFON ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO GRADO ESCALA PATRON UNICA
Gerente General	65
Secretario General	64
Gerente Ejecutivo 1	63
Gerente Ejecutivo 2	59
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTÍCULO 49º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 percibirá una remuneración con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 2							
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	5,0	20	15,0	40	25,0	60	38,0
1	5,2	21	15,2	41	25,2	61	38,2
2	6,0	22	16,0	42	26,0	62	39,0
3	6,2	23	16,2	43	26,2	63	39,2
4	7,0	24	17,0	44	27,0	64	40,0
5	7,2	25	17,2	45	27,2	65	40,2
6	8,0	26	18,0	46	28,0	66	41,0
7	8,2	27	18,3	47	28,3	67	41,2
8	9,0	28	19,0	48	29,0	68	42,0
9	9,2	29	19,2	49	29,2	69	42,2
10	10,0	30	20,0	50	30,0	70	43,0
11	10,3	31	20,3	51	31,0	71	43,2
12	11,0	32	21,0	52	32,0	72	44,0
13	11,2	33	21,2	53	33,0	73	44,2
14	12,0	34	22,0	54	34,0	74	45,0
15	12,2	35	22,2	55	34,2	75	45,2
16	13,0	36	23,0	56	35,0	76	46,0
17	13,2	37	23,2	57	35,2		
18	14,0	38	24,0	58	36,0		
19	14,2	39	24,2	59	37,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares, regularán sus remuneraciones por las escalas correspondientes a los cargos que poseían, hasta tanto la del nuevo cargo alcance y/o supere a las anteriores, momento en el que pasarán a regirse por la escala del presente artículo.

Los funcionarios que ingresen al escalafón Administrativo en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 5.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

Cuando al personal comprendido entre las categorías Auxiliar 1 y Ejecutivo 1 inclusive del escalafón Administrativo, le correspondiere por aplicación de los artículos 50º y 48º una remuneración inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTÍCULO 50º.- El personal de la categoría Auxiliar 1 del escalafón Administrativo percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 5			
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	15,0	15	22,2
1	15,2	16	23,0
2	16,0	17	23,2
3	16,2	18	24,0
4	17,0	19	24,2
5	17,2	20	25,0
6	18,0	21	25,2
7	18,2	22	26,0
8	19,0	23	26,2
9	19,2	24	27,0
10	20,0	25	27,2
11	20,2	26	28,0
12	21,0	27	28,2
13	21,2	28	29,0
14	22,0	29	29,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 51º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo que ingresaron al Banco con posterioridad a la firma del Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única (Escala 104):

ESCALA 104					
Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU
Ingreso	5.0	13	11.2	26	18.0
1	5.2	14	12.0	27	18.2
2	6.0	15	12.2	28	19.0
3	6.2	16	13.0	29	19.2
4	7.0	17	13.2	30	20.0
5	7.2	18	14.0	31	20.2
6	8.0	19	14.2	32	21.0
7	8.2	20	15.0	33	21.2
8	9.0	21	15.2	34	22.0
9	9.2	22	16.0	36	22.2
10	10.0	23	16.2	36	23.0
11	10.2	24	17.0	37	23.2
12	11.0	25	17.2	38	24.0

ARTÍCULO 52º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Técnico Profesional regirán sus remuneraciones por la siguiente escala:

ESCALA	
ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41

ARTÍCULO 53º.- La remuneración de la categoría Ejecutivo 1 del escalafón Técnico Profesional se regulará con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 41	
ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	41
4	42
6	43
8	44
10	45

ARTÍCULO 54º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES		
CATEGORIA	ESCALA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 3	10	46
Ejecutivo 1	9	41
Ejecutivo 2	8	38
Ejecutivo 3	6	30
Auxiliar 1	40	15
Auxiliar 2	38	1
Auxiliar 3		0

ARTÍCULO 55º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 38					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5.0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21.3
7	7,0	21	15.2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9,0	23	16,2	37	22.2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23.1
13	11.2	27	18,2	41	23,2

Cuando al personal comprendido en la categoría Auxiliar 1 del escalafón Servicios Auxiliares le correspondiera por aplicación del artículo 54º una remuneración mensual inferior de la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de éste.

Los funcionarios que ingresen al escalafón servicios auxiliares en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 1.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57º a 61º inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 56º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares que ingresaron al Banco con posterioridad a la firma del Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 , percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única (Escala 138):

ESCALA 138					
Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU
Ingreso	1.0	10	10.0	20	15.0
1	1.2	11	10.2	21	15.2
2	2.0	12	11.0	22	16.0
3	3.0	13	11.2	23	16.2
4	4.0	14	12.0	24	17.0
5	5.0	15	12.2	25	17.2
6	6.0	16	13.0	26	18.0
7	7.0	17	13.2	27	18.2
8	8.0	18	14.0		
9	9.0	19	14.2		

DISPOSICIONES REFERENTES AL CORRIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO LABORAL FIRMADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012

ARTÍCULO 57º.- A partir del 1º de enero de 2014, los funcionarios podrán acceder cada año a un escalón adicional de la escala correspondiente siempre que:

a. el escalón de la Escala Patrón Única de cobro resultante no haya superado el escalón inmediato anterior al cargo inmediato superior;

b. la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establece la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 58º.- Se mantendrán los topes generales de las escalas de corrimiento por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 2011, con excepción de los cargos de ingreso a los escalafones Administrativo los que podrán correr hasta el escalón de la Escala Patrón Única 24.0 para el escalafón Administrativo y el escalón de la Escala Patrón Única 18.2 para el escalafón Servicios Auxiliares, siempre que la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establece la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 59º.- Cuando como consecuencia de un ascenso, el escalón de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondiera por su antigüedad, se mantendrá el criterio de cómputo del corrimiento vigente al 31 de diciembre de 2011 hasta que el Grado o Subgrado de la Escala Patrón Única que corresponda por antigüedad se iguale al del nuevo cargo. A partir de la igualación se aplicará el régimen de corrimiento por escala de antigüedad vigente a partir del 1º de enero de 2014.

ARTÍCULO 60º.- Cuando el corrimiento en la Escala Patrón Única aplicada hasta el 31 de diciembre de 2011 sea de medio grado o menor, se podrá mantener como un escalón en la escala de corrimiento vigente a partir del 1º de enero de 2014.

ARTÍCULO 61º.- No regirá, para los funcionarios que formen parte de la plantilla al 16 de mayo de 2012, la condición establecida en el literal a. del artículo 57º referente al tope del escalón inmediato superior, los que podrán correr al menos cinco escalones en la Escala Patrón Única vigente al 31 de diciembre de 2011 (hasta el año 2013), correspondiente a su cargo y escalafón siempre que no superen los topes generales vigentes a esa fecha. Este artículo se aplicará de acuerdo a las cláusulas 20º, 28ºv) y 28ºvi) del Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 62º.- SISTEMA DE REMUNERACION POR CUMPLIMIENTO DE METAS- El Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM), una partida anual cuyo monto por funcionario será de hasta

un sueldo básico. La base de cálculo está definida en el reglamento del Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas.

El otorgamiento de la partida estará sujeto al cumplimiento de tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. Para cada uno de ellos se definirá el puntaje mínimo a alcanzar, que permita una mejora en la gestión.

Los indicadores y metas definidos deben ser aprobados por Directorio antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tal como lo establece el Acta de Acuerdo con el Sindicato, de 26 de setiembre de 2016 . Los mismos serán remitidos al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

La partida sólo podrá hacerse efectiva una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas, sea aprobado por Directorio, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

El pago debe realizarse en momento diferente del correspondiente al sueldo, no pudiendo coincidir con meses en que se abone el aguinaldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año.

Las metas deberán ajustarse una vez cerrado el ejercicio anterior y con estimaciones sobre cotizaciones y arbitrajes revisados, pudiendo nuevamente ajustarse en cada adecuación presupuestal, en los casos en que las variables evolucionarán de manera sensiblemente diferente a la prevista, previo visto bueno de OPP y comunicándose al Tribunal de Cuentas

ARTÍCULO 63º.- Los funcionarios que en ausencia efectiva del Gerente de Sucursal y de quien lo sustituya, y cuya remuneración sea menor al Grado 45.2 de la Escala Patrón Única, percibirán un complemento diario por las tareas de apoyo al Clearing de $ 594 (quinientos noventa y cuatro), de acuerdo a la reglamentación vigente.

Dicho complemento se abonará en forma proporcional a los días en que se realice el apoyo al Clearing. El importe total por este concepto sumado al sueldo no podrá superar el Grado 46.0 de la Escala Patrón Única. Este complemento no será incluido para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el art. 10º.

ARTÍCULO 64º.- Aquellos funcionarios que desempeñen tareas en Sucursales del Área Red de Distribución, percibirán un complemento según el siguiente detalle:

- Los Gerentes de Sucursales nivel 1 y nivel 2, cuyo Sueldo Básico sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 48.0 y el sueldo básico que perciben. - Los Jefes de Atención al Público de las Sucursales nivel 1 y nivel 2, cuyo sueldo básico sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 41.0 o superior, percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 43.0 y el sueldo básico que perciben.
- Solamente un Gerente y un Jefe de Atención al público por dependencia percibirán el complemento el cual deben ser designados a estos efectos por el Gerente Ejecutivo del Área Red de Distribución.
- Los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución que sean designados formalmente por las jerarquías correspondientes para trabajar en el proceso de atención integral de clientes carterizados actuales y prospectos detectados por las áreas de negocio y que desarrollen su actividad, tanto en la dependencia como en los lugares que la dinámica del negocio lo requiera, percibirán un complemento equivalente a 3 Grados de la Escala Patrón Única adicionales a la remuneración que perciban no pudiendo superar el Grado Escala Patrón Única 39.0.

Los funcionarios designados para cumplir funciones de Ejecutivos de Negocio con cartera asignada, en ningún caso podrán percibir una remuneración menor a la que hubieran percibido sin continuaran realizando tareas de Ejecutivo de Negocio sin cartera asignada, por Resolución de Directorio, de 7 de diciembre de 2016.

Los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los Ejecutivos de Crédito Social (categoría Ejecutivo 2) que hubieren sido designados con anterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto 2015 (16 de diciembre de 2015), percibirán un complemento según su nivel retributivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Ejecutivo de Negocio con remuneración equivalente a:	Importe del complemento
GEPU 036.0	4.787
GEPU 037.0	4.983
GEPU 038.0	5.182
GEPU 038.2	3.913
GEPU 039.0	2.659
GEPU 039.2	1.321

El complemento detallado en el cuadro anterior (correspondiente a los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los Ejecutivos de Crédito Social, categoría Ejecutivo 2) no se ajustará por aplicación del artículo 14º de las presentes normas.

ARTÍCULO 65º.- Los funcionarios pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares, provenientes de las ex clases de Servicio y de Maestranza de la estructura anterior, podrán percibir un complemento de hasta cuatro Grados de la Escala Patrón Única.

En caso de percibirse otros complementos expresados en Grados Escala Patrón Única adicionales, los mismos no podrán sumarse, aplicándose solamente el de mayor importe. En ningún caso podrá superarse el Grado 36.0 de la Escala Patrón Única.

ARTÍCULO 66º.- La contratación de personal de confianza o el pago de compensaciones en su caso, en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y la Nota Nº 015/C/03 de fecha 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El contrato que se celebre cesará por vencimiento del plazo establecido, por el cese de las funciones del Director contratante, o por así éste disponerlo, según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna. Se insta para el ejercicio 2020 y a partir de la fecha del vencimiento de los contratos, a que el importe a presupuestar no supere el 60% del tope legal previsto para dichas contrataciones.

ARTÍCULO 67º.- Aquellos funcionarios que se desempeñen como Encargados de Sucursal Nivel 4, percibirán un complemento equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 41.0 y sueldo básico que perciben. El mismo se abonará en forma mensual y a mes vencido, incluyendo fines de semana, feriados, períodos de licencia reglamentaria o por enfermedad. De configurarse situaciones de períodos menores al mencionado, la partida se calculará en forma proporcional a los días calendario. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 68º.- Aquellos funcionarios pertenecientes a la Oficina de Auditoría Interna que deban realizar tareas de auditoría en el interior del país, percibirán un complemento diario equivalente a $ 779 (setecientos setenta y nueve) por los días que efectivamente desempeñen dichas tareas en el interior del país. Este complemento sumado a todas las retribuciones que perciba el funcionario no podrá superar el Grado de la Escala Patrón Única 46.0. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 69º.- Los funcionarios pertenecientes al Departamento de Gestión Edilicia que deban realizar tareas para asegurar la atención de emergencias edilicias, percibirán un complemento mensual

equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente. Se abonarán como máximo tres complementos mensuales. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 70º.- El cargo de Coordinador General de los Servicios Jurídico y Notarial sólo podrá ser provisto cuando, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348º de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, el cargo de Secretario General tenga carácter de particular confianza y siempre que las funciones de supervisión de los Servicios Jurídico y Notarial dejen de tener dependencia directa del Secretario General.

ARTÍCULO 71º.- El Directorio podrá efectuar un llamado a concurso para la contratación de un curador, de probada solvencia e idoneidad técnica, para los Museos de la Institución. Quien desempeñe esta función no podrá pertenecer a los cuadros funcionarles de la Institución, y el ejercicio de la misma no implicará la condición de funcionario público. La remuneración se fijará en el contrato respectivo, de acuerdo a los parámetros medios de mercado para la actividad y a la normativa vigente.

Si el curador designado tuviera el carácter de "honorario", se le reintegrarán los gastos que le genere el desempeño de sus tareas, los que no podrán superar la suma de $ 6.000 (seis mil) mensuales.

ARTÍCULO 72º.- TRANSFORMACIÓN DE CARGOS O FUNCIONES. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

ARTÍCULO 73º.- El Banco velará por la existencia de los mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres.

ARTÍCULO 74º.- La partida por concepto de Asignación de Funciones contenida en el Grupo 0 – "Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 "Retribuciones complementarias", Objeto 046.003 – "Asignación de Funciones", se regirá por lo establecido en el artículo 19º del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/999.

ARTÍCULO 75º.- La partida por concepto de "Vacunas HPV", "Adquisición de anteojos para familiares" y "Aparatos ortopédicos y protésicos" que figuran en el Grupo 1 – "Bienes de consumo", Objetos 152.001, 162.002 y 199.002 respectivamente, se regirán por lo establecido en la reglamentación aprobada por Resolución de Directorio, de 21 de enero de 2010 y modificativas.

ARTÍCULO 76º.- El Banco deberá eliminar el 100% de las vacantes generadas hasta el 31 de diciembre de 2019 y el 67% de las vacantes generadas entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Quedan exceptuadas las vacantes que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 18.651 y modificativas, y con personal afrodescendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 y con personal trans de acuerdo a lo dispuesto la Ley 19.684. A tales efectos, se comunicará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Previa autorización de OPP, se podrá acordar el llenado de vacantes en Áreas Críticas y de la Red de Distribución de Sucursales, cuando exista una diferencia entre las dotaciones mínimas de funcionamiento y la efectiva. Para ello, en un plazo no mayor a 60 días a partir del 31 de julio 2020, el Banco enviará a la OPP una propuesta de dotaciones mínimas por área críticas y de la Red de Distribución de Sucursales.

ARTÍCULO 77º.- De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTÍCULO 78º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2020 salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias, las mismas serán aprobadas por Directorio previo a elevar el Proyecto de Presupuesto, no pudiendo existir modificaciones a posteriori.

ARTÍCULO 79º.- HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco es de 6 horas 50 minutos continuas de labor, sin perjuicio de las disposiciones que surjan de Convenios Colectivos y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 80º.- Los funcionarios Choferes del Banco, se les acreditará en cuentas personales una partida anual por riesgo de circulación automotriz que cubra los riesgos en todas las actuaciones, vinculadas a su función.
El monto de la partida anual, así como las condiciones para los retiros de saldos se realizarán de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 81º.- TOPE DE RETRIBUCIÓN – La retribución mensual permanente del personal de la Institución no podrá superar el 60% de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, según lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 17.556 y el Decreto 68/003, de 19 de febrero de 2003 .

ARTÍCULO 82º.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29/07/2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28º apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial 26 de diciembre de 2012, el Banco implementará, a partir de enero 2014, el pago de un premio anual a la eficiencia para las dependencias de la Red de Distribución en el país (ex agencias y sucursales dentro del país), de acuerdo al cumplimiento de los indicadores estipulados.

ARTÍCULO 83º.- COMPLEMENTO ESPECIAL POR DEDICACIÓN TOTAL. La retribución por este concepto corresponde exclusivamente a la dedicación especial en los cargos de Gerente General, Secretario General y Gerentes Ejecutivos en aquellos casos en que el Directorio lo estime necesario. El mismo se establece en un 18% sobre el sueldo básico.

El otorgamiento del complemento requerirá resolución fundada de Directorio, atendiendo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 84º.- Las retribuciones a que hacen referencia el artículo 83º, así como las que compensan la realización de funciones o tareas específicas, alcanzarán a los funcionarios que desempeñen funciones efectivamente en la Institución o encomendadas por ésta.

ARTÍCULO 85º.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29 de julio de 2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28º apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de 26 de diciembre de 2012,Resoluciones de Directorio y reglamentación, se implementará a partir de enero de 2014:

Una partida a los efectos de que los funcionarios hagan frente a los gastos por guardería correspondientes a sus hijos menores de 6 años y no hayan ingresado a primaria, con un tope por hijo equivalente a 4 horas de la guardería de AEBU, ajustándose de acuerdo a la variación de la misma.

Un reconocimiento del avance de la carrera de los funcionarios en la Institución a través de tres partidas salariales, equivalentes respectivamente a un sueldo mensual, al cumplir 20, 25 y 30 años de trayectoria bancaria en la Institución. Para los funcionarios que hubieran sido sancionados en los cinco años anteriores a la fecha de tener derecho al cobro, se les aplicarán las reducciones establecidas en el Manual de Instrucciones – Libro IV – Personal, en su artículo 1410.

Los actuales funcionarios de la Institución provenientes de banca privada, ingresados en el marco de acuerdos por el cierre o reestructuración de sus respectivas instituciones, cuya trayectoria en el BROU al 1 de enero de 2013 no supere los 23 años, se les computará a los efectos del cálculo de los años de trayectoria bancaria en la Institución 23 años.

Los funcionarios provenientes del Bandes, ingresados en el marco de acuerdo celebrado con AEBU de fecha 21 de marzo de 2013 y de la Ley Nº 19.094 de fecha 20 de junio de 2013, cuya trayectoria en el BROU no supere los 23 años, se les computará a los efectos del cálculo de los años de trayectoria bancaria en la Institución 23 años fictos al 1 de agosto de 2018 . Las partidas se abonarán teniendo en cuenta el Acta de fecha 19 de julio de 2018 celebrada entre el Aebu y el Banco República y la reglamentación vigente.

Las partidas serán percibidas en el mes siguiente al que se genera la causal y serán equivalentes al sueldo nominal correspondiente al Grado de la Escala Patrón Única que el funcionario estuviere percibiendo en el mes en que se configura la causal.

ARTÍCULO 86º.- Según acuerdo complementario de fecha 5 de setiembre de 2014 , los funcionarios titulares del cargo de Ayudante de Agronomía al 5 de setiembre de 2014 percibirán un complemento resultante de la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 40.2 y su sueldo nominal. No estarán comprendidas las situaciones generadas con posterioridad al 5 de setiembre de 2014. Este complemento regirá desde el 1 de enero de 2015 .

ARTÍCULO 87º.- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SALIENTE O CON RESERVA DE CARGO. Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

ARTÍCULO 88º.- La partida por concepto de diferencia por subrogación contenida en el Grupo 0 –"Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 – "Retribuciones complementarias", objeto 046.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria", se regirá por lo establecido en el artículo 31º del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/999. Se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 17º, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 11.000 - "Sueldos básicos de cargos presupuestados" y 46.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria".

ARTÍCULO 89º.- De acuerdo al artículo 34º del Estatuto del Funcionario (Decreto Nº 147/999): "El funcionario que por razones de buen servicio debiera ser trasladado provisoriamente fuera de la zona geográfica de radicación de la dependencia donde presta servicios, este traslado no podrá exceder de tres meses, y tendrá derecho mientras dure la suplencia, a un viático compensatorio de los gastos, de acuerdo a lo que dispone la reglamentación vigente.

Si el traslado se extendiera por más de tres meses se requerirá el consentimiento del funcionario, pero dicha situación no generará derecho a la percepción de viático alguno, por el lapso que exceda el citado en el inciso anterior.

El importe diario del viático asciende a $ 2.049 (dos mil cuarenta y nueve), el que será actualizado al 1º de febrero de cada año por la variación del índice de precios al consumo (alimentos y bebidas) del período febrero – enero anterior.

El presente viático se imputará al objeto del gasto 234.450 – "Viático Comisión de Servicio art. 34º del Estatuto del Funcionario".

ARTÍCULO 90º.- A la entrada en vigencia del presente presupuesto, serán de aplicación las disposiciones acordadas en los convenios colectivos, condicionadas a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 91º.- El personal del Escalafón de Servicios Auxiliares del Área Infraestructura que realicen guardias en turnos de 8hs.en días inhábiles percibirán un complemento diario equivalente al 7,8% (siete con ocho por ciento) del sueldo básico más prima por antigüedad por 8 horas de trabajo. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente y no será incluido para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 10º. El sueldo básico más el complemento más las horas extras que realice el funcionario, no podrá superar el GEPU 46.

ARTÍCULO 92º.- Los funcionarios que ocupen el cargo de Chofer, mientras se encuentren asignados a las tareas de conductores de camiones blindados percibirán un complemento salarial mensual equivalente a $ 6.763 (seis mil setecientos sesenta y tres) debido a las condiciones singulares y exigencias normativas de la función. Dicho complemento sumado al sueldo básico no podrá superar el GEPU 29.2. En caso de desempeñarse por un período menor al mes, la partida se proporcionará a los días en que se desempeñó como chófer de camiones blindados. Esta partida será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10º de las presentes normas) y se regirá por la reglamentación vigente. El sueldo básico más el complemento más las horas extras que realice el funcionario, no podrá superar el GEPU 46.

ARTÍCULO 93º.- Los gastos que se efectúen con las Tarjetas Institucionales se realizarán con cargo al objeto del gasto 299018 "Gastos tarjeta de crédito Personal Superior" y estarán sujetos a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 94º.- COMPROMISOS DE GESTIÓN. La empresa, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de gestión que figuran en el Anexo III, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 95º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 96º.- Comuníquese, publíquese, etc
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

Anexo I

A) COMPROMISOS GENERALES DE GESTION

1) Ejecución de Inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos del Programa Financiero relacionados a las inversiones de la Empresa
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones con criterio presupuestal
FORMULA DE CALCULO	Inversión Ejecutada total con IVA 2021 / Inversión presupuestada total 2021 con IVA en millones de dólares a TC $ 41,5 - precio enero - junio 2020
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2021
META 2021	<= 1

(*) Excluidos los pagos pendientes del Proyecto Core por U$S 877.600

2) Gestión del Costo Operativo

2.1) Costos directamente relacionados con el nivel de actividad

OBJETIVO	Medir la eficacia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	INDICADOR Reducción en los Objetos limitativos Grupo 1 y 2
FORMULA DE CALCULO	1 - (Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 del Programa Operativo 2021/((Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 del Programa Operativo 2019 a valores de enero – junio 2020)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2021
META 2020	>= 12%

2.2) Gastos de Publicidad y Propaganda

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de gastos de publicidad y propaganda acordada
INDICADOR	Reducir los gastos de publicidad y propaganda (excluidos objetos no limitativos *) respecto al ejecutado en el ejercicio 2019
FORMULA DE CALCULO	1 - (Ejecución Objetos 221 año 2021/Presupuesto 2019 Objetos 221 a valores de enero junio 2020)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2021
META 2020	>=15%

(*) Objeto No limitativo 221.006 Migración Red Brou Maestro a Mastercard débito Chip

3) No Llenado de Vacantes

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de reducción de vacantes
INDICADOR	Eliminación de vacantes
FORMULA DE CALCULO	Nro. de Vacantes Suprimidas / Vacantes generadas en el 2021
FUENTE DE INFORMACION	Medición Interna – Área de Gestión Humana
META 2020	67%

(*) Se excluirán las vacantes que se llenen con el acuerdo de OPP correspondiente a las áreas críticas y la Red de Distribución de Sucursales, cuando exista una diferencia entre las dotaciones mínimas de funcionamiento y la efectiva.

4) Reducción de Horas Extras

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de reducción de horas extras acordada y el ajuste al Art. 13 de Convenio Banca Oficial del 26.12.2012
INDICADOR	Reducción del gasto de horas extras
FORMULA DE CALCULO	1-(Ejecutado Horas Extras 2021 / Presupuesto 2019 a valores 2020)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2021
META 2020	>= 5%

A) INDICADORES DEL NEGOCIO

PERSPECTIVA FINANCIERA

OBJETIVO 1	Alcanzar una rentabilidad operativa sobre Patrimonio >= 23,1%
INDICADOR	ROE = Utilidad del Ejercicio 2021/ Patrimonio promedio
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones internas – Dept. de Control de Gestión- Área Contabilidad y Control

OBJETIVO 2	Índice de morosidad GLOBAL – META 5,5%
INDICADOR	Créditos Vencidos (Brutos) del Sector No Financiero Privado al 31/12/2020/Créditos Totales (Brutos) del Sector No Financiero Privado 31/12/2021
COMENTARIOS	Se consideran los créditos brutos (sin deducir la previsión por incobrabilidad) al sector no financiero privado residente y no residente) netos de colocación en suspenso. Incluye sobregiros en cuenta corriente, intereses devengados a cobrar y se excluyen los fideicomisos. Medidos en dólares. Las metas deberán ajustarse una vez cerrado el ejercicio anterior y con estimaciones sobre cotizaciones y arbitrajes más precisas, pudiendo nuevamente ajustarse en cada adecuación presupuestal, en los casos en que las variables evolucionaran de manera sensiblemente diferente a la prevista, previo visto bueno de OPP y comunicándose al Tribunal de Cuentas.
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones internas – Depto. De Control de Gestión – Área de Contabilidad y Control

PERSPECTIVA COMERCIAL

OBJETIVO 3	Crecimiento de la cartera de préstamos de corporativo en todos los segmentos en U$S 433:.
INDICADOR	Colocaciones brutas del Área Corporativa al 31.12.2021 - Colocaciones brutas del Área Corporativa al 31.12.2020.
COMENTARIOS	Colocación de Corporativo del Sector Privado y Público residente: incluye la cartera en cogestión y recuperación, Fideicomisos (Orestes Fiandra, Eólicos, Lechero, etc). Se excluye el Convenio MEF y los Sobregiros.
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas – Depto. de Control de Gestión – Área Contabilidad y Control

OBJETIVO 4	Rentabilizar clientes personas físicas – Colocación de tarjetas Mastercard - Meta 50.000 tarjetas colocadas
INDICADOR	Cantidad de Tarjetas de Crédito y/o Prepagas Mastercard emitidas y/o migradas bajo la relación Miembro Principal con el sello
COMENTARIOS	Aumentar el stock de Tarjetas de Crédito y/o Prepagas Mastercard emitidas bajo la relación miembro principal con el Sello
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas – Depto. de Control de Gestión –Area Contabilidad y Control

OBJETIVO 5	Rentabilizar clientes Personas Físicas – Aumentar Nivel de consumo - Meta UI 8.000
INDICADOR	$\sum_{i=enero20}^{diciembre20} \frac{Consumo_i}{Tarjetas\ Vigentes_{i-1}}$ CONSUMO i = consumo en el mes i de las tarjetas vigentes en el mes i-1. Se considera para el consumo, el monto total de la compra al día de realizada la misma i=mes Consumo= suma de los consumos (locales y exterior), y débitos automáticos realizados con las tarjetas MasterCard (miembro principal) sumados en Unidades indexadas. Se excluyen adelantos en efectivo. Para pasar dólares a UI se utiliza el TC del día de la operación. UI diaria. Tarjetas Vigentes = Tarjetas MasterCard (miembro principal), habilitadas a operar al último día hábil de cada mes. Se excluyen todos los bloqueos, incluso aquellos previos a la activación de la tarjeta. Se consideran en forma separada las tarjetas de titular y adicionales
COMENTARIOS	Alcanzar un nivel de consumo anual promedio, para Tarjetas Mastercard (crédito y prepaga) emitidas bajo la relación de Miembro Principal con el sello
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas – Área Ventas y Distribución

PERSPECTIVA PROCESOS

OBJETIVO 6	Potenciar el crecimiento a través de la Red de dependencias y los canales digitales - Mejorar la productividad del centro de atención Meta: 60 gestiones diarias por operador
INDICADOR	$\frac{\sum Llamadas\ y\ chat\ gestionados\ por\ operador\ diarios}{Cantidad\ de\ operadores\ diarios}$ Promedio mensual de:
	Se calcula el promedio de cada día y luego se calcula el promedio mensual, dado que la cantidad de operadores y la cantidad de horas trabajadas por operador por día varía diariamente. * solo se toman en cuenta operadores que hayan atendido más de 15 contactos en el día
COMENTARIOS	La cantidad evaluada para verificar el cumplimiento de la meta será la cantidad de gestiones por operador por día del mes de diciembre 2021
FUENTE DE INFORMACION	Supervisor de Banca Digital

PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

OBJETIVO 7	Desarrollar en las nuevas generaciones, el trabajo colaborativo transversal y la filosofía del cliente en el centro - Programa de desarrollo de habilidades de gestión y comunicación para las áreas y puestos claves priorizados (Negocios y Ventas y Distribución)
INDICADOR	Cantidad de participantes 100

COMENTARIOS	Participación de 100 personas en acciones de desarrollo de habilidades dirigidas a las nuevas generaciones de líderes - 2021 – 100 funcionarios hasta 54 años - 2da edición Funcionarios con potencialidad de ocupar cargos gerenciales teniendo en cuenta su posición actual
FUENTE DE INFORMACION	Depto. de Desarrollo Organizacional del BROU

Anexo II
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2021

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2021 a nivel de proyecto
(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)

Nivel de Precios ENERO/JUNIO 20 (U$S = $ 41,5)

En miles

Denominacion del Proyecto	2021 $	2021 U$S	2021 $ EQUIV
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	300.000	12.450.000
020 - Adquisicion equipos para funcionamiento de diversos servicios	29.500.000	1.003.500	71.145.250
030 - Equipos de Informática	0	14.350.000	595.525.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	6.000.000	0	6.000.000
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	182.550.000	0	182.550.000
090 - Construcciones	0	0	0
300 Proyecto CORE Bancario	0	0	0
TOTAL PESOS	218.050.000		867.670.250
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES		15.653.500	

NOTA: El Organismo deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 18° de las Normas Presupuestales

Anexo III
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2021

Asignaciones Inversiones 2021 a nivel de Grupos
(Componentes en Pesos Uruguayos equivalentes)
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 20 (U$S = $ 41,5)

Denominación del Proyecto	2	3	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		12.450.000	12.450.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		71.145.250	71.145.250
030 - Equipos de Informática		595.525.000	595.525.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular		0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		6.000.000	6.000.000
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes		0	
060 - Adquisición de inmuebles		0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		182.550.000	182.550.000
090 - Construcciones		0	0
300 - Core Bancario		0	0
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	867.670.250	867.670.250
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	20.907.717	20.907.717

Anexo IV
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2021

Asignaciones inversiones 2021 a nivel de Proyecto y Grupos

Componente en Dólares Estadounidenses

Denominación del Proyecto	2	3	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	300.000	300.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	1.714.343	1.714.343
030 - Equipos de Informática	0	14.350.000	14.350.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	144.578	144.578
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	4.398.795	4.398.795
090 - Construcciones	0	0	0
300 - Core Bancario	0	0	0
TOTAL	0	20.907.717	20.907.717

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución 126/021

Declaránse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a OVEJERA S.A. sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(2.592)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2021

VISTO: que OVEJERA S.A. solicita se declare Servidumbres de Ocupación y Paso, para el desarrollo de labores mineras;

RESULTANDO: **I)** que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar, otorgado por el plazo de 20 (veinte) años, por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2021;

II) que la Servidumbre de Ocupación solicitada comprende un área de 15 Hás. 1.716 m² y la Servidumbre de Paso comprende un área de 0 Hás 1.058 m² afectando al padrón Nº 32873 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: **I)** que la División Registro informa que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificada la superficiaria;

II) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.252 de 8 de enero de 1982), y actualizado por la División Registro queda establecido en $ 6.415,12 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos quince con 12/00) para la servidumbre de ocupación y en $ 3.849,07 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 07/00) para la servidumbre de paso del padrón Nº 32873 (p);

III) que a los efectos del artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 32873 (p) es de $ 48.664 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro) y para la Servidumbre de Paso es de $ 203 (pesos uruguayos doscientos tres), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

IV) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente;

V) que compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere declarar las servidumbres pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982), y a lo Informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárense las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a OVEJERA S.A. por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2021, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, por el plazo de 20 (veinte) años, afectando el padrón 32873 (p) en un área total de 15 Hás. 1.716 m², ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

2º.- La Servidumbre de Ocupación comprende un área total de 15

Hás. 1.716 m², y la Servidumbre de Paso comprende un área de 0 Hás 1.058 m² afectando al padrón Nº 32873 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

3º.- Fíjase el importa a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 32873 (p) es de $ 48.664 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro) y para la Servidumbre de Paso es de $ 203 (pesos uruguayos doscientos tres), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente Resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

4

Resolución 127/021

Otórgase a la empresa OVEJERA S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(2.593)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa OVEJERA S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el predio padrón Nº 2806 (p), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en una superficie de 7 Hás 1208 m²;

RESULTANDO: I) que el Área de Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa el 28 de octubre de 2020, que el solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

II) que asimismo surge de obrados que se le otorgó vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a la empresa OVEJERA S.A., de acuerdo a lo solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las Unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por Resolución de Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa OVEJERA S.A., por el plazo de 30 (treinta) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento piedra partida, afectando el predio padrón Nº 2806 (p), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha, afectando una superficie de 7 Hás 1208 m²;

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos,
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

5

Decreto 242/021

Actualízanse los requisitos establecidos para el ejercicio de la Dirección Técnica de los servicios de atención médica de emergencia con unidades móviles terrestres.

(2.601*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Julio de 2021

VISTO: el Decreto Nº 309/008, de 24 de junio de 2008;

RESULTANDO: que el precitado Decreto reglamenta los servicios de atención médica de emergencia con unidades móviles terrestres;

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar los requisitos establecidos para el ejercicio de la Dirección Técnica de las referidas instituciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 44 de la Constitución de la República, Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, Decreto Nº 309/008, de 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15 del Decreto Nº 309/008, de 24 de junio de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El médico que actúe en la Dirección Técnica, responsable en el plano técnico ante el Ministerio de Salud Pública del cumplimiento de la normativa vigente, deberá ser especialista en al menos alguna de las siguientes especialidades: Medicina Intensiva, Medicina Interna, Anestesista, Cardiólogo, Salud Pública, Administración de Servicios de Salud, Emergentología o Medicina de Emergencia, Pediatra Internista o Pediatra Intensivista, con títulos expedidos por Universidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales, debidamente acreditados ante el Ministerio de Salud Pública."

Artículo 2º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 2.734/021

Autorízase el Pase en Comisión a la Administración Nacional de Educación Pública, de la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta la finalización del presente mandato.

(2.605)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 28 de Junio de 2021

Visto: la gestión promovida por Oficio Nº 429/2021 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante el cual se solicita la autorización del pase en comisión de la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera (C.I. 1.840.058-7), perteneciente a la U.E. 004;

Resultando: que según se expresa en la solicitud, la Dra. Menéndez pasaría a cumplir funciones en la Unidad de Análisis e Intervención de la Dirección de Derechos Humanos, hasta el término del mandato;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Gerencia General, se estima pertinente acceder a lo solicitado, autorizando el pase en comisión de la Dra. Menéndez, hasta el término del presente mandato;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º, de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión a la Administración Nacional de Educación Pública de la Dra. Adriana Beatríz Menéndez Silvera, C.I. 1.840.058-7, Técnico III Médico, Presupuestado, Programa 6, Correlativo 4233, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell U.E. 004, hasta la finalización del presente mandato.

2º) Comuníquese a la U.E. 004 para su conocimiento y notificación de la funcionaria. Remítase oficio a la Administración Nacional de Educación Pública. Tomen nota la Dirección Regional Sur, División Sueldos, la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 5096/2021
Res.: 2734/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 2.898/021

Dispónese el cese en la función de Coordinadora Sub Regional de la Dirección de la Región Sur de ASSE, de la Dra. Fabiana Arianel Bruno Babio, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE asigna nuevas funciones a la citada profesional.

(2.602)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: que, oportunamente, por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 3435/16 de fecha 20/07/2016, se designó a la Dra. Fabiana Arianel Bruno Babio (C.I. 3.641.238-8) como Coordinadora Sub Regional Oeste de la Región Sur de A.S.S.E.;

Resultando: que con el fin de optimizar los Recursos Humanos que tiene la Administración, se entiende pertinente realizar cambios en el Equipo de Gestión de la Región Sur;

Considerando: que en tal sentido se procede a cesar a la Dra. Bruno como Coordinadora Sub Regional Oeste de la Región Sur;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese en la función de Coordinadora Sub Regional Oeste de la Región Sur de A.S.S.E. a la Dra. Fabiana Arianel Bruno Babio, Téc. III Médico, Presupuestada, Correlativo 3976, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Exclúyase a la citada Técnica en la escala Salarial de A.S.S.E correspondiente.

3º) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E, la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas funciones encomendadas.

4º) Comuníquese a personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos, la División Sueldos y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res. 2898/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 2.899/021

Desígnase en la función de Coordinadora Sub Regional Oeste de la Dirección de la Región Sur de ASSE, a la Licenciada en Enfermería Susana Beatriz Harreguy Revetria.

(2.603)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador Sub Regional Oeste de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Enf. Susana Beatriz Harreguy Revetria (C.I. 2.709.186-6), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que por lo expresado, resulta pertinente proceder en consecuencia, designando a la Lic. Harreguy, en la función de Coordinador Sub Regional Oeste de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N.º 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinadora Sub Regional Oeste de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E. a la Lic. en Enf. Susana Beatriz Harreguy Revetria, C.I. 2.709.186-6.

2º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar

a la Lic. Harreguy, a Comisión de Apoyo, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2899/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 2.911/021

Dispónese que la División Informática dependiente de la Dirección Sistemas de Información, pase a constituir una Dirección bajo la dependencia directa de la Gerencia General.

(2.604*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: la necesidad de reformular la estructura de la División Informática, que actualmente depende de la Dirección Sistemas de Información;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4803/18 de fecha 29/08/2018 se aprobó el proyecto de fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General, en el que se establece que de la Dirección Sistemas de Información dependen dos Divisiones: i) Informática y ii) Planificación e Información Gerencial;

II) que la actual División Informática tiene como cometidos, administrar las herramientas tecnológicas que se usan en la institución y garantizar la seguridad y correcto funcionamiento de todos los elementos, debiendo encargarse de aspectos tales como los referidos al software, hardware, redes de acceso a internet, almacenamiento de la información y uso de bancos de datos, especificación de requerimientos para compras de equipamiento informático, entre otros;

III) que por su parte, a la Dirección de Sistemas de Información le compete extraer, consolidar y analizar datos procedentes de los distintos sistemas y componentes del Sistema de Información en Salud, para dar soporte de esta forma a la toma de decisiones oportunas por parte de la alta Gerencia y el Directorio;

IV) que, de acuerdo a lo informado por los encargados de ambas dependencias y a lo sugerido por la Gerencia de Recursos Humanos, se entiende pertinente por razones de buena administración disponer que la División Informática de A.S.S.E. deje de estar bajo la dependencia de la Dirección Sistemas de Información y pase a constituir una Dirección dependiente de la Gerencia General;

V) que asimismo, corresponde delegar en la Gerencia General la reorganización y redistribución de funcionarios que sea necesario disponer para garantizar el adecuado funcionamiento de ambas dependencias;

VI) que se ha realizado el cálculo del costo incremental estimado resultante de la reformulación de la estructura propuesta, señalándose la forma del correspondiente financiamiento;

VII) que la Gerencia General ha brindado su conformidad al proyecto de reestructura propuesto;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

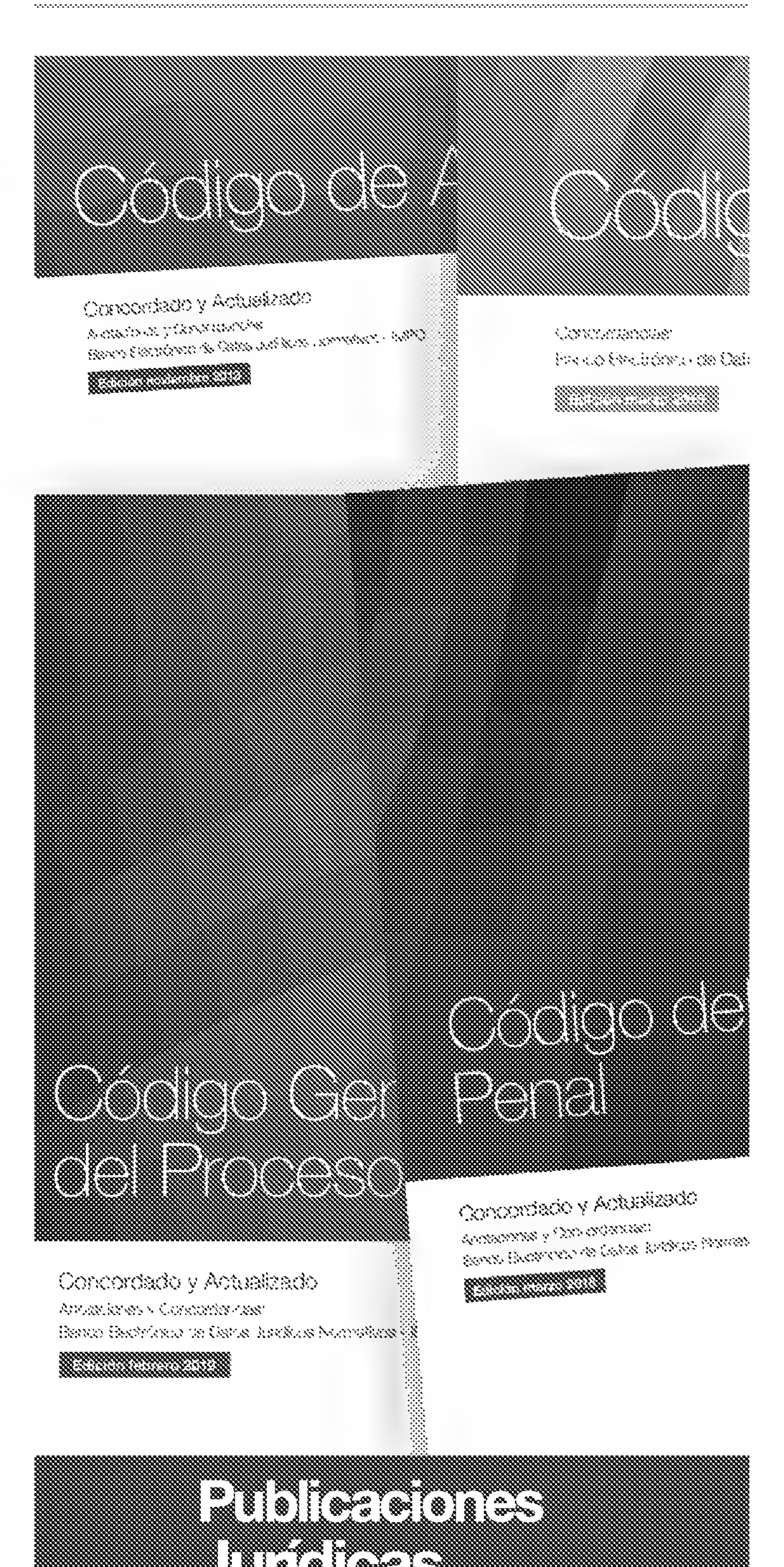
1º) Dispónese que la División Informática dependiente de la Dirección Sistemas de Información, pase a constituir una Dirección bajo la dependencia directa de la Gerencia General.

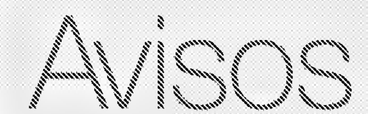
2º) Adécuase la remuneración correspondiente al Encargado de la Dirección Informática, de acuerdo a la escala salarial correspondiente.

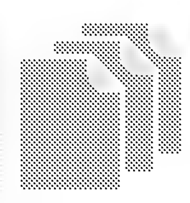
3º) Delégase en la Gerencia General de A.S.S.E., la reorganización y redistribución del personal afectado a las Direcciones involucradas.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a la Dirección de Informática, a la Dirección Sistemas de Información, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos.

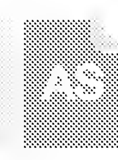
Nota : 5118/2021 - 890/2021
Res.: 2911/2021
Dr. F.N/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.







Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ (IUE 2-6282/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14377 Ago 02- Ago 13

CARLOS LEGNANI CLAPES (IUE 2-56620/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14360 Ago 02- Ago 13

ELEODORA FERRER VAZQUEZ o ELEODORA FERRER VASQUEZ (IUE 2-21134/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14261 Ago 02- Ago 13

JULIA RODRIGUEZ PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-52767/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13463 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

FÉLIX ADOLFO GUTIERREZ RUBI (IUE 2-26090/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14976 Ago 05- Ago 18

CAROLINA JUAREZ GUILLEN y de MARÍA ELENA PÉREZ JUAREZ (IUE 2-61472/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14927 Ago 05- Ago 18

ALBERTO ANGEL MAÑÉ DI BENEDETTO (IUE 2-29734/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14844 Ago 05- Ago 18

RICARDO BALTASAR PRADERI GONZÁLEZ y de BEATRIZ ELISA CARRERA LE BAS (IUE 2-23731/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14552 Ago 03- Ago 16

ALEJANDRINA EMA FLEITA o FLEITAS (IUE 2-6730/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14544 Ago 03- Ago 16

JUAN ALBERTO BRUZZONE FERNANDEZ (IUE 2-34782/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14467 Ago 03- Ago 16

JOSÉ ROBERTO KALMAN BUONO (IUE 2-17703/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14442 Ago 03- Ago 16

ROBERTO APUD DE LEON (IUE 2-26821/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14426 Ago 03- Ago 16

SEBASTIÁN MARTÍNEZ OGGERO (IUE 2-21763/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14367 Ago 02- Ago 13

MARIA ELENA DE OLAZABAL (IUE 2-3876/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14352 Ago 02- Ago 13

MARIA ADELIA RIUS FRANÇA (IUE 2-20716/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14348 Ago 02- Ago 13

CARLOS VÍCTOR OTONDO RODRIGUEZ (IUE 2-22640/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14171 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS OLIVERA BENEJAM (IUE 2-19094/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14040 Jul 30- Ago 12

ROBERTO CARABALLO y de MARIA ELENA RAMOS CRESPO (IUE 2-18406/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13944 Jul 29- Ago 11

JESÚS PARDO AGRA y de SYLVIA ALEJANDRA PARDO PEREYRA (IUE 2-59898/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13417 Jul 26- Ago 06

CARLOS ADOLFO MARIÑO MOLINARI (IUE 2-9047/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13355 Jul 26- Ago 06

ROBERTO DUERA FULINE (IUE 2-60251/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13291 Jul 26- Ago 06

RAÚL VICTORIANO MOSEGUI PATRÓN y de JUANA CELIS CAMACHO SCANZIANI (IUE 2-11618/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13238 Jul 23- Ago 05

URBANO LORENZO ROADE (IUE 2-54576/2015).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13098 Jul 23- Ago 05

FAUSTINA MARGARITA MORENO PERDOMO (IUE 2-22428/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13084 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

JOSE JESUS BELTRAME RESENDE (IUE 2-24240/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14977 Ago 05- Ago 18

OSCAR MARIO COPPOLA ARGENTO (IUE 2-28099/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14975 Ago 05- Ago 18

URBANO GREGORIO MARRERO VIERA Y MARIA TERESA MARRERO NOYA (IUE 2-7373/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14973 Ago 05- Ago 18

ESTHER ARBETETA PARDO (IUE 2-23243/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14932 Ago 05- Ago 18

AURELIO BIANCHI NUÑEZ (IUE 2-20494/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14880 Ago 05- Ago 18

OLGA NELLY GONZALEZ OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 2-23603/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14868 Ago 05- Ago 18

JOSE EFREN SOLANA DELGADO (IUE 2-25828/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14772 Ago 05- Ago 18

CARLOS ALBERTO GALANTE LEVY (IUE 2-22416/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14762 Ago 04- Ago 17

SANDRA GABRIELA BANEGAS RAMOS (IUE 2-6114/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14706 Ago 04- Ago 17

JUANA ELIDA MACIAS o MASIAS BAZZANO (IUE 2-21440/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14703 Ago 04- Ago 17

MARIA SARA COLO FERREYRA (IUE 2-23404/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14555 Ago 03- Ago 16

SANTA TECHERA FREITA (IUE 2-23897/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14489 Ago 03- Ago 16

MARIA INES SCAGLIONE SANDRI (IUE 2-18400/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14466 Ago 03- Ago 16

NORMA ILSE TYRYCHTR VANZULLI (IUE 2-16435/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14420 Ago 02- Ago 13

MARIO EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-12124/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14401 Ago 02- Ago 13

MARIA ASUNCIÓN REY CHAO Y MANUEL PAINCEIRA MARIÑA (IUE 2-11322/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14230 Ago 02- Ago 13

ALBERTO ALEJANDRO GALLINAL ALGORTA (IUE 2-20917/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14098 Jul 30- Ago 12

ELBIA o ELVIA URANGA SUAREZ (IUE 2-18639/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13975 Jul 30- Ago 12

PEDRO EUGENIO ARELLANO MARTINEZ (IUE 2-18909/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13925 Jul 29- Ago 11

JULIO WASHINGTON JURADO ARBELO (IUE 2-59149/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13922 Jul 29- Ago 11

EDUARDO NANCY ALVAREZ GALLONE (IUE 2-8805/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13806 Jul 29- Ago 11

ULISES PEREGALLI MUSLERA (IUE 2-23029/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13739 Jul 28- Ago 10

JORGE HUGO CAMBIASSO DELL'ACQUA (IUE 2-20371/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13585 Jul 27- Ago 09

ROBERTO FERREIRA ZAINO (IUE 2-16969/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13510 Jul 27- Ago 09

MARY HELEN MASTRANGELO DZIADOSZ (IUE 2-11707/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13489 Jul 27- Ago 09

LAUREANO MATA ANTELO (IUE 2-17803/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13399 Jul 26- Ago 06

SANTIAGO JOSE BALEATO COTELO y DORINDA FRAGA MOSQUERA (IUE 2-7113/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13398 Jul 26- Ago 06

LUIS HORACIO RODRIGUEZ CENTURION (IUE 2-62847/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13329 Jul 26- Ago 06

LAURENTINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-54826/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13255 Jul 23- Ago 05

TORIBIO FAUSTINO MARTINEZ MOLINA (IUE 2-21107/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13162 Jul 23- Ago 05

MARIA MERCEDES PUIG SPOTTI (IUE 2-19649/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13140 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

MARÍA SARA MACHADO MARTÍNEZ (IUE 2-19525/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14939 Ago 05- Ago 18

OSCAR AURELIO MEDIZA PALACIOS (IUE 2-19102/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14929 Ago 05- Ago 18

JOSÉ ANTONIO PEREIRA SANTAMARIA y PERLA IRIS PELUFFO SANTA CRUZ (IUE 2-18419/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14884 Ago 05- Ago 18

MILTON ADELIR PISSANO MACHIN (IUE 2-18662/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14741 Ago 04- Ago 17

BLANCA ROSA BARRUTTA SAN PEDRO (IUE 2-29277/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14708 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY (IUE 2-25274/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14705 Ago 04- Ago 17

HAYDÉE RODRÍGUEZ BARBOZA (IUE 2-6609/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14675 Ago 04- Ago 17

EMILIO SALVADOR GRASSI FUSET (IUE 2-10017/2021).
Montevideo, 30 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14627 Ago 04- Ago 17

ELENA MARÍA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-11631/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14599 Ago 04- Ago 17

DIAMANTINA VIERA E ISIDRO MORENO (IUE 2-4353/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14586 Ago 04- Ago 17

FLOR MARÍA SOTUYO GONZÁLEZ (IUE 2-29575/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14578 Ago 04- Ago 17

ROBERTO DOMINGO MARTÍNEZ CARLOS (IUE 2-25468/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14564 Ago 03- Ago 16

ARMONIA HUICI PORTUGAL (IUE 2-11749/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14417 Ago 02- Ago 13

BEATRIZ MARÍA GIACCONE VITALE (IUE 2-17569/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13920 Jul 29- Ago 11

ELIDA VICTORIA BUTIN DAGHERO (IUE 2-24145/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13771 Jul 29- Ago 11

JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 2-24754/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13685 Jul 28- Ago 10

ARMANDO GUIDO DURAN y OROSIA INES CAMPOS PEREZ (IUE 2-26101/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13659 Jul 28- Ago 10

IDA NELLY SALVIDIO SICA (IUE 2-17150/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13490 Jul 27- Ago 09

RAMONA AMANDA GONZÁLEZ CABRERA y PEDRO AMALIO CABRERA DELGADO (IUE 2-4123/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13475 Jul 27- Ago 09

LOLA KLIMAN KOMINKOUVSKA (IUE 2-10859/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13301 Jul 26- Ago 06

BEATRIZ NELLY GARCIA ROMERO (IUE 2-65083/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 13228 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

BLANCA SURIDA TRUEBA GUEVARA (IUE 2-24395/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14807 Ago 05- Ago 18

BLANCA VIOLETA SOSA SOSA y de LUIS ALBERTO GOMEZ ACOSTA (IUE 2-21067/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14743 Ago 04- Ago 17

NICOLAS LUIS ELIA LISSAUER (IUE 2-27566/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14623 Ago 04- Ago 17

OLGA NERY VIÑAS RODRIGUEZ (IUE 2-22577/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14507 Ago 03- Ago 16

TERESA MARIBEL SOTO TOURIZ (IUE 2-8055/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14483 Ago 03- Ago 16

RICARDO HORACIO CIANCAGLINI (IUE 2-18446/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14375 Ago 02- Ago 13

FANNY LISCANO (IUE 2-18191/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14258 Ago 02- Ago 13

LUIS ALBERICO DE LEON (IUE 2-24184/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14084 Jul 30- Ago 12

JAIME ARTURO DARRE PAMPIN (IUE 2-17395/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14078 Jul 30- Ago 12

SILVIA ELIZABETH OSORES BARLETTA (IUE 2-23998/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14066 Jul 30- Ago 12

MARIANA GRACIELA OSTA BANCHERO (IUE 2-9542/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13959 Jul 29- Ago 11

MARIA JOSE DENIS (IUE 2-18727/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13933 Jul 29- Ago 11

ANA MARIA BRITO DEL PINO FERRER (IUE 2-19833/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13734 Jul 28- Ago 10

ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA (IUE 2-6239/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13595 Jul 28- Ago 10

ANTONIO GARCIA IGLESIAS de AMELIA BORONAT BENTANCUR o BENTANCOURT y la de JULIO BORONAT BENTANCUR o BENTANCOURT (IUE 2-11074/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13562 Jul 27- Ago 09

Palmira ONORATO GRANERO (IUE 2-65415/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13441 Jul 27- Ago 09

NIRIA EUFRONIA SANTURIO FERNANDEZ (IUE 2-2078/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13432 Jul 26- Ago 06

NELSA LUZ RODRIGUEZ SAGASTI (IUE 2-19165/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13396 Jul 26- Ago 06

NICOLA MARIA LAURINO FARAONE (IUE 2-3826/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13326 Jul 26- Ago 06

NIRIO NELSON COLINA ELIZECHE (IUE 2-21185/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13315 Jul 26- Ago 06

Jorge Antonio COX BEBELACQUA (IUE 2-6090/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13237 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

JOSEFA SUAREZ RECAREY (IUE 2-5232/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14736 Ago 04- Ago 17

SILVIA MILAN LANGONE (IUE 2-20464/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14668 Ago 04- Ago 17

OFELIA ONETO GAYE u OFELIA ONETO y VIANA GAYE (IUE 2-1412/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14568 Ago 03- Ago 16

IDELFONSO ALFREDO o ALFREDO IDELFONSO PERRONI BRAVO (IUE 2-11199/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14548 Ago 03- Ago 16

WALTER CESAR DELLACASA BARROS (IUE 2-17405/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14495 Ago 03- Ago 16

JULIO CESAR SERVETTO COBELO (IUE 2-9106/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14155 Jul 30- Ago 12

EDUARDO NICOLAS ROCCA COUTURE (IUE 2-17369/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14061 Jul 30- Ago 12

CARLOS MARIA PEREZ SILVEIRA (IUE 2-1535/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14053 Jul 30- Ago 12

ELIDA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-11685/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14012 Jul 30- Ago 12

Blacina Margarita POMBO CAMEJO (IUE 2-57493/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13913 Jul 29- Ago 11

Gladys GARCIA VERGARA (IUE 2-5057/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13884 Jul 29- Ago 11

HORACIO DIOGENES GAVA TRABUCCHI (IUE 2-5845/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13543 Jul 27- Ago 09

Carlos María Villanueva (IUE 2-61145/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13465 Jul 27- Ago 09

Susana Beatriz Young Mendina (IUE 2-8286/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13464 Jul 27- Ago 09

Peter John PREVETT CHRISTIE (IUE 2-59844/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13392 Jul 26- Ago 06

ADHEMAR OMAR GRAÑA UMPIERREZ (IUE 2-16582/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13316 Jul 26- Ago 06

Edmundo Santos Santa Cruz y Blanca Elena Morosini Rostirola (IUE 2-41956/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13217 Jul 23- Ago 05

Isaac Cuneo Levy (IUE 2-10158/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13136 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

Alicia Noemí Pozzo Castelli (IUE 2-18642/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14882 Ago 05- Ago 18

MIRIAM NORMA VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-26582/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14869 Ago 05- Ago 18

María Teresa Alegre Gómez (IUE 2-12008/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.

VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14759 Ago 04- Ago 17

JORGE HORACIO KLEINERMAN o KLEINERMAN SCHNEERSON (IUE 2-58754/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14739 Ago 04- Ago 17

Susana Gnocchi Varela (IUE 2-9199/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14681 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL ORTIZ CABRERA (IUE 2-24243/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14629 Ago 04- Ago 17

Nelson Pérez Peré y María Liria Senges (IUE 2-17807/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14543 Ago 03- Ago 16

Fernando Polito Bianco (IUE 2-20992/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14538 Ago 03- Ago 16

Esther Teresa Servetti Estuet (IUE 2-18777/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14505 Ago 03- Ago 16

MIRTA ISABEL BARBOZA VITANCURT (IUE 2-23616/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14502 Ago 03- Ago 16

SILVIA MARIA o SILVIA MARIA ANA CLERICETTI LAREO (IUE 2-63374/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14487 Ago 03- Ago 16

MARIA ELENA GONZALEZ FEREZ (IUE 2-2212/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14376 Ago 02- Ago 13

FILOMENA CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-24729/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14372 Ago 02- Ago 13

Élida Esther Robatto Cawen (IUE 2-19216/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14361 Ago 02- Ago 13

OLGA FELIPA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-11104/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14220 Ago 02- Ago 13

LIDIA MABEL D`AMBROSIO ROMELLI (IUE 2-16440/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14213 Ago 02- Ago 13

Darío Téofilo Gerard de León (IUE 2-18911/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14141 Jul 30- Ago 12

ELBIO HORACIO GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 2-58031/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14074 Jul 30- Ago 12

DORA BENTOS CABALLERO (IUE 2-6960/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13940 Jul 29- Ago 11

MARYLIN MARGOT BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-4110/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13829 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

MARÍA FABIANA BARRIOS LASSO (IUE 2-22724/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14934 Ago 05- Ago 18

EDIVIA CARPY NOAIN (IUE 2-17485/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14933 Ago 05- Ago 18

DANIEL ANGEL TELLEZ VOGLIOLO (IUE 2-29593/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14727 Ago 04- Ago 17

LEONEL FERREIRA PALERMO (IUE 2-28153/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14715 Ago 04- Ago 17

ELSA TRILLINI SAIZ o SAINZ (IUE 2-9029/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14642 Ago 04- Ago 17

ERTON RUBY FERNANDEZ VIEIRA (IUE 2-64118/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14638 Ago 04- Ago 17

PABLO MARIO DIANO TIRONI y de ESTHER VITALE CEDRES (IUE 2-24156/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14635 Ago 04- Ago 17

MARIA TERESA MUIÑO EDREIRA (IUE 2-17832/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14462 Ago 03- Ago 16

MATILDE FLORENCIA RAVERA CABRERA (IUE 2-26227/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14458 Ago 03- Ago 16

NELDO EDUARDO CASTRO VARELA y de ANA MARÍA CALBETE ROCHA (IUE 2-47707/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14421 Ago 02- Ago 13

CARLOS FAUSTINO MARTINS y de ANA MARIA VIGLIONE FELICI (IUE 2-28631/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14412 Ago 02- Ago 13

LUIS ERNESTO DURÁN SALAZAR (IUE 2-25316/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14351 Ago 02- Ago 13

MARIA MANUELA LAGAZETA BARRERA (IUE 2-62570/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14176 Jul 30- Ago 12

MARTA FARAL CURI (IUE 2-19686/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14175 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS CABRERA MOREIRA (IUE 2-19530/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14149 Jul 30- Ago 12

ANA CECILIA LOPEZ DI VITA (IUE 2-26106/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13992 Jul 30- Ago 12

NANCY LILLIAN BAYARRES BLANCO (IUE 2-60877/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13780 Jul 29- Ago 11

ALESIS MARÍA MAÑAS AMADO (IUE 2-9473/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13726 Jul 28- Ago 10

ASUNCIÓN ROSAS o ROSA CABRERA (IUE 2-38191/2019).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13593 Jul 28- Ago 10

ALBA LUZ VIERA OLIVERA (IUE 2-56087/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13491 Jul 27- Ago 09

Washington Carlos Peñalva Rolando (IUE 2-5918/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13222 Jul 23- Ago 05

DORA BEATRIZ ARANDA AREVALO o AREVAL (IUE 2-8219/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13134 Jul 23- Ago 05

DÉCIMO TURNO

ALBERTO CARRASCO DE ARMAS y GABINA AMELIA GOMEZ CAYETANO (IUE 2-11513/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14941 Ago 05- Ago 18

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ PERERA (IUE 2-25803/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14926 Ago 05- Ago 18

JAVIER GARRA BORDINO (IUE 2-19506/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14805 Ago 05- Ago 18

DANIEL BONALDI STIGLICH (IUE 2-3543/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14624 Ago 04- Ago 17

LUISITA ROSALIA MICALE BRANCACCIO (IUE 2-21088/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14350 Ago 02- Ago 13

JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU (IUE 2-7354/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14210 Ago 02- Ago 13

MOISES JULIAN ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-59396/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14200 Ago 02- Ago 13

MONICA COLMAN o MONICA COLMAN DE SOLER (IUE 2-5848/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14198 Ago 02- Ago 13

LUIS ROSSIGNOLI GHIZZI (IUE 2-10293/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14062 Jul 30- Ago 12

ZULEMA ZITTO OLIVERA (IUE 2-6174/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14055 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE LEMESOFF (IUE 2-17087/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14017 Jul 30- Ago 12

JAIME GONZALO GOMEZ COMAS (IUE 2-19874/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13654 Jul 28- Ago 10

BERTA DIAZ BERRIEL (IUE 2-19958/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13641 Jul 28- Ago 10

MARGARITA MAGDALENA BATTO RAGGIO Y BEATRIZ ANTONIA BATTO RAGGIO (IUE 2-18211/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13552 Jul 27- Ago 09

MARIA IRMA OTTONELLO NESE (IUE 2-19039/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13421 Jul 26- Ago 06

MARIA DELIA PRIORE GIOSA (IUE 2-8319/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13407 Jul 26- Ago 06

OLIVIA IRMA MONCHIETTI (IUE 2-19594/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13331 Jul 26- Ago 06

REGINA PANKOWSKI FEDOROWICZ (IUE 2-23866/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13302 Jul 26- Ago 06

ANNA MERODI PALOMEQUE SANDIN (IUE 2-8987/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13300 Jul 26- Ago 06

MARIA SOCORRO ALVARIZA PEREZ (IUE 2-57563/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13225 Jul 23- Ago 05

Nilda Erna CASTRO BARES (IUE 2-7685/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13224 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

ELIZABETH O ELISABETH GRACIANA COLLADO BORRAS (IUE 2-12003/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14816 Ago 05- Ago 18

STELA MARY LANGONA BLANCO (IUE 2-23606/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14791 Ago 05- Ago 18

ALBINO RAUL REDONDO LODEIRO (IUE 2-25842/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.

MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14687 Ago 04- Ago 17

MARIA CRISTINA CARRILLO ROMERO (IUE 2-26458/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14686 Ago 04- Ago 17

HILDA MARY VERA ALONSO (IUE 2-21760/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14594 Ago 04- Ago 17

SUSANA CAROLINA RECOBA ESTECHE (IUE 2-4345/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14585 Ago 04- Ago 17

MARIA ELENA SEIJAS SCABINO (IUE 2-11325/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14539 Ago 03- Ago 16

JORGE HUGO SARACHO TORRES (IUE 2-27239/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14519 Ago 03- Ago 16

RAQUEL GALLARDO BLANCO (IUE 2-11715/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14464 Ago 03- Ago 16

JUAN SACCO ROSSI (IUE 2-26986/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14454 Ago 03- Ago 16

LUIS EDUARDO BUKOWSKI SIERRA (IUE 2-19080/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14186 Ago 02- Ago 13

ALICIA ESTHER ESPONDA PINTOS (IUE 2-27618/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14148 Jul 30- Ago 12

TERESA COMAS RODRIGUEZ (IUE 2-21110/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13945 Jul 29- Ago 11

WALTER ANIBAL CABRERA FORTEZA (IUE 2-20988/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13855 Jul 29- Ago 11

JOSE PEDRO ALVAREZ CUADRA (IUE 2-20372/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13762 Jul 29- Ago 11

IBRAS ZUNINO MIRANDA (IUE 2-22635/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13709 Jul 28- Ago 10

MARGOT VARGAS BARLETTA (IUE 2-12125/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13673 Jul 28- Ago 10

CARMEN REY RODRIGUEZ (IUE 2-9714/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13233 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO JESUS FRIAS (IUE 2-19771/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14752 Ago 04- Ago 17

BLANCA EDITH CIRISOLA CARBO (IUE 2-1514/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14729 Ago 04- Ago 17

SARA MARTHA BOZZO DUARTE (IUE 2-24829/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14545 Ago 03- Ago 16

EVANGELINO RODRIGUEZ COITO (IUE 2-19144/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14508 Ago 03- Ago 16

JORGE PONS LEAL (IUE 2-62397/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14439 Ago 03- Ago 16

BETTY PRIMAVERA ALONSO (IUE 2-22552/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14415 Ago 02- Ago 13

ALBERTO JAIME VIOLA ALLES (IUE 2-19026/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14365 Ago 02- Ago 13

RODOLFO SALVADOR SGROI (IUE 2-17037/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14214 Ago 02- Ago 13

MARIA JOSEFA IRIARTE MOREIRA y de FELIX DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-20327/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14188 Ago 02- Ago 13

JOSE PEREZ MARTINEZ (IUE 2-6779/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14151 Jul 30- Ago 12

Jose Maria ARISTIMUNIO RIBEIRO (IUE 2-9343/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14135 Jul 30- Ago 12

ETHEL SUSANA CALZAVARA MARTINEZ (IUE 2-25640/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13996 Jul 30- Ago 12

ADELA MARIA LUISA de HORMAECHE de AVILA y de JOSE RAMON LUNA PRADERE (IUE 2-27505/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13939 Jul 29- Ago 11

CRISTIAN EDUARDO BARCA LOPEZ (IUE 2-23141/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13729 Jul 28- Ago 10

JUAN PEDRO ESPONDA CUINAT (IUE 2-24165/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13496 Jul 27- Ago 09

MARIA CARMEN LAMAS MENDEZ (IUE 2-17835/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13476 Jul 27- Ago 09

ARTIGAS PINTOS DOMINGUEZ (IUE 2-24329/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13457 Jul 27- Ago 09

ROBERTO PEÑA FARRAYS (IUE 2-8244/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13427 Jul 26- Ago 06

BLANCA NIEVES MACHIN RODRIGUEZ (IUE 2-23670/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13401 Jul 26- Ago 06

JOSE ANTONIO JODAL GALLARDO (IUE 2-18835/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13377 Jul 26- Ago 06

GULMA VIOLETA BROLI BANDERA (IUE 2-25017/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13308 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR UGARTEMENDIA TRASANTE (IUE 2-17928/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13246 Jul 23- Ago 05

DOMINGO MATEO LOFFREDO LAREU (IUE 2-18439/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13216 Jul 23- Ago 05

SEGUNDA ALFONSO GONZALEZ (IUE 2-20568/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13206 Jul 23- Ago 05

RICARDO JOSE BALSA DOMINGUEZ (IUE 2-18179/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13128 Jul 23- Ago 05

GLORIA MABEL PIANO GREGORIO (IUE 2-18679/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13122 Jul 23- Ago 05

ELIDA MARTA RUGGIA IZAGUIRRE (IUE 2-25340/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13114 Jul 23- Ago 05

DECIMOTERCER TURNO

GUNTHER EUGENIO MARX RUSSI (IUE 2-65319/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14828 Ago 05- Ago 18

Halda Rodríguez Muñoz y Jorge Alberto Pagani Jardín (IUE 2-59045/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14463 Ago 03- Ago 16

Olidio Claro SILVA da SILVA (IUE 2-6624/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14396 Ago 02- Ago 13

DANIEL JACINTO CESAR GONZALEZ (IUE 2-21148/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14138 Jul 30- Ago 12

MARIA GLADYS VIÑAS PEREIRA (IUE 2-16520/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14014 Jul 30- Ago 12

Omar BAUTUREIRA RAMA (IUE 2-9777/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13923 Jul 29- Ago 11

José Ramón MENDEZ (IUE 2-2881/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13917 Jul 29- Ago 11

ERIKA ANA NILLE (IUE 2-17487/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13588 Jul 27- Ago 09

Blanca Luz LEMO MARRERO (IUE 2-10706/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13394 Jul 26- Ago 06

Jorge Juan SCORZA MARTINEZ (IUE 2-10055/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13383 Jul 26- Ago 06

Nelson Aníbal Dos Santos Buday (IUE 2-3600/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13105 Jul 23- Ago 05

DECIMOQUINTO TURNO

CHIAVONI GARBARINO, CORINA ESTELA (IUE 2-25610/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14764 Ago 04- Ago 17

ELSA TABACCO MAGGI (IUE 2-7722/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14763 Ago 04- Ago 17

ODILIA ESTHER COSTABEL GARDIOL (IUE 2-24755/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14753 Ago 04- Ago 17

PEREZ SIMONE, MARIA ELOISA (IUE 2-10164/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14596 Ago 04- Ago 17

ROBERTO WALTER ARENA o ARENAS SANTOS (IUE 2-16485/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14414 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ANGEL TOGNAZZOLO RISSO (IUE 2-27260/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14359 Ago 02- Ago 13

SCAIOLA CARBALLO, ELSA TERESA (IUE 2-18261/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14249 Ago 02- Ago 13

ISABEL PASTOR BARRERA (IUE 2-27121/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14211 Ago 02- Ago 13

MARIA CARRO QUINTIAN Y PEDRO CAINZOS CARRO (IUE 2-3778/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14170 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS SKLENKA PORUBSKY (IUE 2-26851/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14150 Jul 30- Ago 12

SARA DORILA CASTRO JURI (IUE 2-26104/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13937 Jul 29- Ago 11

ANÍBAL PEDRO VIGNOLI BIDEAU (IUE 2-8344/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13723 Jul 28- Ago 10

MURCHISON, MARIA HEATHER (IUE 2-20847/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13531 Jul 27- Ago 09

YOLANDA VELAZQUEZ GUERRA (IUE 2-20728/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13435 Jul 26- Ago 06

GABRIELA CHIFFLET SAN PEDRO (IUE 2-26204/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13419 Jul 26- Ago 06

ULICES ALMAR CIARLO DOMINGUEZ Y GLORIA GLADYS NUÑEZ MOREIRA (IUE 2-23279/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13354 Jul 26- Ago 06

Aida Herminia GALIANO BENGOCHEA (IUE 2-7403/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13250 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA HILDA OTERO ESPASANDIN (IUE 2-59868/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14906 Ago 05- Ago 18

ARTURO AMADEO MAYOL OLIVERA (IUE 2-8774/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14786 Ago 05- Ago 18

CAULIN ISLAS, ANTONIA DELFINA (IUE 2-19507/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14615 Ago 04- Ago 17

ARACELI SILVERA CANTO Y MAGELA CANTO MENDEZ (IUE 2-59305/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14565 Ago 03- Ago 16

NÉSTOR ROSA SOSA IBARRA (IUE 2-20689/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14540 Ago 03- Ago 16

MIGUEL ANGEL PÉREZ GURIDI Y RICARDO GUZMÁN PÉREZ RAVERA (IUE 2-24412/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14290 Ago 02- Ago 13

SILVA MOREIRA, MIRTA MABEL (IUE 2-20793/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14202 Ago 02- Ago 13

CALVAR PAMPILLON, ADELA O ADELINA O ADELNIA (IUE 2-41428/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14177 Jul 30- Ago 12

BENITEZ OPERTTI, NELSA IRIS (IUE 2-18895/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14158 Jul 30- Ago 12

AZUCENA CAMPODONICO GIRALS (IUE 2-25548/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13981 Jul 30- Ago 12

PALLAS BLENGIO, ANA MARIA (IUE 2-17688/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13978 Jul 30- Ago 12

CRAVI DRAGICEVIC, ADHEMAR ELIO (IUE 2-18746/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13935 Jul 29- Ago 11

LIDIA AQUINO (IUE 2-26447/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13896 Jul 29- Ago 11

DORA IRIS ASIS COORE (IUE 2-23696/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13765 Jul 29- Ago 11

AICARDI ANDRADE, MARGOT (IUE 2-18386/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13736 Jul 28- Ago 10

SUREDA CALAFELL, GERMANA SUSANA (IUE 2-11492/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13660 Jul 28- Ago 10

RODRIGUEZ UZAL, JUAN JOSE (IUE 2-17821/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13570 Jul 27- Ago 09

JUAN ÁNGEL MONTIGLIA FISMAN (IUE 2-26546/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13519 Jul 27- Ago 09

ABELLA ALLENDE, RAFAEL HORACIO (IUE 2-19041/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13418 Jul 26- Ago 06

TORRADO GARCIA,DOMINGO JOAQUIN (IUE 2-19873/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13408 Jul 26- Ago 06

DINORAH BEATRIZ MENDEZ LOPEZ Y JOSÉ LUIS SILVERA DELGADO (IUE 2-25971/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13361 Jul 26- Ago 06

CECERE SANCHEZ, CARLOS ENRIQUE (IUE 2-11961/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13309 Jul 26- Ago 06

BERGDAHL MESIAS, JOSE PEDRO (IUE 2-16616/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13191 Jul 23- Ago 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO URES SANTIAS (IUE 2-25221/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14889 Ago 05- Ago 18

MARIA LETICIA VULCI RUSCONI (IUE 2-17790/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14761 Ago 04- Ago 17

JUAN ESTEBAN LEVAGGI GANDOLLA (IUE 2-8306/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14742 Ago 04- Ago 17

RALPH O RAFAEL FERNANDEZ VALDEZ O VALDES (IUE 2-23678/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14700 Ago 04- Ago 17

LEON TACHDJIAN KALECHIAN (IUE 2-16598/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14654 Ago 04- Ago 17

MARIA ADELA GONZALEZ ASTELLANO (IUE 2-5066/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14630 Ago 04- Ago 17

MARCELLO CUBELLI GAMBORENA (IUE 2-19505/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14610 Ago 04- Ago 17

WALTER ROBERTO GONZALEZ IMBRIACO (IUE 2-21202/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14580 Ago 04- Ago 17

HECTOR RAFAEL RONGOLINO FIGLIOLO (IUE 2-23865/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14551 Ago 03- Ago 16

PABLO ESTEBAN MARTINEZ SPERANZA (IUE 2-27591/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14459 Ago 03- Ago 16

FLOR DE LIS DIAZ FRANCO (IUE 2-1872/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14431 Ago 03- Ago 16

ASDRUBAL FRED PERLAS GOPAR (IUE 2-20485/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14416 Ago 02- Ago 13

RENEE VARELA PISATTI (IUE 2-8502/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14357 Ago 02- Ago 13

CAMILO BIDEGAIN LOPEZ (IUE 2-1445/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14308 Ago 02- Ago 13

JOSE FRANCISCO SPEZIALE E ILDA SUAREZ (IUE 2-25046/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14106 Jul 30- Ago 12

HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE (IUE 2-26320/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13974 Jul 30- Ago 12

ANA MARIA BOJANOVIC (IUE 2-25528/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13938 Jul 29- Ago 11

ROBERTO PERCIANTE (IUE 2-35760/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13909 Jul 29- Ago 11

BEATRIZ NIN VAZQUEZ (IUE 2-22586/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13714 Jul 28- Ago 10

MARIA DEL CARMEN ROMERO RUSSO (IUE 2-23576/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13711 Jul 28- Ago 10

MAURICIO DEANA CIGLIUTI (IUE 2-22788/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13650 Jul 28- Ago 10

LUIS FERNANDO GARAY VAZQUEZ (IUE 2-19949/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13621 Jul 28- Ago 10

MANUEL SIERRA PADIN (IUE 2-31343/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13598 Jul 28- Ago 10

ALEJANDRO LUIS RUIZ LUQUE (IUE 2-19037/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13422 Jul 26- Ago 06

ELSA ELFRIDA CHIAPPARA BRUNO (IUE 2-23375/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13400 Jul 26- Ago 06

ANA MARIA MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-6444/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13397 Jul 26- Ago 06

ILDES GRACIELA CALLABA LOPEZ DE HARO (IUE 2-6272/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13395 Jul 26- Ago 06

JUAN VALENCIA ALVAREZ (IUE 2-19186/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13353 Jul 26- Ago 06

SALVADOR AURELIO GANDOLFO MARTINEZ (IUE 2-18208/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13313 Jul 26- Ago 06

ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-17409/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13263 Jul 26- Ago 06

MARIA OLGA CARLOTTO LOPEZ (IUE 2-9407/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13257 Jul 23- Ago 05

CARLOS ALFONSO BAREA LABREA O BAREA DE LOS REYES (IUE 2-20352/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13171 Jul 23- Ago 05

WALTER JOSE SOSA VEGA (IUE 2-18376/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13125 Jul 23- Ago 05

JAIME STEYNBERG BORENSZTEJN (IUE 2-9839/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13113 Jul 23- Ago 05

NILA LUISA GÜELL GALARRAGA (IUE 2-21381/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13110 Jul 23- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

ANA BEATRIZ VELAZQUEZ de LEON (IUE 2-10094/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14912 Ago 05- Ago 18

NELIDA SUSANA BERNINZONI CASTRO (IUE 2-19460/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14838 Ago 05- Ago 18

MARIA ELENA AVEIRO del CAMPO (IUE 2-12306/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14770 Ago 05- Ago 18

ELVIRA MARTINEZ NAZUR (IUE 2-25319/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14443 Ago 03- Ago 16

MAUBER CLAVIJO DA ROSA (IUE 2-16832/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14406 Ago 02- Ago 13

MARIA CELIA CARCAVALLO GARCIA (IUE 2-18829/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14393 Ago 02- Ago 13

YOLANDA ROSPIDE VENTURA (IUE 2-21350/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14323 Ago 02- Ago 13

TOMAS JOSE MARTINEZ SCHICKENDANTZ (IUE 2-25150/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14221 Ago 02- Ago 13

GUY GEORGES DRAEGER (IUE 2-24323/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14191 Ago 02- Ago 13

HUGO PEREIRA MILLOT (IUE 2-17257/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14169 Jul 30- Ago 12

IRENE MARIA SILVA DERREGIBUS (IUE 2-20559/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14154 Jul 30- Ago 12

AMANCIO ISMAEL LURATI CARDOZO (IUE 2-5745/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13738 Jul 28- Ago 10

LUCIA KIRADJIAN ZAROUGUIAN (IUE 2-22762/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13672 Jul 28- Ago 10

CARLOS MARIA NAPIAS NOYA (IUE 2-19823/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13571 Jul 27- Ago 09

JUAN FERNANDO ALDACOUR PEREIRA Y SELVA GONZALEZ (IUE 2-23655/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13508 Jul 27- Ago 09

LUDOVICA MARIA O LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO CALOSSO (IUE 2-21907/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13296 Jul 26- Ago 06

LEONARDO JAVIER REYES GALVAN, LUIS ALFREDO REYES COLINA Y YONI VIOLETA GALVAN DUARTE (IUE 2-8459/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13279 Jul 26- Ago 06

CLIVE OCTAVIO LARROCCA NUÑEZ (IUE 2-9523/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13104 Jul 23- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

ANA ELIZABETH GALLO PINTOS (IUE 2-23269/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14982 Ago 05- Ago 18

CARLOS ABELLA ORTIZ (IUE 2-21131/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14874 Ago 05- Ago 18

FEJGA CHAIT GELER Y GERHARD GUNTER SCHEYE MENDEL (IUE 2-16123/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14744 Ago 04- Ago 17

CARLOS MARIA CHAGAS CORREA (IUE 2-65071/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14713 Ago 04- Ago 17

GLADYS ETHEL MILLER COLMAN (IUE 2-16768/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14679 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO CABRERA RUIZ Y VRILDA SOSA PEREYRA (IUE 2-9516/2018).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14440 Ago 03- Ago 16

AVELINA RAMONA MARTINEZ OBISPO (IUE 2-57310/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14437 Ago 03- Ago 16

DOMINGO TABORDA Y MARIA ESTHER REDONDO DIEGUEZ (IUE 2-22050/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14399 Ago 02- Ago 13

JUAN ANGEL PEREZ BENTANCUR (IUE 2-60404/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14398 Ago 02- Ago 13

MARTHA EMMA SABINI FOURNIER (IUE 2-60851/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14390 Ago 02- Ago 13

DOLORES CANCELO RODRIGUEZ (IUE 2-20719/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14349 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ARELLANO (IUE 2-18415/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14206 Ago 02- Ago 13

OLGA EUGENIA da CUNHA DOTTI (IUE 2-22443/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14163 Jul 30- Ago 12

SYLVIA NAIR TERRA PUÑALES (IUE 2-21602/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13980 Jul 30- Ago 12

NORMA GLADYS PEREZ BARRETO (IUE 2-62516/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13973 Jul 30- Ago 12

MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL (IUE 2-11340/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13936 Jul 29- Ago 11

RICA CARMEN BECERRA ALMADA (IUE 2-16453/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13807 Jul 29- Ago 11

PATRICIA ANA VAZQUEZ DE LEON (IUE 2-23421/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13774 Jul 29- Ago 11

JOSE ESTEBAN de los SANTOS JORGE Y EMA RODRIGUEZ COR (IUE 2-20512/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13651 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

OLGA TAPIA VIERA (IUE 2-12049/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14935 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELICA MAÑA GONZATTO (IUE 2-9773/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14694 Ago 04- Ago 17

ANTONIO JAIMIN LI PADRON (IUE 2-20729/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14674 Ago 04- Ago 17

YERU PATIÑO CASAS (IUE 2-20003/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14625 Ago 04- Ago 17

MARIA RAQUEL ESCOBAR (IUE 2-19529/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14535 Ago 03- Ago 16

CLARA CELMIRA SIRIO MELO (IUE 2-23926/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14492 Ago 03- Ago 16

OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES (IUE 2-26491/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14419 Ago 02- Ago 13

RICARDO MATTOS MOGLIA (IUE 2-21142/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14413 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL PILAR DUTRA CORRAL (IUE 2-16147/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14381 Ago 02- Ago 13

MARIA KOSTIUK RUSNIAK (IUE 2-27267/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14374 Ago 02- Ago 13

RENEE ESMERALDA PITTAMEGLIO CAVASSA y ROBERTO RINALDI MATTURRO (IUE 2-20526/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14353 Ago 02- Ago 13

ESTHER LILA PEÑALVA OTAEGUI (IUE 2-19298/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14172 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE y ESTHER CECILIA MAYA VIZCARRA (IUE 2-28339/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13777 Jul 29- Ago 11

ISMAEL MARIA CARROCIO ACEVEDO (IUE 2-16487/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13724 Jul 28- Ago 10

EDUARDO RUBEN OSORIO BAZAN (IUE 2-11753/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13348 Jul 26- Ago 06

NELIDA GESTAL MALVARES (IUE 2-3333/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13167 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELBA GLADYS PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-24597/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14849 Ago 05- Ago 18

ANTONIO COLMAN de los SANTOS (IUE 2-23669/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14819 Ago 05- Ago 18

ROSA DELIA PEÑA SUAREZ (IUE 2-27816/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14774 Ago 05- Ago 18

MIRTHA HORTENSIA LOPEZ SUSVIELA (IUE 2-25944/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14690 Ago 04- Ago 17

MARIA MAGDALENA ZIPITRIA (IUE 2-27568/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14327 Ago 02- Ago 13

NELSON MANUEL CORRALES LOPEZ (IUE 2-23838/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14064 Jul 30- Ago 12

J0RGE NESTOR PEREZ VILA (IUE 2-24865/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14057 Jul 30- Ago 12

EDGARDO GABRIEL MALDONADO QUIÑONES (IUE 2-25043/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13715 Jul 28- Ago 10

TERESA ENILDA PEREYRA CALLEGARI (IUE 2-24170/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13572 Jul 27- Ago 09

ANA MARIA MARQUÈS VALDEZ (IUE 2-17057/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13548 Jul 27- Ago 09

CAMILO EXPOSITO RODRIGUEZ (IUE 2-19572/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13437 Jul 26- Ago 06

EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA (IUE 2-9127/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13416 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSVALDO DANIEL CASTEJON (IUE 2-26668/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14936 Ago 05- Ago 18

BLANCA RENEE FERREIRA HERNANDEZ (IUE 2-19493/2021).

Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14913 Ago 05- Ago 18

AMIRA MARIA PITTAMIGLIO GODINO (IUE 2-19176/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14803 Ago 05- Ago 18

RAQUEL AIDA MEDINA ROMERO (IUE 2-18449/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14777 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS LEIVAZ MATO (IUE 2-19783/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14583 Ago 04- Ago 17

YOLANDA MABEL CABERLIN CANOBBIO (IUE 2-17268/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14579 Ago 04- Ago 17

NELIDA MARIA CASTRO LOPEZ (IUE 2-23569/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14530 Ago 03- Ago 16

VICENTE GOMEZ. (IUE 2-12100/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14488 Ago 03- Ago 16

CIAZUL SILVA FERNANDEZ (IUE 2-27820/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14448 Ago 03- Ago 16

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-8764/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14345 Ago 02- Ago 13

CELSA VAZQUEZ BERTUA (IUE 2-54401/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14295 Ago 02- Ago 13

JULIO VICTOR SANTIAGO GONZALEZ (IUE 2-23367/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14287 Ago 02- Ago 13

BAILA WIDAUSKY COHEN (IUE 2-24183/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14266 Ago 02- Ago 13

ROSA MARIELA MORENO MAGGIO (IUE 2-6858/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14174 Jul 30- Ago 12

EDWARD ROBERTO FONTAN GARCIA (IUE 2-39644/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14072 Jul 30- Ago 12

JUAN ALBERTO PERRONE VITALE (IUE 2-19582/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13958 Jul 29- Ago 11

GRACIELA RODRIGUEZ BONOMI (IUE 2-19935/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13906 Jul 29- Ago 11

MIREYA LUISA FONTANA RICCETTO (IUE 2-18350/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13768 Jul 29- Ago 11

GABRIEL EMILIO PEREYRA OLIVERA (IUE 2-26524/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13746 Jul 28- Ago 10

MARIA TERESA FERRARI HERNANDEZ (IUE 2-22585/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13626 Jul 28- Ago 10

TERESA NATALIA GONZALEZ DE GONZALEZ y de MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-21710/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13563 Jul 27- Ago 09

JUDIHT YOLANDA o JUDITH YOLANDA FIGUEROA NUÑEZ (IUE 2-11683/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13561 Jul 27- Ago 09

MARIA TERESA GONZALEZ MOURIZ (IUE 2-58876/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13536 Jul 27- Ago 09

CELIA MARIA RAMIREZ ROMERO y ROBERTO CARLOS FERNANDEZ RAMIREZ (IUE 2-26935/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13522 Jul 27- Ago 09

JULIO JUPITER PALLAS VARELA (IUE 2-1547/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13414 Jul 26- Ago 06

OSCAR HUASCAR CHAINE CHAPE (IUE 2-21201/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13311 Jul 26- Ago 06

GABRIEL BERDUN AGUERO (IUE 2-16848/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13307 Jul 26- Ago 06

GABRIELA OROMI MASSA (IUE 2-17517/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13265 Jul 26- Ago 06

ATILIO SERGIO CANTRIGLIANI BORDONI (IUE 2-25523/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13115 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Eduardo Jorge SCASSO FILLOY (IUE 2-28398/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14778 Ago 05- Ago 18

Sylvia Ruth MUCHINIK BLEIER (IUE 2-28892/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14765 Ago 04- Ago 17

Ruben GRAIÑO FACAL (IUE 2-18216/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14409 Ago 02- Ago 13

Nestor Bolivar BRAGUNDE BRAGUNDE (IUE 2-11383/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14364 Ago 02- Ago 13

Anibal Nelson TRUJILLO RUA (IUE 2-27784/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14362 Ago 02- Ago 13

Teresa Gladis ACOSTA MORA (IUE 2-20423/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14165 Jul 30- Ago 12

Jose Artigas PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-17935/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14147 Jul 30- Ago 12

Gladys Sonia DIBELLO SEQUEIRA (IUE 2-29143/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14115 Jul 30- Ago 12

Maria Teresita MORAS PONS (IUE 2-11031/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14034 Jul 30- Ago 12

SOSA DIAZ, Jose Luis (IUE 2-26119/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13934 Jul 29- Ago 11

Maria Margarita CARRAU BERAMENDI (IUE 2-26652/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13905 Jul 29- Ago 11

Pedro Luis FASCIOLI FOGLIA (IUE 2-17491/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13722 Jul 28- Ago 10

Marcelina PEREZ TORRES (IUE 2-22328/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13573 Jul 27- Ago 09

Orosman BARBOZA (IUE 2-19444/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13403 Jul 26- Ago 06

Edgar POGGENSEE (IUE 2-25937/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13275 Jul 26- Ago 06

Jose Luis GARCIA COTELO (IUE 2-51470/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13219 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Francisco Albérico ACHEVERREAGA VIANA (IUE 2-20515/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14930 Ago 05- Ago 18

Alejandro GUGLIELMONE (IUE 2-27884/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14794 Ago 05- Ago 18

Juana Francisca COMBA GALEANO y Maria Agrespina SENA COMBA (IUE 2-4557/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14542 Ago 03- Ago 16

Jorge Walter OLIVERA MARIN (IUE 2-21012/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14537 Ago 03- Ago 16

Lirompeya o Liropeya MININNI ALDECOA y Francisco MONGASTON BAREÑO (IUE 2-24752/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14380 Ago 02- Ago 13

Alba Trinidad CAETANO VERA (IUE 2-20001/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14355 Ago 02- Ago 13

Gloria Margarita GARCIA PLACERES (IUE 2-19101/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14317 Ago 02- Ago 13

Alfredo Javier REBELLA MACIEL (IUE 2-24142/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14246 Ago 02- Ago 13

Juan Alberto MUNOZ o MUÑOZ PEREZ (IUE 2-17828/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14168 Jul 30- Ago 12

Gustavo Alfredo do AMARAL MENNA MENEZES (IUE 2-1779/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14167 Jul 30- Ago 12

Jose Pedro SPOTURNO PIOPPO (IUE 2-21133/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14063 Jul 30- Ago 12

Antonio Omar FERNANDEZ BALADAN (IUE 2-3772/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14060 Jul 30- Ago 12

Lyllian Sonia VARELA CORDINI (IUE 2-24257/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13627 Jul 28- Ago 10

Maria Esther ORTIZ (IUE 2-27483/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13524 Jul 27- Ago 09

Angel Ramon BONDAD RODRIGUEZ (IUE 2-5151/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13409 Jul 26- Ago 06

Antonio Mateo TERRA CABRERA (IUE 2-3893/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 13230 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGAR NORMAN BACIGALUPI PEREDA (IUE 2-51779/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14925 Ago 05- Ago 18

RAUL CARLOS FERNANDEZ CALVO (IUE 2-10091/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 14911 Ago 05- Ago 18

ENRIQUE NIEVES RODRIGUEZ (IUE 2-21052/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14883 Ago 05- Ago 18

JOSE RAFAEL PERRONE VAZQUEZ (IUE 2-25493/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14750 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARI O MARYS LOPEZ (IUE 2-23980/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14740 Ago 04- Ago 17

MARIA ALBA ROMERO BELILLA (IUE 2-26283/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14512 Ago 03- Ago 16

NORMA JUDITH CASANOVA ZITO (IUE 2-20877/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14478 Ago 03- Ago 16

CARLOS ALBERTO DE LEON GARCIA (IUE 2-23835/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14436 Ago 03- Ago 16

ANGEL BRUNO BOZZANO IRIGARAY (IUE 2-25012/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14410 Ago 02- Ago 13

LIDIA ESTHER CORREA OSIMANI (IUE 2-17841/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14212 Ago 02- Ago 13

JUAN CARLOS GNOZA SANCHEZ (IUE 2-20753/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14181 Jul 30- Ago 12

GLADYS WARREN GADEA (IUE 2-22150/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14153 Jul 30- Ago 12

FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA (IUE 2-18836/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13713 Jul 28- Ago 10

CARMEN ELSA RODRIGUEZ LEBREDO (IUE 2-62450/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 13493 Jul 27- Ago 09

GLORIA NORMA GANDINI RAMA (IUE 2-56316/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 13078 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO ARISTIDES ORICCHIO BORSANI (IUE 2-20565/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14546 Ago 03- Ago 16

RUBEN MOLINELLI COSTA O RUBEN ADOLFO MOLINELLY COSTA (IUE 2-23647/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14378 Ago 02- Ago 13

JOSE DANIEL MORAES GENERALI (IUE 2-23323/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14369 Ago 02- Ago 13

DORA BROQUA GUTIERREZ O DORA BROQUA GUTIERREZ ZORRILLA (IUE 2-26114/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14366 Ago 02- Ago 13

MARIA CRISTINA ALSINA CUNHA (IUE 2-22550/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14354 Ago 02- Ago 13

SUSANA DAICY RODRIGUEZ RUCCI (IUE 2-2302/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14306 Ago 02- Ago 13

FANNY MARGARITA ALVAREZ VIVAS (IUE 2-54397/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14300 Ago 02- Ago 13

URSULA LISELOTTE HAIBER BISCHOFBERGER (IUE 2-24325/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14229 Ago 02- Ago 13

MARIA LUISA PEREIRA O PEREYRA ROJO (IUE 2-40276/2019).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14056 Jul 30- Ago 12

NIEVES DE LIRIA O NIEVES DELIRIA O DELIRIA NIEVES GALLARDO PEREIRA (IUE 2-7869/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14024 Jul 30- Ago 12

VILMA ALICIA SILVA PORRO (IUE 2-60304/2020).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13961 Jul 29- Ago 11

LUIS DALLA RIZZA RIVAS (IUE 2-64315/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13919 Jul 29- Ago 11

BERNARDO WALDEMAR LACUESTA WILKINS Y ROSA GONZALEZ (IUE 2-6217/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13916 Jul 29- Ago 11

ISMAEL BENJAZMIN O BENJAMIN GONZALEZ DELGADO (IUE 2-19564/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13826 Jul 29- Ago 11

MARISABEL TISCORDIO VIDALIN (IUE 2-17843/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13712 Jul 28- Ago 10

ANA MAGDALENA FLORIN (IUE 2-23105/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13708 Jul 28- Ago 10

MARIA NATIVIDAD CORREA BENITES o BENITEZ (IUE 2-59833/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13232 Jul 23- Ago 05

MARIA TERESA BELLIZZI BRANDON (IUE 2-3173/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13192 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA MIRTHA CHIRIBAO ARAMBURU (IUE 2-26193/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14938 Ago 05- Ago 18

FRANCISCA GULLO COLLETI y SILVANA SARACENO GULLO (IUE 2-24956/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14823 Ago 05- Ago 18

ALBERTO JOSE LOZA PELLEJERO y ELBA LIDIA MANRIQUE RIOS y CLAUDIA ISABEL LOZA MANRIQUE o CLAUDIA ISABEL SILVA (IUE 2-23418/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14776 Ago 05- Ago 18

NELLY ASCENCION SUAREZ SIRI o NELLY ASENCION SUAREZ (IUE 2-23618/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14575 Ago 04- Ago 17

VICTOR ALBERTO MARTINEZ BRUNO (IUE 2-25600/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14547 Ago 03- Ago 16

MARIA TRONCOSO PIÑEIRO (IUE 2-16444/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14503 Ago 03- Ago 16

MANUEL HUGO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-23732/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14407 Ago 02- Ago 13

LUIS ALBERTO MARTINEZ IBAÑEZ (IUE 2-24250/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14382 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL ROSARIO SOBERA PEREZ (IUE 2-27249/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14236 Ago 02- Ago 13

EDUARDO DANIEL ALBERTI CUELLO (IUE 2-25080/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14187 Ago 02- Ago 13

JOSE ENRIQUE MARICHAL CASTIÑEIRA (IUE 2-22841/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14166 Jul 30- Ago 12

SANTIAGO HERMAN BRUZZONE PASOTTI (IUE 2-21768/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14159 Jul 30- Ago 12

SOFIA RAQUEL ZAVALLA (IUE 2-25455/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13741 Jul 28- Ago 10

SARKIS TATLIAN KEMATLIAN y BOGOS TATLIAN KUPELIAN (IUE 2-40285/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13725 Jul 28- Ago 10

MARIA ANGELICA GEYMONAT CIOLI (IUE 2-22090/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13599 Jul 28- Ago 10

LELY HILLEL (IUE 2-21125/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13560 Jul 27- Ago 09

ERNESTO NUÑEZ PERERA y OLGA RESTITUTA IRAOLA CANCELA (IUE 2-8428/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13559 Jul 27- Ago 09

ROBERTO JORGE CAMBON CASTRO (IUE 2-9755/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13420 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR LEYTON TRUJILLO (IUE 2-5559/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13106 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

RENE OMAR MACIEL JUAREZ (IUE 2-22042/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14978 Ago 05- Ago 18

ELIAS TARAGAN TACUNE (IUE 2-4827/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14937 Ago 05- Ago 18

FELIX CORNELIO TOLEDO RODRIGUEZ (IUE 2-23583/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14931 Ago 05- Ago 18

GAETANO MONZILLO ROMANO o CAYETANO MONZILLO (IUE 2-18472/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14928 Ago 05- Ago 18

GUSTAVO ADOLFO ALAMON DA ROSA (IUE 2-26982/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14903 Ago 05- Ago 18

MARIA ELENA IRAZABAL CRISTECH (IUE 2-28096/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14852 Ago 05- Ago 18

TERESITA DEL CARMEN DOS SANTOS GONZALEZ (IUE 2-20696/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14846 Ago 05- Ago 18

MARTIN DELGADO RIBAS (IUE 2-27847/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14782 Ago 05- Ago 18

AMELIA LUCIA AMETTE (IUE 2-28504/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14504 Ago 03- Ago 16

NELIDA FUENTES CABRERA (IUE 2-25049/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14457 Ago 03- Ago 16

BLANCA ESTRELLA GONZALEZ VILLAR (IUE 2-62312/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14445 Ago 03- Ago 16

JORGE CARLOS CUSTODIO (IUE 2-20367/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14408 Ago 02- Ago 13

RUBEN CAMPOS FERNANDEZ (IUE 2-25982/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14397 Ago 02- Ago 13

JULIO EDMUNDO ALBERTI CHAVEZ (IUE 2-21746/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14358 Ago 02- Ago 13

TERESA LILIANA SEGADE RAVAZZANI (IUE 2-17694/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14347 Ago 02- Ago 13

CARLOS DONATO PEREZ MIRABALLES (IUE 2-6508/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14251 Ago 02- Ago 13

FELIPE SCHMITZ AMORIM (IUE 2-24061/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14196 Ago 02- Ago 13

EDUARDO DANIEL ROSSINI GONZALEZ (IUE 2-22591/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14195 Ago 02- Ago 13

ANTONIETTA MORENA TRIVISONNO (IUE 2-17310/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14046 Jul 30- Ago 12

MARIA ESPERANZA ARAUJO CABRERA (IUE 2-24875/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14013 Jul 30- Ago 12

HUGO RODO VICENTE (IUE 2-26454/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14001 Jul 30- Ago 12

ANA CLAUDIA DA SILVEIRA TOYOS (IUE 2-24702/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13788 Jul 29- Ago 11

OSCAR RAMON CEDRES RODRIGUEZ (IUE 2-22200/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13596 Jul 28- Ago 10

HECTOR BRUGNINI GARCIA LAGOS (IUE 2-23240/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13402 Jul 26- Ago 06

YOLANDA CAMAÑO CASTRO (IUE 2-18904/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13384 Jul 26- Ago 06

DANIEL EDUARDO BONFIL (IUE 2-22396/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13242 Jul 23- Ago 05

RAQUEL ABETTO BULA (IUE 2-23026/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13138 Jul 23- Ago 05

MARIA DEL HUERTO TERESITA PARRA ACOSTA (IUE 2-25426/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13103 Jul 23- Ago 05

RODOLFO MARIO PEREYRA RIVA (IUE 2-19875/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13066 Jul 23- Ago 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURDES TERESITA PRATS RIBEIRO (IUE 156-184/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14831 Ago 05- Ago 18

JOAQUINA SANTELLAN DIAZ (IUE 156-230/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14829 Ago 05- Ago 18

ORFILIA FARIAS (IUE 156-159/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14685 Ago 04- Ago 17

RITA RIBEIRO SILVA Y ANSELMO CUADRO SILVEIRA (IUE 156-185/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14042 Jul 30- Ago 12

JOSE LUIS SANCHIZ O SANCHIS SILVEIRA (IUE 156-166/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13908 Jul 29- Ago 11

ELVIRA ALVEZ o ELVIRA ALVEZ DE TRIVEL o ELVIRA ALVAREZ RIVERA, MARCIRIO TRIVEL, ORIBE TRIVEL, EVA DOROTEA TRIVEL Y YOLANDA RODRIGUEZ (IUE 156-181/2021).
Artigas, 23 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13897 Jul 29- Ago 11

Daniel MARSET Da SILVA (IUE 156-21/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13486 Jul 27- Ago 09

OSVALDO FERNANDEZ BELZARENA (IUE 156-194/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13440 Jul 27- Ago 09

BLANCA EDLE SILVEIRA VASCONCELLOS (IUE 156-164/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13280 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

AMADOR MARTINEZ DE SOUZA Y MARIA GLENDA MARTINEZ TECCO (IUE 461-232/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14909 Ago 05- Ago 18

DELCIA CECY COSTA ALVEZ (IUE 156-183/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14636 Ago 04- Ago 17

SANTIN CARLOS ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 156-97/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14598 Ago 04- Ago 17

ROQUE POLLINI o ROQUE VIRGILIO POLLINI o ROQUE RAMON VIRGILIO POLLINI o VIRGILIO ROQUE RAMON POLLINI VALLI (IUE 461-241/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14222 Ago 02- Ago 13

RUBI DOS SANTOS CARBALLO Y MANUELA SILVEIRA (IUE 461-239/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14068 Jul 30- Ago 12

Jorge Ramon RODRIGUEZ GOMEZ y Lidia Teresita IGNACIO COSTA (IUE 461-59/2021).
Artigas, 19 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13500 Jul 27- Ago 09

FERNANDO HUGO ARTOLA GARCIA DA ROSA (IUE 461-212/2021).
Artigas, 16 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13410 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR BIZERA CANFALONIERI o CONFALONIERI Y ENEIDA PAIS DA COSTA (IUE 156-169/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13356 Jul 26- Ago 06

Marina RIBEIRO GOMEZ (IUE 461-803/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13132 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

PABLO o PAWEL WINNIK TROCH y AFANASIA o AFANACIA BAIDA o BAYDA DE WINNIK (IUE 157-28/1991).
Bella Unión, 26 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14112 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINO PEDRO MENDEZ VARONI Y ALBA ROSA PEREZ ALPUIN (IUE 168-155/2021).
Canelones, 30 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14834 Ago 05- Ago 18

ABEL RICHARD HIMBERA BRANDA Y FREDDY RAUL HIMBERA BRANDA (IUE 168-153/2021).
Canelones, 30 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14621 Ago 04- Ago 17

ELISA NOEMI VIZZOLINI SUAREZ (IUE 459-98/2021).
Canelones, 27 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14192 Ago 02- Ago 13

WILTER HUGO SANTOS GARCIA (IUE 168-101/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13775 Jul 29- Ago 11

ALDO ANTONIO MANICA DORIGOTTI Y ALBINA SGUAIZER MARCOLINI (IUE 168-117/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13620 Jul 28- Ago 10

MARIO OMAR GONZALEZ MARTINEZ (IUE 168-146/2021).
Canelones, 22 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13473 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

MARIA ROSA SOTELO MAUAD (IUE 459-34/2021).
Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14804 Ago 05- Ago 18

MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ (IUE 459-162/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14023 Jul 30- Ago 12

MARIA DOLORES ZUNINO GONZALEZ (IUE 459-146/2021).
Canelones, 22 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13494 Jul 27- Ago 09

ROSARIO MARIA MARTINEZ (IUE 459-147/2021).
Canelones, 22 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13325 Jul 26- Ago 06

OSCAR DAMASO COLOMBO SOSA (IUE 459-140/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13288 Jul 26- Ago 06

CANDIDA AGUILERA LARRAMENDI Y PEDRO FAUSTINO MONICO MIRANDA (IUE 459-76/2021).
Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13284 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHIN GARCIA Y ARIEL LUZ AMARILLO LOPEZ (IUE 526-115/2021).
Atlántida, 14 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13735 Jul 28- Ago 10

OSCAR OVIDIO ETIEZ LABRIOLA Y MARIA ANGELICA IGLESIAS (IUE 526-98/2021).
Atlántida, 12 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13664 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

LEONEL MARIA CUADRADO BORJAS (IUE 526-67/2021).
Atlántida, 26 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14118 Jul 30- Ago 12

RAMON EDUDARDO RIVERO GARCIA (IUE 541-92/2021).
Atlántida, 20 de julio de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13605 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIANA FASTIO MIRANDA (IUE 179-233/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14160 Jul 30- Ago 12

ELDA CLORISEA OLIVERA ORLANDO (IUE 179-231/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13520 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

NESTOR RUBY RICCA GARDIOL (IUE 180-199/2021).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14541 Ago 03- Ago 16

OMAR MANTIÑAN GRANDA (IUE 180-100/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14460 Ago 03- Ago 16

CARMEN NÉLIDA IDIARTEGARAY LÓPEZ (IUE 180-174/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13907 Jul 29- Ago 11

ELINA GLADYS GARCIA BOGADO Y FRANCISCO QUINTANA SANTOS (IUE 180-165/2021).
Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13088 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

MARGARITA MOREL ZABALA (IUE 493-190/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13529 Jul 27- Ago 09

ROSA BLANCA MARCHESE GARCIA (IUE 493-118/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13193 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Elizabeth FLOR GONZALEZ (IUE 440-98/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14783 Ago 05- Ago 18

Maria Teresa OLIVA PETULLA (IUE 440-167/2021).
Las Piedras, 02 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14584 Ago 04- Ago 17

EdisonAngel VIGLIONE RODRIGUEZ y Perlita Rene VIGLIONE RODRIGUEZ (IUE 440-94/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14095 Jul 30- Ago 12

Ruben Efrain MARTINEZ BONILLA y Alba Iris MARTINEZ BONILLA, (IUE 440-101/2021).
Las Piedras, 26 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14044 Jul 30- Ago 12

Maria Ramona TECHERA (IUE 440-162/2021).
Las Piedras, 20 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13629 Jul 28- Ago 10

Enrique Moisés NOCELLI ALBERO (IUE 440-138/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13623 Jul 28- Ago 10

Maria Hilda MERCAPIDEZ BASTON (IUE 440-129/2021).
Las Piedras, 26 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13609 Jul 28- Ago 10

Mabel Angela REGGIO BAZZINO (IUE 440-144/2021).
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13558 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

RAUL EDUARDO MATO ROBAINA (IUE 458-185/2021).
Las Piedras, 16 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14768 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

Cèsar Eladio GONZALEZ BOLAGNO (IUE 533-110/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14810 Ago 05- Ago 18

Luis Alberto PEREZ RAMOS (IUE 533-620/2020).
Canelones, 20 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14215 Ago 02- Ago 13

Héctor GONZALEZ DIAZ y Nelida Julia CAMEJO PEREZ (IUE 533-126/2021).
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14194 Ago 02- Ago 13

Celima Beatriz FORMILIANO (IUE 533-72/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13984 Jul 30- Ago 12

Marìa Brenda PIEDRAHITA RODRIGUEZ (IUE 533-101/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13795 Jul 29- Ago 11

Alvaro Ruben SANABIA GIL (IUE 533-162/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13756 Jul 28- Ago 10

Lilian Maria PIÑEIRO DUARTE (IUE 533-135/2021).
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13749 Jul 28- Ago 10

Susana Isabel REYES SOSA (IUE 533-134/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13748 Jul 28- Ago 10

César Julián ROLON MOR (IUE 533-171/2021).
Las Piedras, 19 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13364 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTA MARY LAMBROSQUINI CAUSA (IUE 175-237/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14908 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO BERNARDO BAGNASCO RIVERO (IUE 175-196/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14780 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

JUAN BAUTISTA VIDAL SANCHEZ (IUE 176-195/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14924 Ago 05- Ago 18

MARIA CRISTINA APUD DE LEON y HECTOR FABIAN OLANO APUD (IUE 176-206/2021).
Pando, 29 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14562 Ago 03- Ago 16

RICARDO HIBER ESTEFAN BARREIRO (IUE 176-215/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14418 Ago 02- Ago 13

JUAN JOSE PETRINI TRIAS (IUE 176-232/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13854 Jul 29- Ago 11

WILSON MARTÍNEZ (IUE 176-224/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13766 Jul 29- Ago 11

OLGA CRISTINA AGUIRRE DISABELLA (IUE 176-183/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13625 Jul 28- Ago 10

JUAN ANGEL SILVA (IUE 176-439/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13100 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

Donatella María Zarra Di Muro y Michele o Miguel Cuozzo Mirandola (IUE 574-559/2019).
Toledo, 13 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14368 Ago 02- Ago 13

SIMEANA o SIMIANA BALBUENA (IUE 574-590/2020).
Toledo, 31 de mayo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13564 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO OLIVERA RIVERO (o JOSE ARNOLDO OLIVERA COSTA RIVERO) (IUE 207-660/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14789 Ago 05- Ago 18

BILMA MARIA LIMA MOREIRA, (IUE 207-240/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14054 Jul 30- Ago 12

JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, (IUE 207-242/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13090 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

SOL ANGEL VIQUES SANCHEZ (IUE 208-228/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14798 Ago 05- Ago 18

KENNEDY SILVA PÉREZ, ROBERTO SILVA PÉREZ E HILDA PÉREZ SOSA (IUE 208-291/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14769 Ago 04- Ago 17

HUMBERTO BARBOZA RODRIGUEZ y CELESTE AIDA PEÑA (IUE 208-206/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14601 Ago 04- Ago 17

SARA TORRES TECHERA, (IUE 208-267/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14123 Jul 30- Ago 12

MARÍA JULIA OLIVERA DESPLATS (IUE 208-501/2019).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13971 Jul 30- Ago 12

WILSON IURRAMENDI IBAÑEZ (IUE 208-261/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13828 Jul 29- Ago 11

ADELINA ANTÚNEZ DE ARMAS (IUE 208-278/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13653 Jul 28- Ago 10

MARY BELKY BARRETO RODRIGUEZ (IUE 208-290/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13603 Jul 28- Ago 10

MARÍA YOLANDA ODERA LOMBARDI (IUE 208-283/2021).
Melo, 23 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13600 Jul 28- Ago 10

ALBERTO LUIS MORALES MÁRQUEZ y ANA MARÍA BARBOZA (IUE 208-709/2020).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13452 Jul 27- Ago 09

ROOSVELT CUÑA CAUSILLA (IUE 208-251/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13339 Jul 26- Ago 06

ALAHIDES MENDEZ FARÍAS, (IUE 208-205/2021).
Melo, 05 de julio de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13165 Jul 23- Ago 05

WASHINGTON JORGE FERREIRA y MARÍA JULIA FERREIRA (IUE 208-217/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13068 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

ENELIDA ACOSTA SANCHEZ (IUE 468-265/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14802 Ago 05- Ago 18

EFRE ó EFRER ó EFREER GARCIA ó GARCIA TEJERA y de ELINA GARCIA PIREZ (IUE 468-259/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14801 Ago 05- Ago 18

WASHINGTON RODRIGUEZ BATALLA (IUE 468-126/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14790 Ago 05- Ago 18

LIA SILVERA MUNIZ (IUE 468-227/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14672 Ago 04- Ago 17

WALTER LUIS GODIÑO VIDAL (IUE 468-256/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14391 Ago 02- Ago 13

MARIO GONZÁLEZ DE OLIVERA, MARÍA OLIVIA SILVA PÍRIZ, MARTA GONZÁLEZ SILVA y MARIBEL GONZÁLEZ SILVA (IUE 468-254/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13804 Jul 29- Ago 11

JORGE DANIEL SILVA GONZÁLEZ (IUE 468-631/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13454 Jul 27- Ago 09

LEANDRA ALVES ó ALVEZ LUCAS (IUE 468-258/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13283 Jul 26- Ago 06

TERESA CHAVES SANTOS (IUE 468-553/2020).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13089 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Oscar Elvis LEBERRIE ANTORIA (IUE 615-157/2021).
Río Branco, 02 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14970 Ago 05- Ago 18

José Enrique SOSA GOMEZ y Mary Jacqueline GARCIA D"AMATTO (IUE 615-158/2021).
Río Branco, 02 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14787 Ago 05- Ago 18

ARNO RAAB UHLEIN (IUE 615-145/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14640 Ago 04- Ago 17

Maria Roselis OLIVERA (IUE 615-120/2021).
Río Branco, 08 de julio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13218 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN SUÁREZ ROSAS (IUE 616-110/2021).
Río Branco, 27 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14711 Ago 04- Ago 17

AMARAL RODRIGUEZ PEREIRA y MARIA JOSE RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 616-111/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14701 Ago 04- Ago 17

DARDO JESUS ALLENDE RODRIGUEZ (IUE 616-112/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14593 Ago 04- Ago 17

JOSE PIEDAD DE LA VEGA PINTOS (IUE 616-99/2021).
Río Branco, 19 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14250 Ago 02- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Azucena Helvecia NEGRIN TALMON (IUE 223-163/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14676 Ago 04- Ago 17

Ilse Angelica MALNERO RIVAS (IUE 223-187/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14510 Ago 03- Ago 16

Mabel Teresita BOUVIER BERGER (IUE 223-36/2021).
Colonia, 11 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14468 Ago 03- Ago 16

Manuel Mario RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 223-332/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13895 Jul 29- Ago 11

Ruperto BONJOUR LAUSAROT (IUE 223-121/2021).
Colonia, 28 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13879 Jul 29- Ago 11

Haydee GEYMONAT BRASSETTI (IUE 223-162/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13185 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

Nelida Ana ROQUETA KEIRAN (IUE 508-163/2021).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14904 Ago 05- Ago 18

Elida CASCO LEMES (IUE 508-147/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14289 Ago 02- Ago 13

Dario Esteban MUSTAFA ITZA (IUE 508-152/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14089 Jul 30- Ago 12

Teresa Alicia VIVES OVERLAY (IUE 508-117/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14087 Jul 30- Ago 12

Ines MONTAÑA VILLEGAS, Arturo Nicomedes VIEGA BLANCO y Jaime Walter VIEGA MONTAÑA (IUE 508-145/2021).
Colonia, 15 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14086 Jul 30- Ago 12

Mario Alberto GUIGOU GAUTHIER (IUE 508-149/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13968 Jul 30- Ago 12

Roger Charles CIOLI CONSTANTINO (IUE 508-127/2021).
Colonia, 07 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13468 Jul 27- Ago 09

Elbia CARVALLO o CARBALLO y Ruben Santiago AYALA CARRO (IUE 508-59/2021).
Colonia, 16 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13343 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Vicente Gilberto Bulfo Crespo (IUE 227-279/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14771 Ago 05- Ago 18

Eddie Nubel Lomez Diaz (IUE 227-135/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14707 Ago 04- Ago 17

Elida o Elidia o Edilia Argelia Quintana y Juan Carlos López Quintana (IUE 227-206/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14294 Ago 02- Ago 13

Denis Víctor Artús Gay (IUE 227-216/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14288 Ago 02- Ago 13

Eledia Inginia Rovetta Pizurnia (IUE 227-281/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14090 Jul 30- Ago 12

Juan José Ruella Acosta (IUE 227-253/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13990 Jul 30- Ago 12

Manuel Saúl Díaz Almandós (IUE 227-215/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13878 Jul 29- Ago 11

María Margarita Roselli Gomila (IUE 227-280/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13877 Jul 29- Ago 11

CORTELA BERGERO, PEDRO HAROLDO O AROLDO (IUE 227-282/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13796 Jul 29- Ago 11

Abel Segundo Banchero Baldi (IUE 227-203/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13707 Jul 28- Ago 10

Estela Mary Banchero Hernández (IUE 227-205/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13310 Jul 26- Ago 06

LLAGUNO MARZUCA, BERNARDINO EUCLIDES Y COTTINGTON CARCOT, DILMA LORNA (IUE 227-82/2021).
Carmelo, 13 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13074 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Javier Isabelino NEBU y Elsa Neli o Nelis o Nelly MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 225-252/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14469 Ago 03- Ago 16

Guillermo Esperanza SCHENK MULLER o SCHENCK MULLER y Elsys Amneris BERTIN VERA (IUE 225-368/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14093 Jul 30- Ago 12

Irma Delia BARBASAN BENTANCOR o Irma Delia Cirila BARBAZAN BENTANCOR o Irma Delia BARBAZAN (IUE 225-367/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14092 Jul 30- Ago 12

AMILDA DORA BERTINAT GEYMONAT (IUE 225-307/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14088 Jul 30- Ago 12

Elma MARCELJA TOMINEC (IUE 225-349/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13799 Jul 29- Ago 11

Sergio Benjamin CARO PEILE (IUE 225-348/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13798 Jul 29- Ago 11

Nora Nair FERREIRA CANELA (IUE 225-341/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13785 Jul 29- Ago 11

Gladys Rosita MENDIBERRY GONZÁLEZ (IUE 225-198/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13537 Jul 27- Ago 09

Fernando Oscar LOPEZ OLIVERA (IUE 225-313/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13514 Jul 27- Ago 09

Denis Leonel MALAN DALMAS (IUE 225-314/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13513 Jul 27- Ago 09

Raúl Ismael BARATE MONTEGUI y de Alicia Hortencia HODEL SCHAFFNER (IUE 225-342/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13347 Jul 26- Ago 06

Ramona Elvira CARABALLO RODRÍGUEZ (IUE 225-258/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13345 Jul 26- Ago 06

Walker Carlos KUSTER SCHUSSELIN y Hugo Arnoldo KUSTER KUSTER (IUE 225-259/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13344 Jul 26- Ago 06

RICARDO HUGO SHANNON CARABALLO (IUE 225-260/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13342 Jul 26- Ago 06

Judith Graciela SUÁREZ SILVA (IUE 225-243/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13322 Jul 26- Ago 06

RUBEN ALFREDO PAGUES DIAZ (IUE 225-318/2020).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13204 Jul 23- Ago 05

MIGUEL ANGEL GROSS COSTABEL (IUE 225-168/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13187 Jul 23- Ago 05

ARTIGAS ALBERTO AYALA GONZALEZ (IUE 225-292/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13064 Jul 23- Ago 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nepomuceno, LOPEZ ERAUSQUIN (IUE 242-137/2021).
Durazno, 15 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14145 Jul 30- Ago 12

Justo Laurencio, ITURRIA IGARZABAL y Aurora Victoria, LAIN DE SOUZA (IUE 241-92/2021).
Durazno, 12 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13770 Jul 29- Ago 11

Juan Pedro, SALVITANO DE LEON (IUE 241-178/2021).
Durazno, 13 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13387 Jul 26- Ago 06

Mireya Selva, RODRIGUEZ SOUST (IUE 241-12/2021).
Durazno, 29 de junio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13195 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

Jesús Iván, MEDINA BAEQUE (IUE 242-215/2021).
Durazno, 23 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14620 Ago 04- Ago 17

Aroma, MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 242-143/2021).
Durazno, 22 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14322 Ago 02- Ago 13

María Gloria, ALVEZ LOPEZ y Francisco Luis ORMAZABAL LOPEZ (IUE 242-141/2021).
Durazno, 24 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14321 Ago 02- Ago 13

Clarisbel Alcira, PEREIRA RODRIGUEZ; Elisa Emilia, CABEZA REBOLLO Y Walter Anibal, CABEZA REBOLLO (IUE 241-871/2019).
Durazno, 14 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13445 Jul 27- Ago 09

OSCAR ALGARDO PEIRANO OREJAS (IUE 242-249/2020).
Durazno, 11 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13096 Jul 23- Ago 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO DANIEL REVETRIA MARTINEZ (IUE 254-173/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14856 Ago 05- Ago 18

RUBEN DARIO LOPEZ ALDAYA Y ELIDA SANDOVAL MAÑAN (IUE 254-47/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13332 Jul 26- Ago 06

RUBEN ARMANDO GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-140/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13287 Jul 26- Ago 06

JULIO EDUARDO SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-141/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13273 Jul 26- Ago 06

JOSE PEDRO SANTELLAN ANZOLABEHERE (IUE 254-32/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13153 Jul 23- Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBER WILLIAM SANTOS BARREIRO (IUE 260-303/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14824 Ago 05- Ago 18

CONO WALTER GHIENA ROSSI (IUE 260-307/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14589 Ago 04- Ago 17

AMELIO OMAR GUTIERREZ PIÑEYRO (IUE 260-355/2021).
Florida, 28 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14037 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO ORONOZ PEREIRA (IUE 260-213/2021).
Florida, 26 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14011 Jul 30- Ago 12

ANA YOLANDA RODRIGUEZ CAULA (IUE 260-319/2021).
Florida, 22 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13622 Jul 28- Ago 10

HEBER OMAR BRUNO ICASURIAGA (IUE 260-304/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13594 Jul 28- Ago 10

GLADYS NELVIS ILUNDAIN RIOS Y NELSON EDUARDO PEREZ CORTELEZZI (IUE 260-316/2021).
Florida, 22 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13466 Jul 27- Ago 09

MARTIN JOSE MARIEZCURRENA MARTINEZ (IUE 260-277/2021).
Florida, 09 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13462 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EUGENIO GALLO RODRIGUEZ (IUE 261-96/2018).
Florida, 23 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14876 Ago 05- Ago 18

NANEY DILIAM CARDOSO CABRERA (IUE 261-221/2021).
Florida, 08 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14716 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 261-200/2021).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14622 Ago 04- Ago 17

RAUL ARTIGAS DOTTA SANCHEZ (IUE 261-296/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14490 Ago 03- Ago 16

GLADYS ALBA LENZUEN LARROSA (IUE 261-107/2021).
Florida, 26 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14038 Jul 30- Ago 12

ANSELMO LIBERMAN PEDRO LABANDERA PEREZ (IUE 261-262/2021).
Florida, 19 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13487 Jul 27- Ago 09

JUANA HAYDEE PEÑA MEDINA (IUE 261-225/2021).
Florida, 07 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13477 Jul 27- Ago 09

ROSA FROSTE (IUE 261-724/2020).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13299 Jul 26- Ago 06

GRULER ACOSTA, MARIA TERESA O MARIA TERESITA (IUE 260-62/2020).
Florida, 26 de febrero de 2021.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13292 Jul 26- Ago 06

LUIS ALBERTO COTELO CASAS Y AIDA SEVERA TOMA MUSETTI (IUE 261-250/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13221 Jul 23- Ago 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Fermin Walter Alzugaray Gallo (IUE 274-270/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14836 Ago 05- Ago 18

Celedonia Yolanda SUAREZ SUAREZ (IUE 274-208/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14784 Ago 05- Ago 18

Hebert Efrain De León (IUE 274-269/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14689 Ago 04- Ago 17

Alberto Naranja Campos (IUE 274-179/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14656 Ago 04- Ago 17

Liria DE NIGRIS DERI (IUE 274-275/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14633 Ago 04- Ago 17

Nydia Esther LUZARDO ALEMAN (IUE 274-235/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14611 Ago 04- Ago 17

Rafael Arcangel GARCIA VILLAR (IUE 274-287/2021).
Minas, 02 de agosto de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 14609 Ago 04- Ago 17

Carmelo Hilarino o Hilarino Carmelo Navarro Borges (IUE 274-633/2020).
Minas, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14563 Ago 03- Ago 16

Maria Julia Brignoni Correa (IUE 274-281/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14470 Ago 03- Ago 16

Rita Amalia Hernandez Espino (IUE 432-92/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14455 Ago 03- Ago 16

Delia Nelly COPPOLA COPPOLA (IUE 274-207/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14451 Ago 03- Ago 16

Carlos Engle GIMENO TOLEDO (IUE 274-122/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13438 Jul 26- Ago 06

Obdulio Natividad DELGADO HERNANDEZ y Dionisia TOLEDO MARTINEZ (IUE 274-121/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13182 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

Glenda Virginia TORTEROLO PRELIASCO (IUE 432-725/2020).
Lavalleja, 10 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14971 Ago 05- Ago 18

Nuvia Delicia MERCAPIDEZ SAAVEDRA (IUE 432-249/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14837 Ago 05- Ago 18

Fausto Isabelino MOZO ó MOZZO BELTRAN, de Clara Maura MENDIZABAL y de Blanca Iris MOZZO MENDIZABAL (IUE 274-97/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14567 Ago 03- Ago 16

GUSTAVO PEDRO FIORENZA OSPITALECHE (IUE 432-107/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14449 Ago 03- Ago 16

Kiuber DA SILVEIRA FURTADO (IUE 432-741/2020).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14244 Ago 02- Ago 13

Alfredo Urbano AGUIRRE ARRIOLA (IUE 432-220/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14190 Ago 02- Ago 13

María Esther LESCANO RODRIGUEZ (IUE 432-188/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13443 Jul 27- Ago 09

Esther Margot COPPOLA COPPOLA (IUE 432-88/2021).
Minas, 14 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13388 Jul 26- Ago 06

Marta FERRAZ BERAN (IUE 432-176/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13295 Jul 26- Ago 06

Nélida Mary Lequerica Pereira (IUE 274-38/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13085 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA DE LA FUENTE Y NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG (IUE 284-54/2021).
Maldonado, 09 de abril de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14447 Ago 03- Ago 16

Norma Lourdes BALDI VERA y Mario Eduardo LARROSA RIOLFO (IUE 284-190/2021).
Maldonado, 16 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13112 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

OLGA NELIA GONZALEZ SOCA (IUE 285-136/2021).
Maldonado, 12 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14628 Ago 04- Ago 17

CAYETANO ALBERTO ZUNIN NOGUEZ (IUE 285-666/2020).
Maldonado, 10 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14602 Ago 04- Ago 17

BLANCA ESTELA PASEYRO HENDERSON (IUE 285-158/2021).

Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14423 Ago 03- Ago 16

FELICIANO RUBEN BIURRUM PEREIRA (IUE 285-116/2021).
Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14253 Ago 02- Ago 13

DAVID FERNANDO DOMINGUEZ MUÑOZ (IUE 285-166/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14003 Jul 30- Ago 12

MARIA ROSA PARODI BARCELO (FICHA 285-662/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13811 Jul 29- Ago 11

LIDA ANGELICA MARTINEZ CURBELO (IUE 285-164/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13764 Jul 29- Ago 11

CELESTINA BLANCA O CELESTINA BLANCA AZUCENA SERRON PERLAS (IUE 285-682/2020).
Maldonado, 15 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13290 Jul 26- Ago 06

TOMAS WASHINGTON DE LEON DE LEON (IUE 285-192/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13278 Jul 26- Ago 06

OCTAVO TURNO

Blanca Esther AVILA (IUE 286-124/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14626 Ago 04- Ago 17

Rufina Rosa CLAVIJO Y Ramon FIGUEREDO (IUE 286-103/2021).
Maldonado, 05 de mayo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14582 Ago 04- Ago 17

Esther Silvia CARTALLA BARRETO (IUE 286-200/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14453 Ago 03- Ago 16

Amabilio Néstor SOSA JUNCA (IUE 286-50/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14452 Ago 03- Ago 16

EDUARDO RICARDO CORREA MEDINA y AURA ZULEMA MEDINA VALIERO (IUE 286-190/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14310 Ago 02- Ago 13

FERNANDO LUCIANO FIERRO SILVEIRA (IUE 286-212/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14260 Ago 02- Ago 13

ALBA IRIS HERNANDEZ RAMOS (IUE 286-47/2021).
Maldonado, 27 de abril de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14197 Ago 02- Ago 13

Alba Iris CABRERA MAGUNA (IUE 286-182/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14051 Jul 30- Ago 12

ANGELMIRO DUARTE ACOSTA (IUE 286-126/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13885 Jul 29- Ago 11

Maria Teresita ASCONEGUY PIEDRA (IUE 286-91/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13763 Jul 29- Ago 11

VERONICO JOSE DOMINGUEZ DAVILA (IUE 286-61/2021).
Maldonado, 27 de abril de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13761 Jul 28- Ago 10

Susana Lilian ASCORRETA GARCIA (IUE 286-197/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13327 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OLGA ESTHER CUADRADO (IUE 503-470/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14073 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SARDIÑA RODRIGUEZ (IUE 505-235/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14947 Ago 05- Ago 18

AIDA AMORIN CAL (IUE 505-539/2020).
Maldonado, 01 de febrero de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14612 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELENA WOLLOCH GEWISS o GENIS o GENVIS (IUE 300-47/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14631 Ago 04- Ago 17

BENJAMIN RUBEN CASTAGNET RODRIGUEZ (IUE 300-223/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14605 Ago 04- Ago 17

STELLA MARIA O STELLA MARIS SIMEAN DELGADO (IUE 300-30101/2002).
Paysandú, 28 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14446 Ago 03- Ago 16

HECTOR OSCAR MACIEL JAEN (IUE 300-224/2021).
Paysandú, 30 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13986 Jul 30- Ago 12

GLADYS RENEE DO CARMO y SABINO MAXIMO RODRIGUEZ CONSENTINO O COSENTINO (IUE 300-119/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13455 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CENTURION SABOREDO (IUE 301-35/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14917 Ago 05- Ago 18

LUIS ENRIQUE PITTIER BASUALDO (IUE 301-334/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14673 Ago 04- Ago 17

ORMA YOLANDA COPPES u ORMA YOLANDA COPPES ERRAMUSPE o NORMA YOLANDA COPPES y WALTER ALBERTO PITETTA COPPES (IUE 301-220/2021).

Paysandú, 19 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14659 Ago 04- Ago 17

JUSTO MARIA DIAZ BALDI (IUE 301-265/2021).
Paysandú, 02 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14616 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA FERREYRA o FERREIRA PROVERA (IUE 301-255/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14603 Ago 04- Ago 17

HELGA TESKE MARKS (IUE 301-313/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13793 Jul 29- Ago 11

MARIELLA BEATRIZ STAGNO GLÜSING (IUE 301-69/2021).
Paysandú, 19 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13092 Jul 23- Ago 05

SÉPTIMO TURNO

JUAN RAMON MARTINEZ CORREA (IUE 501-686/2020).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14678 Ago 04- Ago 17

ELSA RAQUEL ORTIZ LARROSA (IUE 501-251/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14476 Ago 03- Ago 16

NELSON NERY FAGIAN ROCHA (IUE 501-329/2021).
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14243 Ago 02- Ago 13

JULIO EDUARDO BIATURI PALOMINO (IUE 501-337/2021).
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14225 Ago 02- Ago 13

ISMAEL MARIA ROSA MELOGNO (IUE 501-298/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13987 Jul 30- Ago 12

AGAPITO VELAZQUEZ MERELLO y MARIA VERONICA VELAZQUEZ TOGNACA (IUE 501-145/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13911 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CURBELO RUIZ, EMMA ó EMA (IUE 317.912/2019).
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14891 Ago 05- Ago 18

CABRAL ZABALETA, MARIA PAULINA Y SANTELLAN PEREIRA, DIONICIO GERSEY (FICHA 317,1073/2015).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14890 Ago 05- Ago 18

SIXTO LABORDA Y NATALIA ROMERO (IUE 317-26/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14619 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA FISCHER CONDON (IUE 317-322/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13999 Jul 30- Ago 12

JORGE ANTONIO ELDUAYEN CASTRO (IUE 317-247/2021).
Fray Bentos, 08 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13769 Jul 29- Ago 11

MIRTA RAQUEL TORRES PINTOS Y LUISA ESTHER PINTOS TARCA (IUE 317-276/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13333 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HUGO ARIEL AMARAL ROCCA (IUE 445-124/2021).
Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14204 Ago 02- Ago 13

IGNACIO RAMON FURTADO GRECCO (IUE 445-116/2021).
Young, 29 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14164 Jul 30- Ago 12

CARLOS SARAVIA LAFOURCADES DE SOSA (IUE 445-106/2021).
Young, 14 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13645 Jul 28- Ago 10

RAUL MANUEL ZENI PEREIRA (IUE 445-54/2021).
Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13501 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUDOXIA SANTOS (IUE 329-224/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14424 Ago 03- Ago 16

MILTON GOMEZ o GOMES BAZZANO o BAZANO (IUE 329-238/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14422 Ago 02- Ago 13

CLAUDIA DE LOS SANTOS PINTOS (IUE 329-196/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13614 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

RUBEN NERY LACAZE YUSTEDE (IUE 330-302/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14847 Ago 05- Ago 18

REMIGIO SALEY o SULEY ARIZAGA (IUE 330-222/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14785 Ago 05- Ago 18

ANGEL DOS SANTOS CAPRIOLI (IUE 330-208/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14592 Ago 04- Ago 17

NACIONAL ADAN DE LOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 330-238/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14427 Ago 03- Ago 16

Adán LaraTorres y Mirna Stelly Ribeiro Pérez (IUE 330-368/2020).
Rivera, 27 de julio de 2021.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14370 Ago 02- Ago 13

JUAN WALTER CARBALLO SERPA (IUE 330-230/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14070 Jul 30- Ago 12

Delmar González Rodríguez (IUE 330-340/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14067 Jul 30- Ago 12

SILVANO MERLADETT FARIAS y NERI ROSS MERLADETT MOREIRA (IUE 330-265/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14005 Jul 30- Ago 12

Selva Pilar López Berruti (IUE 330-337/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13912 Jul 29- Ago 11

ALBA NELLY CABRAL (IUE 330-280/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13848 Jul 29- Ago 11

DERLI RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 330-229/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13667 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

ROSA LUIZA GARCIA ERMIDA (IUE 462-288/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13758 Jul 28- Ago 10

MAURICIO BORGES (IUE 462-250/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13324 Jul 26- Ago 06

HOMERO BARCELO BARBOZA (IUE 462-247/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13143 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

NICERATO AREVALO DUTRA (IUE 477-271/2021).
Rivera, 29 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14797 Ago 05- Ago 18

Aydé Pereira de Vargas o Aydé Pereira Rodrigues (IUE 329-523/2020).
Rivera, 30 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14793 Ago 05- Ago 18

Jorge Gabriel Megyeri Silva (IUE 477-103/2021).
Rivera, 09 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14591 Ago 04- Ago 17

Elbio Caballero Larumbe (IUE 477-133/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14428 Ago 03- Ago 16

Vera Antunes Paiva o Vera Sarmento Antunes (IUE 477-136/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14425 Ago 03- Ago 16

Anita Darin Morales (IUE 477-170/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13997 Jul 30- Ago 12

Sergio Edgardo Martinez Vusevich (IUE 462-86/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13772 Jul 29- Ago 11

Francisco de Asis Balbin Martinez, Herman Gustavo Balbin Vargas, Geronimo Balbin Martinez, Mabel Balbin Ruiz, Pedro Estanislao Balbin Martinez, Ignacio Balbin Martinez, Romilda Romana Balbin Martinez, Lucia Adela Balbin Martinez y Estevana Rosa Balbin Martinez (IUE 477-618/2020).
Rivera, 20 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13760 Jul 28- Ago 10

Graziela Carmen Zorrilla Irigoyen o Graziella Carmen Zorrilla Irigoyen (IUE 477-645/2020).
Rivera, 26 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13670 Jul 28- Ago 10

Sonia Valiente Galardi (IUE 477-135/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13668 Jul 28- Ago 10

Susana Mabel Yannicelli Cáceres (IUE 477-201/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13498 Jul 27- Ago 09

DEOSITO BARRENECHE TEJERA (IUE 477-253/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13448 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURA SOSA BARRETO (IUE 341-611/2020).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14262 Ago 02- Ago 13

MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRA DECUADRO, o MARÍA ESTHER ENRIQUETA DECUADRO DECUADRA, o MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRA DECUADRA, MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRO DECUADRO, ó MARIA ESTHER DECUADRA DECUADRA; ó MARIA ESTHER DECUADRA DECUADRO, ó MARIA ESTHER DECUADRO DECUADRA y MARIA ESTHER DECUADRO DECUADRO y de JUAN MARIA MOLINA TECHERA (IUE 341-723/2018).
Rocha, 25 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14231 Ago 02- Ago 13

AIDA ROSITA BONILLA LAPITZ (IUE 341-107/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14189 Ago 02- Ago 13

FRANSUA o FRANCIA MOLINA MOLINA (IUE 341-615/2020).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13286 Jul 26- Ago 06

ANGELA LIRA FERNANDEZ NAVARRO (IUE 341-598/2020).
Rocha, 08 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13253 Jul 23- Ago 05

SILVIA MARIA BARRIOS VIÑAS (IUE 341-92/2021).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13214 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON (IUE 342-178/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14031 Jul 30- Ago 12

ANTONIO RICARDO BARBONI ABREU (IUE 342-169/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14029 Jul 30- Ago 12

OLGA CLERIS COSTA PEREYRA o OLGA CLERIS COSTA PEREIRA (IUE 342-153/2021).

Rocha, 22 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13773 Jul 29- Ago 11

ANITA CLEMENTINA MAFFINI PEREYRA (IUE 342-64/2020).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13521 Jul 27- Ago 09

JOSE OSVALTER DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 342-167/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13459 Jul 27- Ago 09

GONZALO ANTONIO FRAQUIA VARELA (IUE 342-160/2021).
Rocha, 06 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13405 Jul 26- Ago 06

QUINTO TURNO

MARILU PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 525-303/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 03 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 14726 Ago 04- Ago 17

NESTOR URBANO SENA SILVERA (IUE 525-240/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 14528 Ago 03- Ago 16

DARDO DARIO PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 525-106/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 14030 Jul 30- Ago 12

GRIONELDA ROMERO SAN MARTIN y AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO (IUE 525-37/2021).
Rocha, 23 de junio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13941 Jul 29- Ago 11

JORGE CORMENZANA XAVIER (IUE 525-556/2018).
Rocha, 5 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6913 10/p 13928 Jul 29- Ago 11

LUIS MARIA PEREZ NUÑEZ (IUE 525-107/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13797 Jul 29- Ago 11

NELLYS Ó NELLY Ó NELYS MARIA CRUZ FIGUEREDO Y LEONEL CLAVIJO CARPENTER (IUE 525-56/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13488 Jul 27- Ago 09

RAYMUNDO ABREU VICENTE (IUE 525-229/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13274 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VALENTIN NIEVES CORBO (IUE 343-298/2020).
Rocha, 29 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14233 Ago 02- Ago 13

ALDO o HALDO FELIX GAMENTHALER o GAMMENTHALER y AYDEE o HAYDEE GAMMENTHALER DA SILVA o GAMENTHALER DA SILVA (IUE 343-166/2013).
Chuy, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6913 10/p 13700 Jul 28- Ago 10

ANGELINO DANTE RESQUIN SOSA (IUE 343-270/2019).
Chuy, 20 de agosto de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13699 Jul 28- Ago 10

HERIBERTO DUTRA TECHERA (IUE 343-373/2020).
Rocha, 12 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13430 Jul 26- Ago 06

JUAN UMBERTO TURK BLAZIC (IUE 343-169/2020).
Rocha, 27 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13411 Jul 26- Ago 06

SEGUNDO TURNO

LUCAS NOEL PEREZ MACHADO (IUE 448-170/2018).
Chuy, 29 de mayo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6913 10/p 13698 Jul 28- Ago 10

PABLO OCLIDES VIOJO SILVERA (IUE 448-22/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13431 Jul 26- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODON MORALES RODRIGUEZ (IUE 352-304/2021).
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14613 Ago 04- Ago 17

DORALINA ETCHEVERRY (IUE 352-706/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14025 Jul 30- Ago 12

JULIO ENRIQUE PEREIRA COSTA (IUE 352-427/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13989 Jul 30- Ago 12

EDUARDO RAMON SILVA RODRIGUEZ (IUE 352-375/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13872 Jul 29- Ago 11

AGUSTIN FREDDY FERREIRA DA SILVA (IUE 352-403/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13816 Jul 29- Ago 11

OLIMPICO MARTINEZ GARCIA SPINATELLI y ALBA NIRA DE SOUZA DE MARTINEZ GARCIA (IUE 352-307/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13728 Jul 28- Ago 10

GUILLERMO JORGE LEWIS (IUE 352-412/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13102 Jul 23- Ago 05

NESTOR MARAN ALBISU RIANI (IUE 352-305/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13083 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

HEBER LARRE FERREIRA MOREIRA y OLGA ELENA SALDIVIA GIMENEZ (IUE 353-271/2021).
Salto, 10 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14456 Ago 03- Ago 16

Antonio Israel PANISSA SILVA (IUE 353-296/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14252 Ago 02- Ago 13

Eduardo Ramon MALAQUINA UGOLINI (IUE 353-460/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13727 Jul 28- Ago 10

SABARROS MARIA DIONISIA - MARTINEZ GARCIA SPINATELLI EDUARDO GERVASIO (IUE 353-386/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13706 Jul 28- Ago 10

CURBELO CEFERINO - FAGUNDEZ SOUTO ALIDA BLANCA. (IUE 353-307/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13648 Jul 28- Ago 10

Angela Gladys CAVALLO GONZALEZ (IUE 353-421/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13644 Jul 28- Ago 10

FLORES HEBER LUZ (IUE 353-378/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13314 Jul 26- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL JESÚS LEAL SEQUEIRA (IUE 509-727/2020).
Salto, 06 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14614 Ago 04- Ago 17

MIRTA ETHEL RODRIGUEZ (IUE 509-374/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14569 Ago 03- Ago 16

DOMINGO FELIPE PEREIRA STALKER (IUE 509-379/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13581 Jul 27- Ago 09

ROBERTO GARCIA ACEVEDO (IUE 509-373/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13365 Jul 26- Ago 06

JUAN RICARDO VIETTRO ROMAN (IUE 509-1015/2020).
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13109 Jul 23- Ago 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL LA VEGA o LAVEGA SASIA (IUE 370-93/2021).
San José, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14228 Ago 02- Ago 13

MARIA ANTONIA PEREZ VERDE (IUE 370-104/2021).
San José, 14 de julio de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13894 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

NOVEL LUMACA NANDIN (IUE 371-130/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13294 Jul 26- Ago 06

OLGA RAQUEL ROBATTI GONZALEZ (IUE 371-131/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13293 Jul 26- Ago 06

CUARTO TURNO

OSCAR ADELIO REYES PEÑA (IUE 510-103/2021).
San José, 21 de julio de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13497 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIANA GRISELDA SORIA (IUE 530-164/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14914 Ago 05- Ago 18

OMAR GUALBERTO CALERO PEREZ (IUE 530-192/2021).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14481 Ago 03- Ago 16

ROSSANA ELIDA BASSO BOLAZZI (IUE 530-304/2021).
Libertad, 26 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14237 Ago 02- Ago 13

CARLOS RAMENGHI MONTELONGO (IUE 530-163/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14235 Ago 02- Ago 13

ANA MARIA CABRERA MARTIN (IUE 530-218/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14036 Jul 30- Ago 12

BISMARK ROBERTO SELLANES FERNANDEZ (IUE 530-112/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13750 Jul 28- Ago 10

MARY GLORIA EBBERO YANES (IUE 530-161/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13671 Jul 28- Ago 10

MIRTA RAQUEL VERA ZENONE (IUE 530-255/2021).
Libertad, 22 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13646 Jul 28- Ago 10

REYNALDO IRAUL RODRIGUEZ RODINO, ELSA ESTHER PAEZ RODINO Y ADEMAR RAMON PAEZ RODINO (IUE 530-231/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13535 Jul 27- Ago 09

WILSON ALEJANDRO GUILLEN MUNCH y NELSON ROSAURO GUILLEN GUILLEN (IUE 530-169/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13492 Jul 27- Ago 09

ELZA o ELSA ROBAINA FULCO (IUE 530-243/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13450 Jul 27- Ago 09

LIDIA ESTHER DIAZ ACOSTA y LUIS MARIO CALLERO DIAZ (IUE 530-246/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.

VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13379 Jul 26- Ago 06

ALEJO GARAY y MARIA IDOLGA DELGADO FERNANDEZ (IUE 530-245/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13374 Jul 26- Ago 06

EDISON JAVIER BORGEN LUZARDO (IUE 530-244/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13371 Jul 26- Ago 06

FRANCISCO AUGUSTO RAMENGHI SUAREZ (IUE 530-165/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13323 Jul 26- Ago 06

RENEE SARA SOZZO PAEZ (IUE 530-228/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13213 Jul 23- Ago 05

AMADO LEANDRO PIÑEYRUA MOREIRA o PIÑEIRUA MOREIRA y JUANA ALICIA EMANUELE SELLANES (IUE 530-171/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13210 Jul 23- Ago 05

HUGO AMERICO CANTISANI LEMA (IUE 530-166/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13209 Jul 23- Ago 05

MARIA IRMA PERDOMO RIEUDEBAL o RIEUDEBAT O RIENDEBAT (IUE 530-162/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13208 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Lina Alejandrina CALO FUNES (IUE 382-115/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14326 Ago 02- Ago 13

Anibal CAIRUS GUIGOU (IUE 382-146/2021).
Dolores, 28 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14193 Ago 02- Ago 13

Elizabeth SILVEIRA ROMPELINI, RAMPELINI O RAMPELLINI (IUE 382-133/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13808 Jul 29- Ago 11

Dora Marina BONILLA ALMENARES (IUE 382-134/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13778 Jul 29- Ago 11

Carmen Ascención o Ascensión DIAZ LAURO (IUE 382-72/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13615 Jul 28- Ago 10

Amado Alfredo GAUTHIER VINÇON (IUE 382-103/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13590 Jul 28- Ago 10

Ivetty Margarita FELIX GIOIA (IUE 382-124/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13526 Jul 27- Ago 09

Amanda Aída DUARTE IGLESIAS (IUE 382-326/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13271 Jul 26- Ago 06

SEGUNDO TURNO

Leonides Leonardo RODRIGUEZ y Genoveva Bernardina GONZALEZ MENDOZA (IUE 443-87/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14129 Jul 30- Ago 12

Blanca Lila AUNCHAYNA CHAVES O CHAVEZ (IUE 443-93/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14083 Jul 30- Ago 12

Obdulio Nolberto ALZOGARAY VIGNOLO y Zunilda Isabel OTTONELLI GARCIA (IUE 443-88/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13965 Jul 29- Ago 11

Raúl Alfredo CAZALAS TARUSELLI (IUE 443-101/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13451 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER OSMAR ALMADA ORTIZ (IUE 381-264/2021).
Mercedes, 27 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13787 Jul 29- Ago 11

NELLYS ANA ALVAREZ PERDOMO (IUE 431-236/2021).
Mercedes, 12 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13613 Jul 28- Ago 10

ELZA IRIS REAL CASTILLO (IUE 381-193/2021).
Mercedes, 02 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13612 Jul 28- Ago 10

ARMANDO JESUS OLIVERA GARCIA (IUE 381-98/2021).
Mercedes, 14 de junio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13516 Jul 27- Ago 09

VICTOR JAVIER GIL POSSE y JULIA GLORIA BARRERA GONZALEZ (IUE 381-246/2021).
Mercedes, 15 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13495 Jul 27- Ago 09

LUISA ESTHER ULTRA CORDOBA (IUE 381-248/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13376 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

JUAN MARIA ACOSTA CLAVIJO (IUE 431-292/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13858 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO JUSTO AQUINO PEREZ (IUE 431-287/2021).
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13830 Jul 29- Ago 11

JOSE HUBER RACIOPPI RODRIGUEZ (IUE 431-289/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13802 Jul 29- Ago 11

ELVA IRIS KELLY GREEN (IUE 431-131/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13483 Jul 27- Ago 09

ELSA GABRIELA GALEANO SILVA (IUE 431-278/2021).
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13472 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL CARMEN IRRAZABAL o IRAZABAL o IRARZABAL y GERARDO DANIEL MENDEZ IRARZABAL (IUE 431-175/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13111 Jul 23- Ago 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELIA MOTTA LARBANOIS (IUE 396-185/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14480 Ago 03- Ago 16

JUANA SILVA GONZALEZ (IUE 396-126/2021).
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14077 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO GUDIK PURIK (IUE 396-933/2007).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13779 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE PABLO ESTEVES DORESTE (IUE 396-9/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13511 Jul 27- Ago 09

SILVIA MERCEDES GORLA D'ALBENAS O GORLA D`ALBERNAS (IUE 396-66/2021).
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13446 Jul 27- Ago 09

ANTONIA DE LEON (IUE 396-105/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13360 Jul 26- Ago 06

MARCELO RAMOS POSADA Y HILDEGARD KUCHLER (IUE 396-132/2021).
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13321 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

CLODOALDO ARSENIO SILVEIRA MÉNDEZ (IUE 397-195/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14895 Ago 05- Ago 18

SERGIO ALVEZ LÓPEZ (IUE 397-210/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14617 Ago 04- Ago 17

JOSÉ ROSALINO FEIJÓ MIRANDA (IUE 397-158/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14606 Ago 04- Ago 17

HEBER HUGO LICANDRO BRUM (IUE 397-208/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14514 Ago 03- Ago 16

SUSANA RAQUEL TECHERA PÉREZ (IUE 397-220/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14320 Ago 02- Ago 13

CELESTE MACIEL LEMOS, JOSÉ ISIDRO ARBALLO MACIEL y HUGO ABEL ARBALLO MACIEL (IUE 397-192/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14184 Jul 30- Ago 12

RUBEN PURISÍCIMO RODRÍGUEZ ALBANO y CELIAR DUMAS RODRÍGUEZ ALBANO (IUE 397-146/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14080 Jul 30- Ago 12

JOSÉ IGNACIO SARALEGUI GONZÁLEZ (IUE 397-157/2021).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13972 Jul 30- Ago 12

LAURA JACQUELINE ASSÍS MÉNDEZ (IUE 397-33/2021).
Tacuarembó, 15 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13824 Jul 29- Ago 11

MIRTA RODRIGUEZ de los SANTOS (IUE 397-187/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13822 Jul 29- Ago 11

JOSÉ ABERO PINTADO (IUE 397-202/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13821 Jul 29- Ago 11

JUAN CARLOS MÁRQUEZ DA SILVEIRA (IUE 396-110/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13636 Jul 28- Ago 10

NORMA NUÑEZ DE ARMAS (IUE 397-185/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13545 Jul 27- Ago 09

ALAY FIERRO HERNÁNDEZ y OMAR PIREZ SILVEIRA (IUE 397-137/2021).
Tacuarembó, 20 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13499 Jul 27- Ago 09

CÁNDIDA ADELFA MALDÉZ MEDEROS (IUE 397-171/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13282 Jul 26- Ago 06

CUARTO TURNO

EMILIO DOMINGO MELOGNIO BARRIOS (IUE 469-13/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14792 Ago 05- Ago 18

DOMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ (IUE 469-41/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14597 Ago 04- Ago 17

GERMANA FREITAS FREITAS (IUE 469-137/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14577 Ago 04- Ago 17

HAYDEE SONIA BALADON SANDES (IUE 469-129/2021).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14479 Ago 03- Ago 16

IRMA IRENE LOSSER COSELLA (IUE 469-100/2021).
Tacuarembó, 21 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14216 Ago 02- Ago 13

JOAQUIN FEDERICO LABORDE RIVERO (IUE 469-12/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13991 Jul 30- Ago 12

MARIA AMELIA VIERA VALDEZ (IUE 469-128/2021).
Tacuarembó, 16 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13823 Jul 29- Ago 11

JOSE ORIBE HERNANDEZ PERDOMO (IUE 469-463/2020).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13658 Jul 28- Ago 10

SUSANA VALDENEGRO MACEDO (IUE 469-507/2020).

Tacuarembó, 20 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13553 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA PEREIRA BRUN (IUE 412-155/2021).
Treinta y Tres, 14 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13386 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

ENRIQUE LAUZ (IUE 449-369/2020).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13601 Jul 28- Ago 10

AUDELINA DIAZ SEGOVIA (IUE 449-362/2020).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13413 Jul 26- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Hugo da Silva Boggia (IUE 2-17349/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14754 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Ana Hernández Ortiz (IUE 227-217/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13341 Jul 26- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GINES LOPEZ GEA (IUE 284-97/2021).
Maldonado, 02 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14450 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MARTIN COBOS (IUE 285-165/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13277 Jul 26- Ago 06

OCTAVO TURNO

DELIA NELIDA FORCADA (IUE 286-207/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 14901 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Claudio Mercado Flores (IUE 617-238/2020).
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14717 Ago 04- Ago 17

Blanca Elsa Silva Silveira (IUE 617-146/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14658 Ago 04- Ago 17

Luis Roberto Toñoles Peyrano (IUE 617-131/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14496 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

Juan Maximo Dalto Blanco y Maria Celeste Brun Artagaveytia (IUE 618-24/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14644 Ago 04- Ago 17

Hugo Julian Caceres Galin (IUE 618-120/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13226 Jul 23- Ago 05

Elida Castro (IUE 618-121/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13126 Jul 23- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL ANTUNES, BLANCA YOLY SUCESION" IUE 2-70140/2019, se intima al Sr/a. SEBASTIÁN GONZÁLEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de BLANCA YOLY ESCOBAL ANTUNES en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14477 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CERNEI GULIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-69202/2019, se hace saber que por auto 782/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO CERNEI GULIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 11487 Jul 12- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MONTERO MEDINA,ROCIO DEL ALBA SUCESION" IUE 2-40694/2009, se intima al Sr/a. SERGIO OLIVERA FERNANDEZ, MARIA LETICIA OLIVERA FERNANDEZ, GIORDANNA NATALIA OLIVERA FERNANDEZ, NESTOR FABIAN OLIVERA FERNANDEZ, JUAN FABRICIO OLIVERA FERNANDEZ Y PAOLA ALEXANDRA OLIVERA FERNANDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ROCIO DEL ALBA MONTERO MEDINA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13346 Jul 26- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCUR, CARMEN Y PEREZ BENTANCUR, MARIA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 175-814/2013, se hace saber que por auto 5234/2013 (EXONERADO DE COSTO POR SER A SOLICITUD DE ANEP), se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN PEREZ BENTANCUR Y MARIA PEREZ BENTANCUR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13266 Jul 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,RUBEN DARIO-FAMILIA.- HERENCIA YACENTE" IUE 176-270/2020, se hace saber que por auto 2825/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RUBEN DARIO HERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Pando, 24 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13272 Jul 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERENCIA YACENTE" IUE 286-338/2020, se hace saber que por auto 6821/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 20 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13267 Jul 26- Set 06

SAN JOSÉ

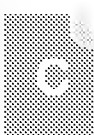
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "PICARD PACIARONI GUILLERMO C/ SUCESORES DEL SR.GARCIA CAMPA WALTER PARTICION" IUE 370-487/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a CLETO ADOLFO CURBELO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13086 Jul 23- Ago 05

Convocatorias



Cooperativa Obrera Automotriz (COA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Obrera Automotriz (COA) convoca a sus socios cooperativistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el 24 de Agosto de 2021, a las 18.30 hs., en su local de Martin C. Martínez 1729, para considerar el siguiente orden del día:
1. Informe situación Concurso Juzgado Letrado Concurso 2do. Turno, IUE 2-21529/2015, con presencia Interventora.
2. Aprobación condiciones reserva venta del 17/7/2021 unidades inmuebles padrones 21.052/001 y 21.052/101 de Montevideo.
3. Autorización venta objeto de la reserva, para hacer frente pago obligaciones Convenio Concurso más costas y costos.
Montevideo, 30 de Julio de 2021.
Directorio de la Cooperativa Obrera Automotriz.
Primera Publicación
03) $ 4348 3/p 14960 Ago 05- Ago 09

GUINCHE PEZ S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Guinche Pez S.A., a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2021 en la sede social cita en Capurro Nº 780 de la ciudad de Montevideo a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Aceptación de la renuncia de los actuales integrantes del Directorio de Guinche Pez S.A.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3) Designación de nuevas autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La convocatoria a la Asamblea Ordinaria se publicará de acuerdo con la forma y plazo que establece la Ley 16.060.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 5386 3/p 14756 Ago 04- Ago 06

VOLTASY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria según detalle:
Fecha: 31/08/2021
1º Convocatoria: 11 h
2º Convocatoria: 12 h.
Sede: 25 de Mayo 444 Of. 301- Montevideo
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de Capital Social, modificación del Art. 5 del Estatuto Social
3. Aumento de Capital Integrado
4. Designación de las personas que firmarán el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los

accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
03) $ 4229 3/p 14657 Ago 04- Ago 06

Gabanel S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 30 días del mes de julio de 2021 siendo la hora 18, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 2021 a la hora 17:30 en primer llamado y a la hora 18:00 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2021.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Walter Galarraga
C.I. 2.004.101-8.
Última Publicación
03) $ 6862 3/p 14554 Ago 03- Ago 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Cristina Angela y Enrique Waldemar ZUNINO GAMBA; solicita título de Panteón Nº 57 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Cementerio Municipales en la Oficina del Cementerio Canelones.-
EXPTE. 2021-81-1020-00551.-
NADIA MORA
Directivo Adtivo II.
04) $ 4022 5/p 14723 Ago 04- Ago 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ESTRELLA CARINA GOMEZ CERNADA y MAURICIO WALDEMAR FERNANDEZ OLID (IUE 2-10394/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 14878 Ago 05- Ago 18

CLAUDIA BEATRIZ ADAMI GALARZA y DIEGO MARTIN CAMACHO GONZÁLEZ (IUE 2-18903/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14403 Ago 02- Ago 13

NOVENO TURNO

JUAN BAUTISTA OTERO y ROSEMARY CURBELO (IUE 2-4813/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14667 Ago 04- Ago 17

LETICIA NOEMI PACILIO MONTIEL y ALEXIS FEDERICO LEMOS GUTIERREZ (IUE 2-19596/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13617 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

ERICA LISET LECOUNA LAZDAUSKAS y LUIS ALBERTO VAZQUEZ NORMANI (IUE 2-5493/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13101 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO ANDRES OLIVIERI GIRINO y SABRINA LOURDES LARRONDE RIPOLL (IUE 2-17855/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13220 Jul 23- Ago 05

HUMBERTO RAMON FERNANDEZ AGUILAR y MARIA NOELIA SANTANDER MISA (IUE 2-22974/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13080 Jul 23- Ago 05

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA URIARTE y SILVANA DENYS BADANO PEREYRA (IUE 2-8336/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 14922 Ago 05- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO PASSOS CARRIO y LUCIA VALLETTA o VALETA RIVAS (FICHA 2-38328/2010).
Montevideo, 15 de setiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11768 10/p 13951 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO JAVIER PAIS GARCIA y ANA INES MONTELONGO VIDAL (IUE 2-12395/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14731 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

MAITE ARANA BALESTRA y PABLO MARCELO CECHI SUAREZ (IUE 2-64316/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14314 Ago 02- Ago 13

JOSE RAMON BONILLA IRIGOYEN y GABRIELA ESTELA RODRIGUEZ TAURIZ (IUE 2-19974/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13970 Jul 30- Ago 12

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NATALI TOLEDO SOCA y ALVARO MARTIN DEL PRETE DIAZ (IUE 2-58350/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 13426 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA ISABEL BAÑALES TRIVELLI y CARLOS AMILCAR TROYANO D´AMICO (IUE 2-58526/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13268 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ RITA MOURGLIA BOSSIO y DANIEL FERNANDO ISGLEAS GOSLINO (IUE 2-49647/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14223 Ago 02- Ago 13

MARTA ALEJANDRA VITACCA QUIÑONES y ARTURO RAÚL FEOLA BOERR (IUE 2-44222/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14065 Jul 30- Ago 12

MARTIN RUSSI SARRALDE y NOELIA VERONICA DEVOTO MACHADO (IUE 2-23664/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13960 Jul 29- Ago 11

GERARDO JAVIER MURIEDA LARRAÑAGA y ELENA DIAMAR FREITAS TAPARIZ (IUE 2-17481/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13429 Jul 26- Ago 06

MARIA DEL ROSARIO DEL PALACIO y WILSON ANGEL ORIHUELA (IUE 2-55385/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13186 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

LETICIA GISSEL GONZALEZ PEREIRA y JOSE MARTIN TECHERA CORREA (IUE 2-22364/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14045 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS MARIO MARTINEZ CUNEO y MARIA LAURA FERRERO BAGLIETTO (IUE 168-14/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13318 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

HENRY RODOLFO SOSA MORALES y MÓNICA LAURA REY ROBAINA (IUE 541-84/2021).
Atlántida, 19 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14566 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARDO JAVIER RODRIGUEZ REALAN y GABRIELA FERNANDEZ BARROS (IUE 208-74/2021).
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13994 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ERNESTO FABIAN BURGOS SENA y VERONICA YOSELIN ALONSO ARRUE (IUE 615-8/2021).
Río Branco, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13116 Jul 23- Ago 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON RAMÓN VIDAL LARROSA y MARÍA GRACIELA RODRIGUEZ SILVA (IUE 242-195/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14600 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PASCUAL EDUARDO PALACIO ERQUICIA y ALICIA COSTA TRIGO (IUE 284-49/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13436 Jul 26- Ago 06

OCTAVO TURNO

ORLANDO AURES BALLESTERO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ COPPOLA (IUE 286-136/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 14773 Ago 05- Ago 18

MARIA ISABEL CASTRILLO COSTA y JUAN PEDRO EGAÑA BACARREZA (IUE 286-140/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14027 Jul 30- Ago 12

RAÚL ALEJANDRO PERAZZO SEEBER y ADRIANA DUQUE CUTEN (IUE 286-198/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13391 Jul 26- Ago 06

MIRIAM SUSANA SILVA MEDINA y LUIS EDUARDO BARCELO VALIN (IUE 286-192/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13231 Jul 23- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NURY NATALIA GUILLEMINOT COELLO y PABLO MARTIN MENDOZA GIMENEZ (IUE 300-71/2021).
Paysandú, 22 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13328 Jul 26- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO JOSE ZORRILLA FERRES y MARIANA MAIDANA GUARINO (IUE 352-281/2021).
Salto, 15 de junio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13966 Jul 29- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

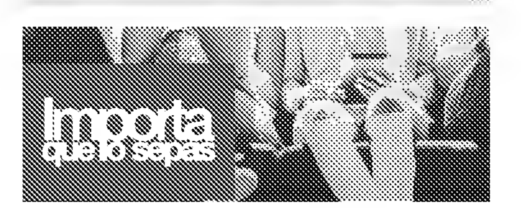
MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ BARRETO y WALTER JAVIER CARRIQUE SELLANES (IUE 371-105/2021).
San José, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14645 Ago 04- Ago 17

FLORENCIA RAQUEL DENIS CHACÓN y ANTONIO WILMER FASSIOLO VIDALIN (IUE 371-139/2021).
San José, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14471 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO DE ARMAS CABRERA y MARIA FABIANA CURBELO GUZMAN (IUE 530-205/2021).
Libertad, 20 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14732 Ago 04- Ago 17



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JONNATHAN MANUEL ISLA TALAGORRIA y EARLY JESSICA BADARACCO RIOS (IUE 443-118/2021).
Dolores, 30 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14632 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS FABIAN HALLER CICHERO y CRISTINA MARGARITA PAVÍAS CANO (IUE 381-606/2020).
Mercedes, 15 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13247 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

GUSTAVO GERMAN MESSUTI BIANCHI y DIANA CENTURION BENTANCOR (IUE 431-71/2021).
Mercedes, 22 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 14870 Ago 05- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO RAMON ALZUGARAY GOMEZ y DELIA MARGOT LARROSA CHAVES (IUE 412-60/2021).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13692 Jul 28- Ago 10

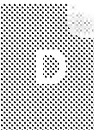
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHISSIO GRASSO, MARIA IRENE C/PEDROUZA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-253/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. María Irene Marchissio Grasso a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 13982 Jul 30- Ago 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTASSO, MARIBEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21796/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DANIEL MOSTEIRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13608 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGIE C/ SANCHEZ MORENO, IVAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19965/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVAN SANCHEZ MORENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
07) $ 3773 10/p 13139 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM, JOSÉ C/ SANZ, NÉLIDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25431/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELIDA ESTHER SANZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13870 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ,ANA MARIA C/ QUINTERO,DANY GUSTAVO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 526-730/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. DANY GUSTAVO QUINTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Atlántida, 15 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 14730 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ,LUIS ENRIQUE C/ MIRANDA FRENCIA, ALBA GLADYS.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 501-237/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBA GLADYS MIRANDA FRENCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14683 Ago 04- Ago 17

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "GARCIA GERARDO C/ STIKA, PAULA Y OTROS- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-23298/2021, por resolución Nº 855/2021 de fecha 28/07/2021, se cita, llama y emplaza a REGILUZ S.A, SERGIO CANTERO, PAULA STIKA Y PROCAP por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14316 Ago 02- Ago 13

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a las personas que se dirán, a presentarse en Montevideo, Colonia 1851, Sección Inspecciones y Certificaciones, en un plazo de 30 días corridos. De no comparecer en el plazo señalado se continuará con el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 40-2/97 de fecha 10/12/1997).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
18840753, ESTELA MARY BIANCHINI LASSERRE, 2018-28-1-091162
13073292, WALTER RUBEN RIVERO PASEYRO, 2018-28-1-091162
Gerencia de Gestión de Prestaciones.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14665 Ago 04- Ago 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "MELGAR, ASTUR c/ DIAZ, AIDA y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-9292/2020, Por disposición del Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictado en Autos:" Melgar Astur c/ Diaz Aida y Otro'' Escrituración forzada, Ficha 2-9292/2020 según lo dispuesto por Decreto 2915/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 y Decreto Nro 1395/2020 de fecha 24 de junio de 2020, se cita, llama y emplaza a Aida Mireya Diaz Fontana y Julio Héctor Noblega Miranda o herederos , sucesores o interesados por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento .

Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 16366 10/p 13229 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FERRARO AGUILAR, LAURA INES CONTRA SUCESORES de DE LOS SANTOS UBALDE, LEADER FELIX y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 2-26835/2011, por resolución Nº 677/2021 de fecha 24/03/2021, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LEADER FÉLIX DE LOS SANTOS UBALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de julio de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 12868 10/p 14404 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "MORA LÓPEZ, IGNACIO y otro c/ CLAUDIO VICTOR, ARMAND UGON Y OTROS - ESCRITURACIÓN JUDICIAL - EJECUCION DE OBLIGACION DE OTORGAR ESCRITURA PUBLICA -" IUE 2-4548/2012, por autos Nº 355/2019 y 1583/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a Claudio Victor Armand Ugon, Maria Ines Bayley Apothelos, Eusegio Mauricio Roglia Cavatii y Ida Clara Eudocia Sclavo Odetto y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de citarlos de excepciones en los presentes autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 127 del CGP.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 15491 10/p 13977 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "HARISTOY COLLINS, AMALIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-33068/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de

Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en Sección Catastral Montevideo, zona urbana, del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.º 155.550, el que según Plano Prescripción de Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, el 17 de noviembre de 2010, con el Nº 1264, con una superficie de 936 metros cuadrados asi deslindada: 12,00 metros al Sureste de frente a la calle Teniente Rinaldi, distando el extremo más próximo 70,04 metros a la calle Cesar Batlle Pacheco; 78,00 metros al Suroeste, lindando con Padrón 155.551; 12,00 metros al Noroeste lindando con padrón 155.530; y 78,00 metros al Noreste, lindando con padrón 155.549; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su últimos titulares registrales Ana Amalia Cherviere Michaelson y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 33644 10/p 14897 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PINASCO c/ ARAGON ODELLA, ALBA Y SUCESORES DE DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO- JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-37235/2020, , se hace saber que por auto Nº 404/2021 de 5 de marzo de 2021 se dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Deanna Iris Aragón Reboledo por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).

08) $ 11743 10/p 13849 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TILVE MENINI, ELISEO Y OTRO SUCESION" IUE 2-34457/2020, se ordeno emplazar a SONIA LADY GETOFF MONTAÑO a efectos de deducir los derechos que le correspondan en la presente sucesión, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las presentes.

Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) $ 8370 10/p 13743 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-10576/2021, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. AGUSTIN EZEQUIEL ROSADILLA VIDAL, por el plazo de 90 días
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13087 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ACUñA, MILTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44918/2020, se cita, llama y emplaza a DEBORAH RUTH LEONI SÁNCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14590 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PÉREZ, SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11523/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ NICOLÁS ACOSTA BARROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14728 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ORTIZ DANNY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45043/2020, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOELI PEREIRA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14263 Ago 02- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ROSANO, ESTELITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11254/2021, se cita, llama y emplaza a Katia Yoselin SALINA ROSANO y Sebastián GARIN SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14079 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11256/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLÁS GRAÑA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14075 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SPERA VIÑAS, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27869/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS FLEITAS ORIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14058 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARLE, RAMON SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-25999/2010, Emplácese por edictos a ESTELA EUFRASIA CARLE VIERA para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, con quien se seguirán las presentes actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13144 Jul 23- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PEPPE CAUZOBRE EDUARDO C/ CANCELA GONZALEZ MIRTA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58033/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA MYRIAM CANCELA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13079 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BOLOTÍN, VLADIMIR Y OTRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-31292/2021, se cita, llama y emplaza a Vladimir BOLOTIN BOLOTINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14905 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BASTOS, ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44776/2019, por Decreto 3935/2019 de fecha 29/08/2019 se dispuso citar y emplazar al Sr. SERGIO WALDEMAR LISONDO por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14041 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOMEZ RIBEIRO, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23237/2021, se cita, llama y emplaza a EMILIANO SERGIO RODRIGUEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 13362 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018" IUE 539-94/2021, SRA. Sra. Rosa Mabel OTERO BURGUEÑO y Sr. Miguel Angel TEJEIRA HERNANDEZ 3321/2021 MONTEVIDEO, 23 de Junio de 2021.Por constituido el domicilio, ingresándose al sistemainformático. Líbrese requisitoria de los progenitores de Jhonatan Tejeira a los solosefectos de conocer su domicilio, y una vez habidos cese la requisitoriadispuesta.Emplácese a los progenitores del niño mediante edictos como sesolicita en el Nal. 6 del escrito de fs. 153 y ss. bajo apercibimiento dedesignarles defensor de oficio.Cumplido, vuelvan para resolución. Se tiene presente la postura del curador de Jhonatan Tejeira expresada enaudiencia (fs. 76), por lo que oportunamente se dispondrá una nuevaconvocatoria a audiencia a la que deberá comparecer el niño.Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO DE LA CAPITAL
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14737 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "ALBANES DRAGONE, LORENA y otro C/ MOLINA MOLINA, CLEMENTE y otro EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-58105/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Nelson Roberto MOLINA GONZÁLEZ, C.I. 3.179.575-5, con plazo de noventa días (ART. 127.3 del CGP) a efectos de comparecer a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

08) $ 11618 10/p 13607 Jul 28- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DGI c/ BONIFATI, DANIEL - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-16168/2021, y en cumplimiento del Decreto Nº 798/2021 de fecha 31.05.2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Daniel Juan BONIFATI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, dándose traslado de la demanda incidental iniciada, por el plazo legal de acuerdo con el art. 54 Ley 18.083.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14572 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ANIBAL RODRIGUEZ Y OTROSACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-39242/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos, del padrón 121.983 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 20 de junio de 2016 con el número 1.906, tiene una superficie de 313 metros 33 decímetros, y se deslinda así: al Noreste, 10 metros de frente a la calle Atahona, entre las calles E. Valdenegro y Reyes, al Sureste, 32 metros 03 centímetros lindando con el padrón 121.984, al Suroeste, lindando con parte del padrón 122.001 y 9 metros 57 centímetros lindando con el padrón 122.002, y al Noroeste 32 metros 01 centímetro lindando con parte del padrón 59.746. Asimismo se emplaza al propietario del inmueble lindero padrón 122.002 Intendencia de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso de prescripción adquisitiva treintañal promovido por Anibal, Alfredo, Miriam, Evangelina y Ricardo RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Montevideo, 10 de junio de 2021.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

08) $ 26860 10/p 13962 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos: "GAMBINI FLORIO, VERONICA C/ DELPA GROUP CHILE Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE

2-36448/2019, por resolución Nº 618/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza a SR.WILSON ANTONIO URRA ESPINACE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 27 de julio de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13677 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

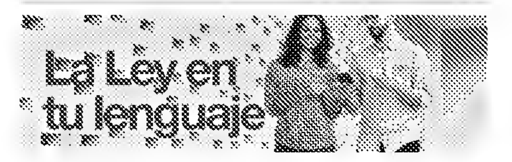
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "BARRIOS DE PENA, PATRICIA C/ EMPRESA CONSTRUCTORA LELII HERMANOS S.A. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-58327/2020, por resolución Nº 507/2021 de fecha 22/06/2021, se cita, llama y emplaza a EMPRESA CONSTRUCTORA LELII HERMANOS S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14494 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 156-751/2018, se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, a comparecer a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra. JACQUELINE BONETTE respecto del menor THIAO ABENDAÑO BONETTE, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las acutaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 22 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13235 Jul 23- Ago 05



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA VEZOLI, MARY EDITH C/ HACKEMBRUCH TECCO, JESSE DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 157-253/2021, se cita, llama y emplaza al Sr. JESSE HACKEMBRUCH TECCO sobre la iniciación de la presente gestión de autos, podrá contingentemente deducir oposición dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de proseguirse con el proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 23 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13458 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PALLARES CARDENAS, RICARDO; PALLARES DE CARLO, LAURA REINA Y ALEJANDRA. ACCION POSESORIA" IUE 205-167/2019, y según providencia Nro 149 del 3/3/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y sus herederos a cualquier título, sobre el padrón Nº 2382, sito en la Localidad Catastral de Santa Ana, Canelones, solar 16, manzana 5, el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 980 de fecha 31/5/2019, consta de un área de 419 metros 37 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 2384, 2381 y 3425 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 27 de julio de 2021.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19114 10/p 14363 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ ROSA, MARTA JANET Y VICTOR HUGO" IUE 205-228/2018, y según providencia Nro 193 de fecha 16/3/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular y a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1420, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral La Floresta, solar 9, manzana 92, el que según plano de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/10/2014 con el Nº 312, consta de una superficie de 686 metros cuadrados, 64 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1419,1417,1416,1414,1431,1430 y 1421 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 27 de julio de 2021.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 18739 10/p 14117 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "FLEITAS MARTINEZ, STELLA MARIS C/ PINTOS LARROSA, JUAN RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO" IUE 526-607/2020, Se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Pintos Larrosa y a todos los que tengan interés a estar a derecho en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 13889 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GUERRA RIVERO, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-195/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO WASHINGTON HONORATO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13583 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "DIAZ ZERBONI MERCEDES C/ ROLDAN QUINTERA, DIEGO MARTIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-204/2021, por resolución Nº 2450/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN ROLDAN QUINTERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13081 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE AMORES HERNANDEZ, LIZBETH C/ LOPEZ DOUX, DIEGO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD- PENSION ALIMENTICIA- FAMILIA" IUE 175-179/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO LOPEZ DOUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14749 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ PELLEJERO, LAURA ARACELI C/ MORAES GENERALI, FERNANDO MATIAS.- FAMILIA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 175-141/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MATÍAS MORAES GENERALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10994 10/p 13874 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA HIDALGO , EZEQUIEL VALENTIN .- FAMILIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 175-123/2021, por resolución Nº 1330/2021 de fecha 28/05/2021, se cita, llama y emplaza a KARINA CASANDRA HIDALGO ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13480 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VIDAL TRINIDAD,MILAGROS-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-246/2021, se cita, llama y emplaza a DINA REBECA TRINIDAD DA CUNHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14840 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DRAGOI FRANCO,NICOLE-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-115/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAE DRAGOI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 04 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 13767 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CUNEO LAFARGUEZ,JOHANN YANDEL- FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-534/2020, se cita, llama y emplaza a VALENTINA ANTONELLA LAFARGUEZ y EDISON EDWARD CUNEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13539 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MEDEIROS, MATEO DAMIAN Y RENATA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-262/2021, se cita, llama y emplaza a Ana Medeiros Araújo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14571 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SANCHEZ, ANA LUCIA C/ BURGOS ZEBALLOS, CLEVER IGNACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 207-724/2020, se cita, llama y emplaza a CLEVER IGNACIO BURGOS ZEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 14 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10494 10/p 13643 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "GODOY PUIG. CYNDI MARLENE C/ VERA, DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-124/2021, se notifica al Sr. Daniel VERA, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 30 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14334 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CÁCERES,LYDIA C/ MARABOT,RUBEN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-511/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN MARABOT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13721 Jul 28- Ago 10



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "ALBA RODRIGUEZ, EMANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 254-122/2021, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALBA FIGUEREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 29 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14125 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BARCIA GONZALEZ,MARCELO FRANCISCO Y CABRERA PEREZ,YAMILA TENENCIA" IUE 260-118/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO ESTEBAN SABOREO GARRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 20 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9619 10/p 14980 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ALAYON,. MARIA ANTONIA CONTRA RODRIGUEZ PUCHARELLI, MARCOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 261-293/2021, se cita, llama y emplaza a MARCOS RODRIGUEZ PUCHARELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14395 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS,SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-257/2021, se cita, llama y emplaza a DAIVID JONATHAN MARTINEZ DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14394 Ago 02- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "SILVA MOLINA, Cecilia Margarita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL" IUE 280-39/2016, por resolución Nº 12/2021 de fecha 08/07/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (vehículo Chevrolet Kadett SLE año 1993 Sedan 2 puertas padrón 600603 matrícula PBT 1234, CHASIS 9bgkso8vppc351699 , MOTOR 18lv31041145) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 23 de julio de 2021.
DIEGO HERNÁN MARTORELL DI LORENZI, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
08) $ 14492 10/p 14979 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MALDONADO, ALEJANDRINA MARGARET C/ POLLO PEREZ, ESTEBAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 432-398/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ESTEBAN POLLO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 12 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
08) $ 10494 10/p 13234 Jul 23- Ago 05



MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ D'ARIELLI GARZARELLI, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-52/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ D'ARIELLI GARZARELLI, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-52/2021, según Providencia Nº119/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR.ANTONIO D'ARIELLI GARZARELLI y la SRA. AMELIA BASOTTI, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.122 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 980 m2 Manzana B Solar 11.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 22612 10/p 14304 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ VITRANO AVALO, SUSANA ROSA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-53/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ VITRANO AVALO, SUSANA ROSA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-53/2021, según Providencia Nº116/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. SUSANA ROSA VITRANO AVALO y la SRA. SUSANA MARIA INES AVALO, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.056 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 621 m2 Manzana A Solar 5.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 22 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23486 10/p 14301 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO

C/ NIETZSCHMANN, LEONOR Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-56/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-56/2021, según Providencia Nº 118/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.071 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 600 m2 Manzana J Solar 9.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23861 10/p 14293 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-51/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-51/2021, según Providencia Nº 117/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.069 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 600 m2 Manzana J Solar 7.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23986 10/p 14292 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 296-268/2018, EDICTO:Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA", I.U.E. 296-268/2018, atento a lo dispuesto por Auto Nº876/2020 de fecha 09/11/2020, se decretó la escrituración judicial de compraventa del inmueble empadronado con el número 351 de la localidad catastral Cerros Azules del Departamento de Maldonado, en cumplimiento de la promesa compraventa celebrada en Pan de Azúcar el 22/05/1964, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado el 01/10/2014 con el número 11659 y se CITA DE EXCEPCIONES, a la promitente vendedora ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA a sus sucesores a titulo universal o particular, a favor de ANDRES DE MURO BUSTAMANTE, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y si no fueran opuestas, se proceda al otorgamiento de la escritura correspondiente.- Pan de Azucar, 20 de Julio de 2021.- Dra. Leticia Perdomo Pereira.- Juez de Paz.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 27109 10/p 13624 Jul 28- Ago 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CAMACHO MOREIRA MARTA RAQUELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-164/2006, por resolución Nº 218/2021 de fecha 11/02/2021, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón nº 984 de la localidad catastral de la ciudad de Piriápolis departamento de Maldonado que se ubica en la manzana 563, solar 7, según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Alberto Nicola de 1952, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriápolis con el número 1922, el 14 de Febrero de 1953 ,consta de una superficie de 516 metros cuadrados y 10 decímetros especialmente al último titular del padrón número 984 , Sra. Ramona Mallo Artola y/o a sus sucesores a cualquier título ,SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a la Sra. Lila Caraballo (padrón Nº 4433) , Sra. Gladys Gonzáles (padrón nº 4394), Sr. Bertrand Marínez (padrón nº 4597), Sra. Alicia Bernasconi de Faccioli (padrón nº 5411) y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28484 10/p 13969 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ TOTH ALEJANDRO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-999/2020, por resolución Nº 2797/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JUAN TOTH y CELESTE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11244 10/p 14302 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 285-125/2021, Se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a MIGUEL ANGEL ALVAREZ por el plazo de 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 26 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13569 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ PLIAUZER, RALLYS -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-109/2020, por resolución Nº 416/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a Rallys Angel PLIAUZER SARTORI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de marzo de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10369 10/p 14305 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ALVAREZ, RICARDO Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-110/2020, por resolución Nº 12/2021 de fecha 02/02/2021, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALVAREZ MENDOZA Y JULIO CÉSAR AMORÍN BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de febrero de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 14299 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ FIERA CARMEN JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-227/2020, por resolución Nº 3222/2020 de fecha 04/11/2020, se cita, llama y emplaza a Carmen Fiera González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de febrero de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10244 10/p 14298 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MONTAñEZ, BEATRIZ C/ LITOSAN S.A. Y PAOLILLO, JULIO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 291-192/2002, por resolución Nº 1059/2021 de fecha 03/06/2021, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Julio Cesar PAOLILLO NÚÑEZ, señores Matías Gonzalo, Nicole y Martina PAOLILLO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 12243 10/p 14137 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-290/2019, por resolución Nº 821/2021 y 149/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION en su calidad de propietario del Padrón Nº3017 de la Localidad catastral de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12868 10/p 14303 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ TOSSA DE MAR S.A Y PORT GREEN INTERNATIONAL CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-11/2020, por resolución Nº 825/2021 y 185/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A TOSSA DE MAR S.A Y PORT GREEN INTERNATIONAL CORPORATION en su calidad de promitente adquirente y promitente enajenante respectivamente del Padrón Nº 126 de la localidad de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15616 10/p 14297 Ago 02- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA PEREZ, CATHERINE C/ COLMAN ASHIKIAN, CLAUDIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-262/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MATHIAS COLMAN ASHIKIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14795 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA, MARIA CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 503-209/2021, se cita, llama y emplaza a MONICA NATALIA MENDEZ TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13542 Jul 27- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BALDERRAMOS, CARLOS ALFREDO C/ MARTINEZ SOSA, ELENA.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-281/2021, se cita, llama y emplaza a ELENA MARTINEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14682 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "VALLEJO, MARIELA ELIZABETH C/ VOLPE, JOSE ERNESTO.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-897/2017, se cita, llama y emplaza a JOSE ERNESTO VOLPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14144 Jul 30- Ago 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA RUIZ DIAZ, ROSA YANELLA C/ MOREIRA ANDRADA, JAIRO JONATHAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 317-140/2020, se cita, llama y emplaza a JAIRO JONATHAN MOREIRA ANDRADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13568 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "de LEÓN GONZÁLEZ, Magda y otroPrescripción Adquisitiva" IUE 330-556/2017, por resolución Nº 173/2021 de fecha 01/03/2021, se cita, llama y emplaza a último titular registral OROSMAN SILVEIRA y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de julio de 2021.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11743 10/p 14006 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA SUSANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-107/2021, se cita, llama y emplaza a Cristian Hernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13067 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "LARROSA GONZALVEZ, LAURA CECILIA C/ PACHÓN MENDOZA,CARLOS ANDRES DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 477-294/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Pachón Mendoza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 30 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14432 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "DI LUCIANO HONORIO - EZAMA JUAN JOSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 347-246/2016, Y según providencia nº 583 de fecha 6 de julio de 2021, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Silvina Carmeno o Carlota Silvina Carmen, Celia Baldomero Castro, Telmo Sayagués Castro, Rita Marfilia Castro Vizcaíno, César Eliseo, Luis Antonio, María Sicilia, Ruben Angel Castro Valerio y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón nº 6.724, de la tercera Sección Catastral del departamento de Rocha, antes en mayor área 6.724 y 6.723, señalados como las fracciones 7 y 8 en el plano del Ingeniero Agrimensor Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de noviembre de 1933 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el nº 129 el día 11 de diciembre de 1933 se compone de una superficie de: -la fracción 7: de ocho hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y ocho metros cinco decímetros, que se deslindan así: al Noreste 370 metros 30 centímetros con la fracción 8; al Sureste 250 metros con parte de la fracción 9; al Suroeste 378 metros 70 centímetros con la fracción 10 y al Noroeste 207metros 50 centímetros con campo de Wenceslao Segovia. -la fracción 8: de seis hectáreas, cinco mil doscientos treinta metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de 284 metros 93 metros, camino público por medio con Pedro Segovia; al Sureste 158 metros con parte de la fracción nº 9; al Suroeste 370 metros 30 centímetros con parte de la fracción 7 y al Noroeste 453 metros 40 centímetros con sucesión de Wenceslao Segovia.-

Rocha, 27 de julio de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 39727 10/p 14433 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CARAMELLI LAPIDO, MARIANA C/ RAMOS BONILLA, SERGIO ADRIÁN PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 343-143/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO ADRIAN RAMOS BONILLA C.Iº 4.749.917-9 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14441 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VIEIRA, FERNANDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-52/2018, Se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 7884, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº859 el 06/02/2018, consta de una superficie de 632 metros cuadrados con 06 decímetros y se deslinda así: al OESTE 14 mts 70 cm de frente a calle Elias Pascales; NORTE 42 mts 48 cm lindando con los padrones 7883 y 7879, al ESTE 15 metros lindando con el padrón 7878 y al SUR 42 mts 77 cm lindando con el padrón 7885. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de julio de 2021.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 13967 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ IZAGUIRRE SILVIA ISABEL CON FUNES LEONARDO DANIEL. DIVORICO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 352-440/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO DANIEL FUNES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14026 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "BIASSINI MACHADO, JUAN CARLOS C/ HENDERSON, EDA ESTHER Y OTRO DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO.-" IUE 356-160/2020, por resolución Nº 2865/2020 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Esther Henderson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 02 de agosto de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14556 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "LIMA JARDIM, ANGEL MARCELO Y OTROS C/ NIDELUZ S.A. DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO.-" IUE 356-340/2020, por resolución Nº 16/2021 de fecha 01/02/2021, se cita, llama y emplaza a NIDELUZ S.A. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 22 de julio de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13169 Jul 23- Ago 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "PEÑA GARCIA TERESITA BEATRIZ, VERAR RIVERON AMERICO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 377-154/2020, Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de San José, Dra. Andrea Cora Morales en autos caratulados: " PEÑA GARCÍA TERESITA BEATRIZ; VERA RIVERÓN AMÉRICO- PRESCRIPCION ADQISITIVA" I.U.E 377-154/2020 y según providencia Nro 161 de fecha 11/06/2021 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sara García García y sus sucesores a culaquier título sobre el padrón Nro 284 de la 5ta Sección Judicial de San José, localidad catastral de Ecilda Paullier, que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscritpo en catastro con el Nro 150 del 1944, tieen una superficie de 711 metros cuadrados y 20 dm se deslinda así: al soroeste 22 metros 81 centímetros de frente a camino departamental a San José, ,hoy Avenida Artigas, al suroeste 21 metros 41 centímetros con el solar 238, al Noroeste 22 metros 90 centímetros también de frente por ser calle pública y al Noreste 35 metros 51 centímetros también de frente a calle pública, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 28 de julio de 2021.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 27984 10/p 14570 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ CASERES, MARIA EUGENIA C/ TABAREZ, MICHAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-306/2021, se hace saber que por Providencia Nº 2217/2021 de fecha 12/07/2021, se dispuso emplazar al Sr. MICHAEL TABAREZ, por el término de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de perdida de patria potestad solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de agosto de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 14712 Ago 04- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ MUELA, VALENTINA NICOLE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-231/2021, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN GIMÉNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 27 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13652 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SELIOS RIBOLLA, ALEXIS DUILIO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 381-485/2020, se dispuso emplazar por edictos a todo quien pueda tener un interés en el proceso, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Mercedes, 20 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 13317 Jul 26- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "BASAN, ROSENDO POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-230/2021, ROSENDO BASÁN ha iniciado PROCESO DE POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL DE ISAURA FAGÚNDEZ, emplazándose por el término legal a los herederos de la Sra. ISAURA FAGÚNDEZ y a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14958 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO CESAR Y SUCESORES DE LA FALLECIDA:LETICIA REYES C/A SIQUEIRA MEIRELLES, MARIA AMALIA - DEMANDA LABORAL" IUE 397-687/2019, por resolución Nº 1929 de fecha 14/07/2021, se cita, llama y emplaza a LUCIANA MICHAELA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13183 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, VERONICA POR LOS NIÑOS VALENTINA Y FACUNDO VIDAL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-17/2019, dispuso emplazar al padre de los menores Valentina y Facundo Vidal Sanchez, el señor Andres Luciano Vidal Fernandez, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de agosto de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14815 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "NAVAS ETCHEBARNE, DARIEN NAHUEL HALLAZGO" IUE 618-13/2021, y según providencia Nº 53/2021 de fecha 20/01/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de UN AÑO a comparecer y estar a derecho en estos autos, respecto al hallazgo de dinero en calle Adelaida Puyol casi Batlle Berres, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento Tacuarembó, el día 30/11/2020, de acuerdo a lo establecido por art. 725 y siguientes del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Paso de los Toros, 29 de julio de 2021. MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14130 Jul 30- Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "APARICIO BARROS, ESTELA MARY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-967/2018, por Auto Nro. 3171/2020 de fecha 17/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todo interesado en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre ESTELA MARY APARICIO BARROS e HILARIO ELIEZER LOPEZ GUILLERMO, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 29 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 14957 Ago 05- Ago 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

En expediente 2016-9770-98-000327 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 2212/21 de fecha 21 de junio de 2021 declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. José María Melo Sanguinetti y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 423529, sito con frente a la calle Solidaridad Nº 2362 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 6. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 14954 Ago 05- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

En expediente 2019-7573-98-000014 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 0890/21 de fecha 1º de marzo de 2021 declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Darwin Lima, C.I. Nº 1.700.469-7 y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 413217, Solar Nº 16 (anteriormente Nº 23), Manzana G, sito con frente a la calle Dr. César L. Gallardo Nº 5996 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 19." Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.

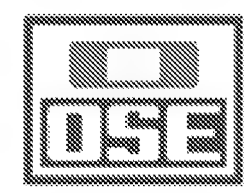
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 14949 Ago 05- Ago 09

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sucesores a cualquier título de Juan Gualberto Marchetti Suhr y María Elida Echeverría Rodríguez y/o a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 437/21 de fecha 19/V/21, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.4.003 en la Localidad de Campana, empadronada con el Nº 20.304 (p) ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 7/II/08, con el Nº 11.991, tiene una superficie afectada de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 10 m 00 cm; al Suroeste 10 m 00 cm; al Sureste 10 m 00 cm; y al Noreste 10 m 00 cm, lindando por todos los lados con el resto del Padrón 20.304.
-El bien fue tasado en UR 51,4394.
-Expediente Nº 411/21
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14245 Ago 03- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN Nº 4660DEMANDA EXPROPIATORIA" IUE 476-70/2020, por resolución Nº 646/2021 de fecha 10/06/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Alberto RIMOSAITIS BOVONE, Ana VILKAS o VILKAS MIKALOS o MIKALAUSKAITE y María Mercedes ROSENDO MARTINEZ, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de julio de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13963 Jul 29- Ago 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica que la Intendencia Departamental de Cerro Largo por Resolución Nº 355/2020 de fecha 25/06/2020, ha designado para expropiación y toma urgente de posesión por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental de Cerro Largo, según Decreto Nº 03/2021 de fecha 27/05/2021 (Expediente Nº 4805/2019): A) una parte del padrón rural Nº 5129 (fracción B del plano que luce en dichas actuaciones), sito en la Primera Sección Catastral del departamento Cerro Largo, el que es propiedad de "Giuseppe Della Ratta Gómez", y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 23 de Julio del 2020 con el número 13.949, constando con una superficie de 9 hectáreas, 9929 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE límite con cañada sin nombre; al ESTE tramo recto de 46 metros al medio cauce; tramo curvo de desarrollo de 128,95 metros y tramo recto al sureste de 33,10 metros al medio cauce, todo lindando con fracción C del mismo padrón; al SUROESTE

con cañada de la zanja honda; y al OESTE tramo curvo de desarrollo 85,83 metros y tramo recto de 83,80 metros al medio cauce de Cañada sin nombre lindando con fracción A del padrón 5129. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 495.981 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y uno), equivalentes a 106.358,373 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 4,6633 al 01/08/2020. B) una parte del padrón rural Nº 5527 (fracción C del plano que luce en las referidas actuaciones), sito en la Primera Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, el que es propiedad de "María del Rosario Barreto González" y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Óscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el día 23 de Julio del 2020 con el número 13.950, constando con una superficie de 1 hectárea, 6.026 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: NORESTE 50,17 metros con frente a Ruta Nacional Nº 26; NORESTE 46,10 metros lindando con la fracción D del padrón 5527; SUROESTE límite con cañada sin nombre; y al OESTE 11,64 metros lindando con padrón 5129. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 82.672 (pesos uruguayos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos), equivalentes a 17.728,218 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 4,6633 al 01/08/2020.
El expediente referido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Asesoría Letrada e la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en el art. 15 de la ley 3958, del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el art. 278 de la ley 17.296, modificativas y concordantes quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y los demás ocupantes del bien
GRACIELA ECHENIQUE CAETANO
SECRETARIA GENERAL ICL.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 13425 Jul 27- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Carmen CABRERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 002, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14710 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sra. Solange GRANDA MACHADO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 003, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14702 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Rubén Walter y Carlos DUTRA GOURGUES, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 001, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14684 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Jorge Luis RAYOT y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 22692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37714 de fecha 27 de mayo de 2021 y por Resolución Nº 2164/21 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de junio de 2021, con destino a renovación urbana, el padrón N.º 22692, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1188, entre las calles Canelones y Charrúa, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipios B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14677 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Rubén Pedro Mario OVIEDO VILAZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 16301 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37713 de fecha 27 de mayo de 2021 y por Resolución Nº 2169/21 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de junio de 2021, con destino a Cartera de Tierras - Renovación urbana, el padrón N.º 16301, con frente a la calle Isla de Flores 1832, entre las calles Yaro y Dr. Emilio Frugoni ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipios B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14094 Jul 30- Ago 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BENOIT TECHERA, JUANA INCAPACIDAD", IUE 2-32218/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1664/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juana BENOIT TECHERA, al/a Sr/a. Juan Cesar ANTICH BENOIT, quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

10) $ 3773 10/p 14185 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SILVA PASTORINI, JORGE LUIS INCAPACIDAD", IUE 51-445/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1564/2021 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo

de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Jesus SILVA PASTORINI, al/a Sr/a. Cristina De Leon , designándose a tales efectos al/a Sr/a. Carlos Alberto ROCHA ESCOBAR, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13868 Jul 29- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "ALBERTI GARCIA, MAURICIO INCAPACIDAD", IUE 2-32128/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1689/2019 de fecha 30/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURICIO GUILLERMO ALBERTI GARCIA, al/a Sr/a. ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14704 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "SENRA LAGO, MANUELA INCAPACIDAD.-", IUE 2-71809/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1595/2021 de fecha 01/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA SENRA LAGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE LOPEZ SENRA, quien aceptó el cargo el 16/06/2021.

Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 13864 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GORÓ, FACUNDO INCAPACIDAD", IUE 2-30839/2020, se hace saber que por Resolución Nº 245/2021 de fecha 09/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a Facundo Agustin GORO ALVARENQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Natalia Emilia ALVARENQUE CURBELO, quien aceptó el cargo el 09/02/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13610 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MUIñOS GALVAN,ANA LAURA INCAPACIDAD", IUE 2-52225/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2669/2020 de fecha 04/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Ana Laura MUIÑOS GALVAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marisol CASTILLO, quien aceptó el cargo el 04/08/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13449 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SUAREZ SAROCHAR, SUSANA ALEXANDRA INCAPACIDAD", IUE 179-750/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4644/2020 de fecha 30/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ALEXANDRA SUAREZ SAROCHAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ SAROCHAR SUAREZ, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13072 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "QUIROGA MALDONADO, JORGE LUIS.-INCAPACIDAD.-", IUE 440-314/2020, se hace saber que por Resolución Nº 917/2021 de fecha 23/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS QUIROGA MALDONADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA YANET MALDONADO ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13628 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DE LOS SANTOS BOSCO ESTELA INCAPACIDAD", IUE 52-707/1986, se hace saber que por Resolución Nº 5209/2020 de fecha 29/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTELA DE LOS SANTOS BOSCO, al/a Sr/a. SOLANA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/1999 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14232 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA SILVA FERNANDEZ, JUAN JOSE.-INCAPACIDAD.-", IUE 68-238/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2928/2019 de fecha 24/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juan José DA SILVA FERNANDEZ, al/a Sr/a. HUGO EDGARDO MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14161 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "GONZALEZ REYES, SERGIO MATIAS- INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-559/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6130/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO MATIAS GONZALEZ REYES, al/a Sr/a. CLAUDIA ALICIA REYES VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14180 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MAROTTA IRIARTE,GONZALO AGUSTIN-INCAPACIDAD", IUE 176-675/2019, se

hace saber que por Resolución Nº 1877/2021 de fecha 24/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO AGUSTÍN MAROTTA IRIARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL HUERTO IRIARTE NIGELLI, quien aceptó el cargo el 24/06/2021.

Pando, 12 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 13330 Jul 26- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERNANDO RAMIREZ BAS.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-703/2006, se hace saber que por Resolución Nº 29/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO RAMIRES BAS, al/a Sr/a. SUSANA RENÉE TOLESCANO LEONI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS RAMIRES BAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13248 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "VIERA VAZ DUARTE,NEIFA -INCAPACIDAD-", IUE 2-7104/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1585/2021 de fecha 14/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NEIFA VIERA VAZ DUARTE, al/a Sr/a. DEBORA VANINA GARCIA VIER, quien aceptó el cargo con fecha 14/05/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 02 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14574 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "COUTTO LOPEZ,YENY ELIZABETH.INCAPACIDAD", IUE 207-230184/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4698/2020 de fecha 20/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz YENY ELIZABETH COUTTO LOPEZ, al/a Sr/a. YONY FERMIN RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SOLEDAD RODRIGUEZ COUTTO, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 08 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14588 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "NIEBAS AYALA,JORGE CARLOS.INCAPACIDAD", IUE 207-159/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4496/2013 de fecha 09/10/2013, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE CARLOS NIEBAS AYALA, al/a Sr/a. JORGE ARTIGAS NIEBAS CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YANY AESIS ACUÑA SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13586 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1128/2020 de fecha 11/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS del denunciado MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13129 Jul 23- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "LEYS GUTIERREZ, MARIA DE LAS MERCEDES INCAPACIDAD", IUE 227-315/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6864/2020 de fecha 15/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a María de las Mercedes Leys Gutiérrez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miguel Angel Leys Gutiérrez, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.

Carmelo, 21 de junio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 13681 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RIVERON,DAIANA INCAPACIDAD", IUE 225-451/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1605/2019 de fecha 20/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a DAIANA YAMILA RIVERON REMEDIOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YELMA BETTY REMEDIOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 20/03/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 02 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14529 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "VIERA, JULIA MARIA - INCAPACIDAD", IUE 225-85/1992, se hace saber que por Resolución Nº 4191/2019 de fecha 24/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA JULIA VIERA, al/a Sr/a. OSCAR CANELA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAQUEL CANELA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13759 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "COURDIN,MARY NELIA. RENDICION DE CUENTAS. ACORD:726/86 B", IUE 225-51/1992, se hace saber que por Resolución Nº 8607/2020 de fecha 11/12/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DELIS COURDIN COURDIN, al/a Sr/a. NEREY COURDIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR COURDIN COURDIN, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13757 Jul 28- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "TRABADELO CASARIEGO, ANTONIO OVIDIO INCAPACIDAD", IUE 274-149/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7218 de fecha 01/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Ovidio Trabadelo Casariego, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lino Adrián Trabadelo Dalfolo, quien aceptó el cargo el 01/12/2020.

Minas, 09 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) $ 3773 10/p 13281 Jul 26- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ALONSO ACOSTA, RODRIGO AUGUSTO INCAPACIDAD", IUE 285-441/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1714 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RODRIGO AUGUSTO ALONSO ACOSTA , al/a Sr/a. ISABEL ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14550 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "VIERA SOSA, MONICA CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 285-380/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1716 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MONICA CRISTINA VIERA SOSA, al/a Sr/a. MARIA SUSANA SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13082 Jul 23- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AQUINO TECHERA, FLORENCIA MILAGROS INSANIA", IUE 301-596/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1929/2021 de fecha 07/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA MILAGROS AQUINO TECHERA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA VAZQUEZ PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14920 Ago 05- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENZO MARTIN.- INSANIA", IUE 501-528/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1808/2021 de fecha 22/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a ENZO MARTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGARITA CECILIA FERNANDEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el 22/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14134 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "GILES ESPINO, ADRIANA MARIANELA.- INSANIA", IUE 501-379/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1780/2021 de fecha 21/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA GILES ESPINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGEL ALFREDO GILES, quien aceptó el cargo el 21/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14131 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "BENTO SILVEIRA, ERMINIA. INCAPACIDAD", IUE 330-367/2020, se hace saber que por Resolución Nº 231/2021 de fecha 09/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ERMINIA BENTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NOEMI TEJEIRA, quien aceptó el cargo el 09/06/2021.

Rivera, 14 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14666 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DIAZ SILVEIRA JULIO CESAR INCAPACIDAD", IUE 462-296/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4421 de fecha 29/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR DIAZ SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRO MIGUEL DIAZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13753 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "PEREYRA SOSA AYRON GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 341-256/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4009/2020 de fecha 11/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz AYRON GABRIEL PEREYRA SOSA, al/a Sr/a. JUAN MARCOS PEREYRA GARAZA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13584 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "WIRTH BUCHER PIERO (O PETER) INCAPACIDAD." IUE 352-323/2021, Hace saber que: Por Decreto Nº 2620/2021 de fecha 11 de Junio de 2021 se dio inicio al trámite de proceso de Incapacidad, respecto del presunto incapaz de autos SR. PIERO O PETER OSCAR WIRTH BUCHER, titular del documento de identidad Suizo X3197344, domiciliado en calle Sarandí Nº 246, de la ciudad de Salto. Asimismo, por Decreto Nº 3200/2021 de fecha 7 de Julio de 2021 se discernió en el cargo de Curador INTERINO del presunto incapaz al designado DR. FACUNDO MEIRELLES, CI: 3.225.693-0, domiciliado en calle Uruguay Nº 672 - Apto. 671, de la ciudad de Salto.

Salto, 14 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 13591 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

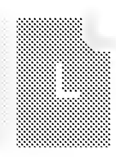
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VILLA PERLIPE, MAITE DALESCA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-356/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2132 de fecha 22/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAITE DALESCA VILLA PERLIPE, al/a Sr/a. MIRELA SUSANA PERLIPE, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13285 Jul 26- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "CORREA GOMEZ, MAIKOL DAVID INCAPACIDAD", IUE 469-788/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1946 de fecha 19/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAIKOL DAVID CORREA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ROSANA GOMEZ ETCHEVERRY , quien aceptó el cargo el 19/07/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14604 Ago 04- Ago 17

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE





LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2021.

El presente llamado tiene por objeto convocar a oferentes para la contratación de los siguientes trabajos: Ampliación y Reforma del Edificio de Vestuarios de la Plaza de Deportes de Ombúes de Lavalle, Ampliación y Reforma del Edificio de Vestuarios de la Plaza de Deportes de Progreso y la Reforma del Pabellón en la Plaza de Deportes de Sarandí Grande, según especificaciones que se detallan en el presente Pliego y Anexos.
APERTURA: 03 de setiembre de 2021 a las 11:00 hs (Acorde a lo establecido en el Art. 51 del TOCAF).
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción, no se recibirán por otra vía.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: las consultas y aclaraciones se podrán efectuar hasta 3 días hábiles y las prórrogas hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.
Las mismas podrán ser presentadas al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Nacional del Deporte a través del correo electrónico: adquisiciones@deporte.gub.uy .-.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14833 Ago 05- Ago 05

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO _ FADU LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2021

SE LLAMA A LICITACIÓN PARA: CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOCALES DEPENDIENTES DE LA FADU.
Pliegos sin costo: se encuentran publicados en el portal de ARCE _ https://www.comprasestatales.gub.uy/
CONSULTAS: se efectuarán vía mail a: licitaciones@fadu.edu.uy . Las respuestas serán publicadas exclusivamente en el sitio web antes citado.
Recepción de ofertas: únicamente en línea a través de la página de Compras Estatales hasta el día 27/08/2021, hora 10:00 - APERTURA ELECTRÓNICA.
VISITA OBLIGATORIA: Se realizará el día 11/08/2021 según se indica en el PCP.
MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $60.000. Se acreditará en Sección Tesorería según se indica en el PCP.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14894 Ago 05- Ago 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

L.P. Nº 37/21
"Suministro de hasta 18.000 Tratamientos anuales compuestos de Efavirenz 600 mg/ Emtricitabina 200 mg/Tenofovir 300 mg"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021 - HORA: 10:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 03 de Agosto de 2021

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14809 Ago 05- Ago 05

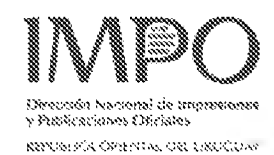
INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICITACION PÚBLICA Nº 1/2021
EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y HUEVOS", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES, GENERALES Y ANEXOS(I AL III)QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL LLAMADO.
APERTURA: 17/08/2021
HORA: 12:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 14618 Ago 04- Ago 06

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01 2021

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje, depósito y entrega de libros educativos para la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Miércoles 18 de Agosto de 2021, hora 13:00, según Pliego Particular.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Miércoles 18 de Agosto de 2021, hora 12:00, según Pliego Particular.

Única Publicación

12) (Sin Costo) 1/p 14822 Ago 05- Ago 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO LICITACION PUBLICA Nº 44/2021

Objeto:
* Ejecución de obras de construcción de cordón simple, cordón cuneta, bacheo de hormigón, construcción de veredas de hormigón, y suministro de hormigón de planta de distintas clases en diversas zonas del Departamento, incluyendo las localidades de Aiguá, Garzón, Gregorio Aznárez, Pan de Azúcar, Piriápolis, Maldonado, Punta del Este y San Carlos.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
3 de Setiembre de 2021 a la hora 13.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 4 de Agosto de 2021.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14919 Ago 05- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICIATACION PUBLICA Nº: 393519/1
OBJETO: "Realización de trabajos de limpieza de cursos de agua en el Arroyo Miguelete y afluente para la Intendencia de Montevideo"; ver pliego de condiciones
DIA DE APERTURA: 17/09/2021 HORA:14:00
VALOR DEL PLIEGO: $24000 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14875 Ago 05- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 393686/1
OBJETO: "Contratación de obras de ejecución de carpeta asfáltica caliente en calles Duviminoso terra, Lucas Piriz, Inocencio Raffo y otras calles del Municipio C"
VER PLIEGO DE CONDICIONES
DIA DE APERTURA: 10/09/2021 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $9000 (NUEVE MIL CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14872 Ago 05- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº:393687/1
Objeto: Reconstrucción y ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en Municipio C.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el servicio de compras, ubicado en el sector Santiago de Chile del edificio sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles de 10:15 a 15:30 hs.
Puede acceder al pliego particular de condiciones en nuestra pagina web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
Recepción de ofertas: sala de apertura del servicio de compras.
Día de apertura: 03/09/2021 Hora: 14:00
Valor del pliego: $7200 (siete mil docientos 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14865 Ago 05- Ago 05

VARIOS



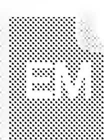
Referencia FFPPVM 20/21

LLAMADO A EMPRESAS PARA SUMINISTRAR HORAS DE MAQUINAS Y CAMIONES
República AFISA en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Financiero para Planes y Programas de Vivienda de Maldonado", realiza llamado público a expresión de interés a empresas para suministrar a la Intendencia de Maldonado en arrendamiento, horas de maquinarias varias y camiones para movimientos de tierra, construcción de calles y nivelación de terrenos.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Costo de los pliegos: sin costo
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 17 de agosto de 2021 a las 14 hs.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 14735 Ago 05- Ago 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 5 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSÉ AURELIANO AGUIRRE LUSSICH, 65 años, divorciado, ARTISTA PLASTICO, URUGUAYO , lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1525 y ROSANA ISABEL FRANCO, 50 años, soltera, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14956 Ago 05- Ago 09

JOSÉ ALBERTO ABREU ALONSO, 51 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYU, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO Nº 53 y LORENA

NATALIA BENITEZ GARCIA , 27 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14845 Ago 05- Ago 09

VICTOR FABIAN AVILA da SILVA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4484/2 y NATALIA ESTEFANIA CORREA CLAVIJO, 33 años, soltera, ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4484/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14817 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 2

AGUSTÍN FASCIOLI MOCHETTI, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4629/501 y NAYLA AILEN VICENTE SANZO, 23 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4629/501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14866 Ago 05- Ago 09

MELISSA BECKMANN FRANCHI, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 1861 y FRANCO GERMÁN DELGADO CISNEROS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUSIA 1861.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14826 Ago 05- Ago 09

GERARDO FABIÁN BICUDO LAFUENTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARANÍ 1395 BIS y LORENA LEYES LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARANÍ 1395 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14814 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 4

ISLAN GARRIGA ARMENTEROS, 36 años, soltero, CONTADOR, CUBANO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1321 y ABIGAIL RODRÍGUEZ MOREIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1321.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14813 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO MARTÍNEZ DIORIO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 5289 y MARIANA LORENA ALVAREZ ROMERO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 5289.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14812 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 6

CARLOS GABRIEL SCHULKIN GURMAN, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1471 AP 302 y LAURA ESTER BERMÚDEZ DÍAZ, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1471 AP 302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14983 Ago 05- Ago 09

EDUARDO HÉCTOR SANTI ESTEFAN, 56 años, soltero, QUÍMICO FARMACEÚTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIORDANO BRUNO 3168/302 y JORGE DANIEL dos SANTOS SILVEIRA, 53 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GIORDANO BRUNO 3168/302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14972 Ago 05- Ago 09

ALEXANDER SUÁREZ DOMÍNGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PREVISIÓN 4167 y GAMLA GELEN DRIGGS MARTÍNEZ, 38 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio PREVISIÓN 4167.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14839 Ago 05- Ago 09

LEONARDO SILVA NUÑEZ, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5525 y ROXANA EVELYN HORNOS, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5525.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14788 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 7

LETICIA MARÍA PERDOMO ULIÁN , 40 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2461 y NATALIA CAROLINA LAPREBENDERE HARO , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2461.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14835 Ago 05- Ago 09

WILMAR BRUMA NEIRA DE SOUZA , 43 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO , lugar de domicilio LEONARDO DA VINCHI 3533 BLOCK 11 AP. 101 y STEPHANIE MAC COLL PEREIRA MARTÍNEZ , 34 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA , lugar de domicilio LEONARDO DA VINCHI 3533 BLOCK 11 AP. 101 .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14781 Ago 05- Ago 09

LUCÍA CRISTINA VALLERI PEDREIRA, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GILBERT 2833 APTO. 2 y IGNACIO AGUSTÍN ARENA MACHADO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GILBERT 2833 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14779 Ago 05- Ago 09

Montevideo, agosto 4 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

ALEJANDRO MIGUEL LEITES MARTÍNEZ , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GÉMINIS 6460 y MARÍA JOSÉ GÓMEZ PINTOS , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6460.

14) $ 623 3/p 14671 Ago 04- Ago 06

GUZMAN HUMBERTO GARRIDO OLASO, 49 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio YARO 907/103 y PAOLA CRAPITO RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YARO 907/103.

14) $ 623 3/p 14639 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 7

POEMA GEORGINA VIERA MONTERO, 24 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOVAS DEL CASTILLO 5081 APTO. 1 y MARCELO SEGHPOIAN MELITON, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANOVAS DEL CASTILLO 5081 APTO. 1.

14) $ 623 3/p 14722 Ago 04- Ago 06

CLAUDIO FERNANDO PUGLIA CUSTODIO, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 CASA 15 y LETICIA LORENZO y LOSADA MARTÍNEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 CASA 15.

14) $ 623 3/p 14718 Ago 04- Ago 06

MÁXIMO ROGER NUÑEZ CARRASCO , 54 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4788 y EMILEIDYS AMAYA MORENO , 52 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , CUBANA , lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4788.

14) $ 623 3/p 14581 Ago 04- Ago 06

ROMINA PERDOMO DE CAROLIS, 33 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2183 y ANDRÉS MARCEL ARAUJO GARCIA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2183.

14) $ 623 3/p 14576 Ago 04- Ago 06

Montevideo, agosto 3 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATHÍAS JOAQUÍN ARCARDINI MORALES , 32 años, soltero, PROGRAMADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2176 y MARIANA ATCHUGARRY RUBINO , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14516 Ago 03- Ago 05

RICHARD GABRIEL HERNANDEZ GALLETTO, 43 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1791/4 y MIRTHA LETICIA ALMIRÓN BENITEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14493 Ago 03- Ago 05

NOELIA VICTORIA ARIAS MATTÓN, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONICIO LOPEZ 2114 y MATÍAS SEBÁSTIAN BARBOZA DUTRUEL, 31 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14474 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 2

FERNANDO DANIEL BELTRAN INTROINI, 41 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3237 y KIDIA GIANAELA CAMARGO CASTEL, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3237.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 14536 Ago 03- Ago 05

MORGAN PAUL FASKE, 33 años, divorciado, TRADUCTOR, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1944/202 y ANA CARLA CARATCHUK BERMUDEZ, 30 años, soltera, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1944/202.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14517 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 4

ROSINA GHIRINGHELLI ALGORTA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2380 BIS/7 y JOSÉ LUIS RUIZ DIAZ RAMOS, 32 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAR 2380 BIS/7.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14485 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 6

ISMAEL RIET RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 AP 407 y ESTEFANIA PINEDO FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, EMPRESARIA, COLOMBIANA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 AP 407.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 14573 Ago 03- Ago 05

MARIANA TERESA RUIZ MORENO PEREYRA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2994 y PABLO ANDRES ACOSTA ROSA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2994.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 14472 Ago 03- Ago 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "REAL CRUZ, MARTHA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martha Real Cruz y Roberto Calabria Liñan, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Padrón Número 134.295/302, ubicado en Rambla República de Chile 4551/302, el que según plano de mensura prescripción de la Agrimensora Gabriela Piquet, de octubre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Número 2403, el 18 de diciembre de 2020, se ubica en el Tercer Piso, a cota más 8,23 metros, tiene un área de 56 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terraza F3 y Balcón L3 (bienes comunes). En consecuencia en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal al último titular de dicho inmueble DANACEL S.A. y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.-

Montevideo, 23 de julio de 2021.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

16) $ 26485 10/p 13730 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "FERREIRA LUZ VICTOR FABIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 479-1705/2017, y según providencia Nº 2656 de fecha 13/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular . y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2281 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 7, que según plano del agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en catastro con el Nº 452 del 2015, tiene una superficie de 437mc 25 dm se deslinda así: 11,00 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Garibaldi; 39,75 metros al Noreste lindando con el padron 2282; 11,00 metros al Sureste lindando con el padron 2288; y 39,75 metros al Suroeste lindando con el padron 2280 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 20 de julio de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 20363 10/p 13853 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "SOSA RETAMAR, HUGO ALCIDES PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-462/2010, y según auto 1584 del 19/07/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA , por el termino de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el BANCO DE SAN JOSE, y sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el Nº 6867 (seis mil ochocientos sesenta y siete), antes en mayor área con el Nº 17879 (rural) señalado como solar Nº 14 en el plano del Ing. Agr. Eduardo Olalde de marzo de 1966 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Colonia con el Nº 4605 y que según plano realizado por el Agr. Juan Pablo Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 405 el 21/10/2009 y tiene una superficie de 2500 m2. Y se deslinda así: al noroeste en 250 metros a calle proyecto, al Sureste en igual medida con solar 24, al noreste en 10 metros con solar 15 y al suroeste en igual medida con solar 13; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 27 de julio de 2021.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27484 10/p 14296 Ago 02- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LAZO, ROSALÌA GENOVEVA Y OTRAPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 292-479/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROSALIA GENOVEVA LAZO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, Primera sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.360, manzana catastral 1522, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández de Noviembre de 2013, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 26 de diciembre de 2013 con el Nº 1497, que consta de un área de mil metros cuadrados (1.000m2) y se deslinda así: al Sureste, veinte metros de frente a la calle Nápoles; al Suroeste cincuenta metros lindando con el Padron Nº13.361, al Noroeste veinte metros lindando con el Padrón Nº13.352, y al Noreste cincuenta metros lindando con Padrón 13.359. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, así como al Sr. Hugo Díaz Vitabar, a los Sres. Virginia María Greziani y Roberto Bisagno, últimos titulares registrales del padrón que se pretende prescribir en autos; y a los titulares de los padrones linderos: por Padrón Nº13.361: María del Carmen Lazo González y Rosalía Genoveva Lazo González; por Padrón 13.359: Víctor Ricardo Sánchez Techera y José Alejandro Eguren Porciúncula y Ana Carle Pereira; por Padrón Nº13.352: Virginia María Graziani y Roberto Bisagno; para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones

Maldonado, 26 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 36479 10/p 14127 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-376/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-376/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº1995, Localidad Catastral El Tesoro, sección judicial 6ª del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Catastro de Maldonado con el nº61 el 25/3/46, área 501m 27dm; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Clotilde Susana Méndez Gama y Julio César Díaz González, titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº1994: Wite Rolando Barrios Cattalui, Andrés Pedro Dondo Rompani; por Padrón Nº1996: Agustina Diab; y por Padrón Nº1997: Pedro Walter Rovetta Moran y Marta Ines Cabana Britos; Juana Zambonino Cano y Aurelio Estraviz Villar; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26735 10/p 14587 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRESFALERO ALTEZ. PATRICIA CAROLINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-94/2010, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, Padrón Nº1121, zona urbana, plano del Agr. Carlos Mac Col, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº61, señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a sus linderos: Liborio Oscar Rivero y Mario Dauw, en sus respectivos carácteres de titular registral y cesionario de los derechos posesorios del Padrón Nº1120, así como a sus cónyuges Zenaida Melgarejo y Victoria Wasinger; y a Benito Villanueva en su carácter de titular registral de Padrón Nº1122 así como a su cónyuge María Grasso; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 22 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 28609 10/p 13755 Jul 28- Ago 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "CHOCA RAMOS,FRANCO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-282/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales que se dirán, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quién proseguirán las presentes actuaciones, respecto de: A) Padrón Nº 957 (Novecientos Cincuenta y Siete), antes padrón Nº 5.483 en mayor área, Fracción de chacra sin construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Pay Chacras, Quinta 113, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 525, el 21 de Julio de 2020, consta de una superficie de ocho hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y tres metros (8 hectáreas 2463 metros) y se deslinda así: 348,02 metros de frente al Norte a calle ?14-N?; 348,24 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 958; 236,95 metros al Este de frente a calle Nº 219; y 236,82 metros al Oeste lindando con el padrón Pay Chacras Nº 956. B) Fracciones de chacras y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (antes primera sección judicial), Localidad Catastral Pay Chacras, que forman parte de la chacra 143, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el número 526, el 21 de Julio de 2020, tienen la siguiente descripción y deslinde: 1) Padrón Nº 906 (Novecientos Seis), antes padrón Nº 3.290 en mayor área, consta de una superficie de doce hectáreas siete mil sesenta y cinco metros (12 hectáreas 7065 metros), y se deslinda así: 297,40 metros de frente al Norte a calle número 24-N; 428,71 metros al Este de frente a calle Nº 155, formando esquina con la anterior; 294,68 metros al Sur de frente a calle número 14-N, formando esquina con la anterior; 429,74 metros al Oeste lindando con los padrones Pay Chacras Nº 905, 907 y 908 del mismo plano respectivamente; 2) Padrón Nº 907 (Novecientos Siete), antes padrón Nº 4.831, consta de una superficie de una hectárea nueve mil doscientos diecisiete metros (1 hectárea 9217 metros), y se deslinda así: 134,25metros al sur de frente a calle número 14-N; y 143,26 metros de frente al Oeste a calle Nº 147, formando esquina con la anterior; 134,02 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 908 y 143,26 metros al Este lindando con parte del padrón Pay Chacras Nº 906; y 3) Padrón Nº 908 (Novecientos Ocho), antes padrón Nº 4.832, que según el citado plano, consta de una superficie de una hectárea nueve mil cuatrocientos treinta y siete metros (1 hectárea 9437 metros), y se deslinda así: 146,93 metros al Oeste de frente a calle Nº 147; 143,38 al Este lindando con parte del padrón Pay Chacras Nº 906; 133,84 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 905; y 134,02 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 907. C) Fracciones de chacras

sin construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (antes Primera Sección Judicial), Localidad Catastral Pay Chacras, que forman parte de la manzana catastral Nº 553, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 527, el dia 21 de Julio de 2020, tienen la siguiente descripción y deslinde: 1) Padrón Nº 640 (Seiscientos Cuarenta), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de diez hectáreas nueve mil setenta y cinco metros (10 hectáreas 9075 metros), y se deslinda así: Al Oeste y al Norte da al Arroyo San Francisco Grande; 70,35 metros al Este de frente a calle Nº 179; y 558,27 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 641; 2) Padrón Nº 641 (Seiscientos cuarenta y Uno), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos cuatro metros (3 hectáreas 9704 metros), y se deslinda así: 67,90 metrosal Este de frente a calle Nº 179; 618,51 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 642; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 558,27 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 640; 3) Padrón Nº 642 (Seiscientos Cuarenta y Dos), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas cinco mil trescientos tres metros (3 hectáreas 5503 metros), y se deslinda así: 55,80 metros al Este de frente a calle Nº 179; 639,88 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 643; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 618,51 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 641; 4) Padrón Nº 643 (Seiscientos Cuarenta y Tres, antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas cinco mil ciento sesenta y cinco metros (3 hectáreas 5165 metros), y se deslinda así: 55,30 metros al Este de frente a calle Nº 179; 630,02 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 644; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 639,88 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 642. De los certificados registrales surgen las siguientes titularidades dominiales: - Padrón Pay Chacras Nº 957 (antes Nº 5.483), Sra. Julia Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante entrega de legado el 27 de abril de 1957; - Padrón Pay Chacras Nº 908 (antes Nº 4.832), Sra. Julia Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante partición sucesoria el 19 de abril de 1937; - Padrón Pay Chacras Nº 907 (antes Nº 4.831), Sra. Luisa Rosa Radrizzani, quien lo adquirió por modo sucesión inscripta el 07 de setiembre de 1948; - Padrón Pay Chacras Nº 906 (antes Nº 3.290), Sr. Lorenzo Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante entrega de legado el 21 de abril de 1959; - Padrones Pay Chacras Nº 640, 641, 642 y 643, Sr. Lorenzo Lomazzi Folonier, quien los adquirió por compraventa celebrada el día 31 de Julio de 1974. EN FE DE ELLO sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú. ESC. VERÓNICA CASTILLO. ACTUARIA.

Paysandú, 15 de marzo de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 138170 10/p 13424 Jul 26- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "CARDOZO SUAREZ, BENIGNA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-119/2020, y según providencia Nº 598 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RENOVATIO O RENORATO FACUNDO VARGAS y Propietarios de los Padrones 1926 y 1927 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1928 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 677 del 2018, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: AL NOROESTE: 25mts de frente sobre calle Santin Carlos Rossi; AL NORTE: 50 mts. con Padrón 1929; AL NORESTE: 25 mts. con Padrón 1907; AL SUR : 50mts. con Padrón 1927 y 1926; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de julio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 13269 Jul 26- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "IBARRA PINTALUBA, ALEJANDRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-115/2021, y según providencia Nº 292 de fecha 12/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE DESCONOCE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2063 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor MartinaCasadei Tajam, inscripto en catastro con el Nº 774 del 2021, tiene una superficie de 5000m2 se deslinda así: AL NORTE: 100 metros con Padrones 2683 y 2037; AL ESTE: 50 metros con Padrón 3540; AL SUR: 100 metros con Padrón 2062 y AL OESTE: 50 metros de frente a calle Julio Cesar Grauert; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 15 de julio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 20613 10/p 13173 Jul 23- Ago 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "STRANEO FONSECA, PEDRO BERNARDO Y OTRO PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 412-790/2019, y según providencia Nº 1854/2021 de fecha 14/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Pablo Diaz Olivera y Juana Pastora Alzugaray Dominguez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5602 de la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, manzana 99, que según plano del agrimensor Angel Maria Lago, inscripto en catastro con el Nº 460 del 2019, tiene una superficie de 366,23 metros se deslinda así: 15,82 metros de frente al Sur a calle Pantaleon Artigas y 23,15 metros al Este también al frente (por ser esquina) a Andres Spikerman. La unidad 001 empadronada con el Nº 5602/001 ubicada en Planta Baja, a cota vertical cero metros, cuenta con una superficie de 87,39 metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 26 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 23486 10/p 14444 Ago 03- Ago 16

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Santiago Gonzalo Fernández Gerpe, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Hasta el ultimo adiós" (Largometraje de ficción - Guión), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 14981 Ago 05- Ago 05

Sandra Mabel Acosta Frederico, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Eso no se dice" (Novela), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 14893 Ago 05- Ago 05

Elsa Cristina Sviridenko Kulik, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Manual de SuperVivencia II" (Guía), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 14806 Ago 05- Ago 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO BERNABET ALVAREZ HERNANDEZ CONCURSO LEY 18387", IUE 40-30/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1503/2021 de fecha 03/08/2021, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de FRANCISCO BERNABET ALVAREZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad 4315790-3, con domicilio en Avenida Brasil 2577/401, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Estela Borja, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 de octubre de 2021 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de agosto de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14907 Ago 05- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "REG S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-109/2020 se hace saber que por auto Nº 724/2021 de fecha 22/03/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 14438 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CINQUE TERRE S.A.- CONCURSO LEY 18.387-INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-10/2020 se hace saber que por auto Nº 2091/2020 de fecha 23/09/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. ISMAEL SPERANZA CROVARA por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 14434 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por auto Nº 1096/2021 de fecha 13/07/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PASOC S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-29/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 885/2021 de fecha 08/06/2021, dictado en los autos: "PASOC S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-11355/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14429 Ago 03- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, FERNANDO -CONCURSO VOLUNTARIO-", IUE 290-136/2019, por auto Nº 1641/2021 de fecha 15/07/2021, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15/12/2021 a las 10:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Sarandi casi Ledesma Edif. San Lazaro, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, treinta de julio de dos mil veinte uno..
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14435 Ago 03- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

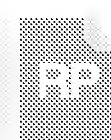
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "BARAGRO S.A..CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE 382-120/2021, se hace saber que por auto Nº 1167/2021 de fecha 28 de julio de 2021, se declaró el concurso necesario de BARAGRO S.A., RUT Nº 217992490011, con domicilio en Carlos P. Puig 1720 de esta ciudad, al amparo de la ley 18387. Asimismo se dispuso: a) la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. b) Designar como Síndico del concurso a la Dra. Stella BORJA. c) La inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, conforme al art. 20 de la Ley 18.387. Por auto Nº 1197/2021 de fecha 4 de agosto de 2021 se dispuso convocar a la Junta de acreedores del deudor concursado para el día 15 de diciembre de 2021 a la hora 9, en esta Sede, ubicada en calle Justo P. Sotura 1234.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Dolores, cuatro de agosto de dos mil veinte uno..
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14921 Ago 05- Ago 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RINKER USHER, CHRISTIAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29055/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA DE LUIS, inscripta el día 04/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 414, en el sentido que: en donde dice: "DE LUIS" debe decir: "de Luis" por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14873 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREO ALVARO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21637/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CATALINA LUCÍA CORREA LEGUIZAMO, inscripta el día 30/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 607, en el sentido que: dónde dice CATALINA LUCÍA CORREA LEGUIZAMO debe decir CATALINA LUCÍA CORREA LEGUISAMO por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14515 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DEGRANDI OLIVERA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23634/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS RUBINO y MARÍA BOVE, inscripta el día 27/05/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: dónde dice que nació el 4 de marzo de 1904 debe decir que nació el 24 de marzo de 1903 por así corresponder.

Montevideo, 26 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13587 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VELÁZQUEZ, ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 2-11517/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AXEL ENRIQUE VELAZQUEZ CHAVES, inscripta el día 07/06/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 901, en el sentido que: en lo referente a su apellido paterno que debe decir VELAZQUEZ, por así corresponder, en lugar de Velasquez como figura en la misma. por así corresponder.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14733 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRARTE NUñEZ, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6417/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CANDELARIA SOPHIA CORREA ARRARTE, inscripta el día 30/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1702, en el sentido que: "es nieta de Alejandro Arrarte y Gladys Nuñez" cuando en realidad debió decir que "es nieta de Gustavo Arrarte y Mariana Nuñez", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13368 Jul 26- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ATECHPAREIAN JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24586/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA ATECHPAREIAN, inscripta el día 19/05/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1906, en el sentido que: en donde dice "ATECHPAREIAM" debe decir " ATECHPAREIAN" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13065 Jul 23- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BAIETTI PENNA, LUIS RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22741/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS FERNANDO BAIETTI, inscripta el día 08/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 465, en el sentido que: donde dice nacido en Montevideo, debe decir en Canelones por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13695 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO DIREMA, JOANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24244/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THEO BENJAMIN FONTANA OCAMPO, inscripta el día 15/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1613, en el sentido que: DONDE DICE: "MEDINA", DEBIÓ DECIR: "OCAMPO". por así corresponder.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14734 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ONS, ALVARO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25098/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO CESAR GHIGINO MARIANO , inscripta el día 16/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-876, en el sentido que: donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13876 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CONSTANCIA DOS SANTOS y JULIO RICARDO ATAHIDES , inscripta el día 15/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Rivera, Acta Nº 3, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Julio Ricardo ATAHIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13887 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOLEDAD ATAIDES DOS SANTOS , inscripta el día 28/04/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2395, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Soledad ATAIDES Dos Santos" debe decir "Soledad ATHAYDES Dos Santos"; donde dice que es hija legitima "Julio Ricardo ATAIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Julio ATAIDES" debe decir "Julio ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13883 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA ALEJANDRA ATAIDES SOCA , inscripta el día 13/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 357, en el sentido que: en la nota marginal donde dice que se dispuso el reconocimiento como hija natural de "Julio Ricardo ATAIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13881 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA SEÑARIZ, JUAN CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-16821/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ORLANDO SORIA CAROU , inscripta el día 30/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2031, en el sentido que: donde dice fecha de nacimiento 28/12/1940 debe decir fecha de nacimiento 10/12/1940 por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13880 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados:"FERREIRA SOARES NATHALY Y FERREIRA SOARES BRUNA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 461-268/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nathaly FERREIRA SOARES nacida 28/11/1991 inscripta en Acta Nº 1247 de fecha 5/12/1991, en el cuerpo del Acta donde dice:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Rodrigues Soares" debe decir:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Soares Ferreira", donde dice:"que es nieta por línea paterna de Baldino Ferreira y de Olga René do Canto" debe decir:"que es nieta por línea paterna de Baldino Ferreira y de Olga René do Canto, ambos orientales, casados" y donde dice:" por línea materna de Euclides Cidade Soares y Rita Rodrigues" debe decir:" por línea materna de Euclides Cidade Soares y de Rita Rodrigues Soares, ambos brasileños, casados"; de nacimiento de Bruna FERREIRA SOARES nacida el día 23/8/1996 inscripta en Acta Nº 963 de fecha 3/9/1996, en el cuerpo del Acta donde dice:"comparece Jose Artigas Ferreira" debe decir:"comparece José Artigas Ferreira do Canto", donde dice:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Rodriguez Soares" debe decir:" que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Soares Ferreira", y donde dice :"y por linea materna de Euclides Soares y de Rita Rodriguez, ambos brasileños, casados" debe decir: "y por linea materna de Euclides Cidade Soares y de Rita Rodrigues Soares, ambos brasileños, casados", por así corresponder.

Artigas, 04 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14896 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA PORTO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA (FAMILIA)", IUE 461-224/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LIDIO PANIAGUA, inscripta el día 09/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-683, en el sentido que: en el cuerpo del Acta donde dice:"Estado civil viudo" debe decir:" Estado civil divorciado" por así corresponder.

Artigas, 04 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14877 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEJO GUISANDE NATALIA GEORGINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-155/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA GEORGINA CAMEJO GUISANDE, inscripta el día 28/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17 del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE NATALIA GEORGUIA DEBE DECIR NATALIA GEORGINA por así corresponder.

Canelones, 21 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13093 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, YANINA VANESSA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 458-193/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AYELEN ABIGAIL OLIVERA MIRANDA, inscripta el día 13/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-234, en el sentido que: donde dice AYELEN debe decir AYLEN por así corresponder.

Las Piedras, 29 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14178 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, Se hace saber que ante esta sede en los autos caratulados: "CACERES, GASTON Y VARELA, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-127/2021, se presentaron los Sres. Gastón Alejandro CACERES VARELA y Sandra Elizabet VARELA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio respectivamente. 1) Matrimonio: acaecido el día 28 de noviembre de 1997, ante el Oficial de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta número 280, entre Sandra Varela y Alejandro Caceres, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice "Elizabeth" debe decir "Elizabet"; y 2) en la partida de nacimiento de Gastón Caceres, nacido el día 31 de mayo de 1997 e inscripto el día 28 de noviembre de 1997 ante el Oficial de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta número 1037, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de Sandra Beatriz Varela", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Sandra Elizabet Varela", por así corresponder.

Las Piedras, 30 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14259 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-177/2021, se ha solicitado la rectificación de

la Partida de Defunción de: Olga Amanda ARMSTRONG FUSTER, inscripta el día 30/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1265, en el sentido que: donde dice que es de estado civil divorciada debe decir casada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13983 Jul 30- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BORBA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FAMILIA", IUE 175-154/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLAUDIA DUARTE BORBA, inscripta el día 11/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º Departamento de Canelones del Departamento de Canelones, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice "MARIA LEMOS" debe decir "CLAUDIA DUARTE BORBA" por así corresponder.

Pando, 21 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13094 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MALLARINE,MARIA ANTONIA-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-141/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MALLARINE, inscripta el día 19/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 50, en el sentido que: en todos los lugares donde dice estado Civil "soltera" deberá decir "divorciada" por así corresponder.

Pando, 04 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14841 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO NUÑEZ, SILVIA LILIAN Y REYES ALEXANDER ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 574-282/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BEJAMIN IVAN REYES PIÑEYRO, inscripta el día 14/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-597, en el sentido que: DONDE DICE EL PRIMER NOMBRE BEJAMIN, DEBE DECIR BENJAMIN. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 20 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12839 Jul 21- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ DIEZ, MARIA JIMENA. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.", IUE 468-113/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: MARIA JIMENA DOMINGUEZ DIEZ, inscripta el día 09/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Quinta Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 4.
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13131 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GULARTE, LUZ DIVINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 208-250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUZ DIVINA CASTRO GULARTE, inscripta el día 19/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 029, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casada", debe decir: "de estado civil soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13130 Jul 23- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DE MUNIZ, CLAUDIA ELIZABETE Y MUNIZ MACHADO, SANDRA JAQUELINE ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-98/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA ELIZABETH MUNIZ MACHADO, inscripta el día 17/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 20.
Río Branco, 26 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13589 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALFONSO, MANUEL MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 223-157/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Manuel Mario RODRIGUEZ ALFONSO, inscripta el día 19/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Colonia, 26 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13540 Jul 27- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMILO CHIGLIANO,PAULA EMANUELLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-67/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Emanuelle CAMILO CHIGLIANO, inscripta el día 26/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 60, en el sentido que: Donde dice que su apellido materno es CHIGLIANO, se establezca que es "GHIGLIANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 15 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 12227 Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMILO CHIGLIANO,PAULA EMANUELLE RECTIFICACION DE

PARTIDA", IUE 241-67/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Emanuelle CAMILO CHIGLIANO, inscripta el día 26/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 60, en el sentido que: En el sentido de que donde dice que su apellido materno es CHIGLIANO, debe decir "GHIGLIANO" por así corresponder.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 15 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 12195 Jul 16- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TEXEIRA SAN MARTIN,GONZALO DANILO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-267/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO DANILO TEXEIRA SAN MARTIN, inscripta el día 21/08/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1382, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del acta que es hijo legítimo de "Hector Maria Texeira" debe decir que es hijo legítimo de "Hector Maria Texeira Souza" y donde dice en el margen "Texeira San Martin Gonzalo Danilo" debe decir "Texeira Souza San Martin Gonzalo Danilo" por así corresponder.

Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14688 Ago 04- Ago 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTELLI, EDUARDO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-301/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDUARDO DANIEL MERTELLI, inscripta el día 14/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: debe consignarse la fecha de nacimiento del contrayente, donde dice: "... nacido el 27 de junio de 1967..." debe decir " 22 de diciembre de 1967"y en cuanto al nombre de la contrayente donde dice: "... Myriam Janet RODRIGUEZ...", debe decir: "...Myriam Janett ACOSTA RODRIGUEZ...", por así corresponder. por así corresponder.

Fray Bentos, 04 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14948 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSO NELCIS, JOSE ANTONIO RETIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-117/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE ANTONIO ROSSO NELCIS, inscripta el día 17/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO del Departamento de Río Negro, Acta Nº 83, en el sentido que: donde dice apellido materno "NELCIS" debio decir "NELCIS DA CUNHA" por ser un apellido compuesto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 13075 Jul 23- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ MIRIAM RAQUEL RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 330-192/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miriam Raquel Correa Rodríguez, inscripta el día 13/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento, solicitando hacer constar que donde dice "Correa Rodríguez Miriam Raquel", debe decir "Dos Santos Rodríguez Miriam Raquel" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 13597 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CAMPELO, MARGARET ROSA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-143/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Margaret Rosa Viera, inscripta el día 19/04/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 472, en el sentido que: Se solicitó la RECTIFICACIÓN de Partida de Nacimiento de Margaret Rosa Viera por así corresponder.

Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 13592 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-405/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN RAMON BATISTA OCAMPO, inscripta el día 07/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1026, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice: - "BATISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON" debe decir "BAPTISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON"; y en el cuerpo del acta, donde dice: - 'hijo legítimo de la declarante y de "Luis Alberto Batista"' debe decir 'hijo legítimo de la declarante y de "Luis Alberto Baptista"'; y donde dice: - 'nieto por línea paterna de "Roberto Así Batista"' debe decir 'nieto por línea paterna de "Roberto Así Baptista"' por así corresponder.

Salto, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13998 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGAIN VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO BENJAMIN RODRIGUEZ ARGAIN, inscripta el día 03/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1100, en el sentido que: en el margen del acta, donde dice "RODRIGUEZ ARGAIN" debe decir "ARGAIN RODRIGUEZ" por así corresponder.

Salto, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13995 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

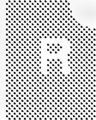
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada

en autos caratulados: "HERNANDEZ CASTRO, AIDA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 618-368/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aida del Carmen Hernandez Castro, inscripta el día 21/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 386, en el sentido que: en donde dice "CASTRO" debe decir "ROSAS" por así corresponder.

Paso de los Toros, 04 de agosto de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14818 Ago 05- Ago 18

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ CHRISTIAN SILVEIRA GONZALEZ -CONTRABANDO-" IUE 442-604/2019, se hace saber que el 18 de Agosto 2021, hora 10:00, en el Local de Remate calle Nelson 3277 la Rematadora Tatiana Hernández Mat. 6914 RUT 215879470012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor :1 auto CHEVROLET CORSA GL, matricula LAN 6410 de Brasil, AÑO 1995, motor Nro. SC0009807 y respecto del Nro de (VIN) chasis, el perito interviniente pudo corroborar los últimos ocho dígitos: SSC638428; todo conforme al peritaje de fs 61 a 64. SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. II)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio rematado. III)Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. IV) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2599 1/p 14881 Ago 05- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, NICOLAS y otro c/ JAUREGUI OLMEDO, PEDRO y otro - VIA DE APREMIO" IUE 2-22485/2017, se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2021 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, en calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero SANTIAGO LLUCH, matricula 5301 Rut. 030126070018, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles. A) Fracción de campo con las mejoras que contiene y cuanta accesión dominial le corresponda, sita en la 5ta. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, padrón No. 8551,(antes 7279 m/a), que según el plano de mensura del Agr. Felipe Lucas, de marzo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 21 de junio de 1999 con el No. 7928, tiene una superficie de 180 hectáreas 250 mts. y se deslinda: 894,10 mts., al Norte lindando con el padrón 8549; 1073,20 mts., al Este lindando con padrón 460; al Sur confina con la "Cañada Coronilla"; 616 mts., al Oeste lindando con el padrón 6996, y dos tramos rectos de 328,7 mts., y 921,6 mts., lindando con padrón 8550.- Por el referido padrón atraviesa un camino vecinal de oeste a noreste un camino vecinal sin encallar.-. B) Fracción de campo con sus mejoras y cuanta accesión dominial le corresponda, con la misma ubicación que el padrón antes descripto, padrón No 8549 (antes 467 m/a) que según el plano del Agr. Felipe Lucas, de marzo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 21 de junio de 1999 con el No. 7928 tiene una superficie de 140 hectáreas 1720 mts. y se deslinda: 1686,6 mts., al Norte lindando con padrón 6435; 4 tramos rectos al E, el primero de 200 mts., el segundo de 243,5 mts., el tercero de 623 mts., y el cuarto de 659 mts., lindando todos ellos con el padrón 460; 894,1 mts., al Sur lindando con padrón 8551; y 987,7 mts., al Oeste lindando con padrón 8548.- Por el referido padrón atraviesa de Sur a Este un camino vecinal sin encallar.- C) fracción de campo y mejoras que contenga sita en la 7ma. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, paraje "Costas del Sauce" padrón 9488 (antes 5098 m/a), que según el plano del Agr. Felipe Lucas de noviembre de 2007, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 21/12/2007 con el No. 8944, se señala como no. 2, y tiene unas superficie de 41 hectáreas 9907 mts. que se deslinda:Según títulos (no se agregó el plano) se deslinda conforme a plano de del Ingeniero Agr. Felipe Lucas de noviembre de 2007, inscrito en la Oficina departamental de Catastro de Treinta y Tres el 21.12.2007 con el No. 8944, se encuentra señalado con el No. 2, consta de una superficie de 41 Hás.9907 mts., que se deslindan así: al NO línea quebrada de tres tramos rectos que corren de Suroeste a Noreste y miden 619,60 mts., 162,70 mts., y 90,90 mts., respectivamente y da de frente a Camino Nacional (ex Ruta 8); al NE línea quebrada de 6 tramos rectos que corren el primero, tercero, cuarto y sexto de noroeste a sureste y el segundo y quinto de suroeste a noreste y miden 129,90 mts., 121 mts., 116,40 mts., 145,10 mts., 88,70 mts., y 41,20 mts., respectivamente y lindan con la fracción 1 del mismo plano; al SE línea quebrada de dos tramos rectos que corren de noreste a Suroeste y miden 539,60 mts., y 218,60 mts., respectivamente y lindan con el padrón 1501; al SO línea quebrada de 5 tramos rectos que corren los tres primeros y el quinto de sureste a noroeste y el cuarto de noreste a suroeste y miden 219 mts., 187,50 mts., 139,70 mts., 246,80mts y 130,50 mts.,respectivamente y lindan parte con el padrón 1501 y parte con el padrón 6727.- D) fracción de campo y mejoras que contenga sita en la 7ma. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, padrón No. 6727 (antes 1323 fracción 3) que según plano del Agr. Ramón María Cabrera inscripto en Catastro de Treinta y Tres el 31 de julio de 1979 con el No. 5071, se señala con el No. 3 y consta de una superficie de 3 hectáreas 9507 mts. y se deslinda: 411,50 mts., al NO de frente al primer trazado de Ruta Nacional No. 8 (según surge del citado plano junto a título año 1990); 127,60 mts., al NE lindando con padrón 5098; 251,30 mts., al SE lindando con padrón 1501; y 217,10 mts., al S lindando también con padrón 1501.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle acepta la misma por concepto de seña. 2) Será de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más IVA. 3) Será de cargo del expediente el 1% más IVA por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 4) El mejor postor deberá tener presente que: A) podrá ser imputado al precio la deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria ,en caso de corresponder. B) al momento de abonar la seña debe cumplir con lo establecido en las Leyes 19.210, 19.478 19.889 modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. C) deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Se desconoce la existencia de deudas tanto nacionales como departamentales que afecten los bienes inmuebles , sus estados ocupacionales y de conservación. 6) Surge Concesión pendiente en DINAMIGE respecto a 3 hectáreas 564 metros cuadrados del padrón 9488. 7) Se rematan en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada (especialmente registral la cual fue ampliada al 23/7/2021) que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 14761 1/p 14808 Ago 05- Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRO VILLAREAL, MARÍA ROSA c/ LAMBERTI JUDE, VICENTE y otros -EJECUCIÓN DE HIPOTECA- C/ LAMBERTI JUDE VICENTE Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA -" IUE 2-40513/2013, se hace saber que el próximo 26 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº.1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 154.756/001, la que forma parte del edificio y demás mejoras, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, padrón Nº 154.756, que según plano del Ing. Agrim. Luis E. Rivero inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 25.459 el 18/1/1995, consta de un área de 561 mts. 60 dmts., lindando al NE 12 mts. de frente a la calle Dublin, distando el punto extremo de dicho frente 44 mts. de la esquina que se forma con la calle Dublín y calle Mariano Uriarte, número de puerta 1935. Dicha unidad 001 se ubica en planta baja a cota vertical menos 0,22 menos 0,28 mts. con una superficie de 54 mts. 48 dmts. y le corresponde el uso exclusivo Jardín E, porche F. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio (ley 19210 y 19889) y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva – o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones.5º) Que únicamente podrán descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta.6º) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 7º)Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7º) Que se desconoce la existencia de gastos comunes y eventuales adeudos por tal concepto. 8º) Que el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6875 1/p 14974 Ago 05- Ago 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "ABANDONO.GEX. 2021/05007/02865" IUE 359-49/2021, "ABANDONO GEX. 2021/05007/02863, IUE 359-50/2021". Se hace saber que el día 4 de setiembre de 2021, a la hora 14:30, en el local de calle Agraciada y Juan Manuel Blanes, el martillero Alfonso Carvallo, con mat. 6932 y RUT 160353270016,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU: 33 cables usb, 20 soportes celulares, 10 radios, 12 parlantes, 19 linternas, 5 celulares, 19 cargadores, 6 power bank, 26 calzas de niña, 8 conjuntos algodón, 12 shorts, 24 remeras manga corta de niños,12 buzos de dama,12 buzos maga corta hombre. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 30 de julio de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2274 1/p 14811 Ago 05- Ago 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"UBILLA & SILVA LTDA."
Cesión y Modificación

Contrato: 27/2/2021
Inscripción: Nº 3829 el 11/3/2021
Cedente: Juan Marcelo BAZZANO SILVA
Cesionaria: Laura Elizabeth CRUZ UBILLA (5 cuotas)
Administración y representación: Indistinta Alvaro Javier y/o Laura Elizabeth CRUZ UBILLA.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 14969 Ago 05- Ago 05

GIBS SRL
Reducción de Capital.

Asamblea de Socios de fecha 13/05/2021 resuelve reducir el capital social a $U 5.150.000.-. Documentación en Plaza Cagancha 1335/404, Montevideo.

Primera Publicación

22) $ 18074 10/p 14968 Ago 05- Ago 18

VITALABS LIMITADA.

Contrato: 7/04/2021
Inscripción: Nº 8134, 31/05/2021
Socios: SUSANA FONSECA PEREIRA (9 cuotas)
NELIDA PEREIRA DAS NEVES SOUZA (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comercialización y fabricación por si o por terceros, de productos en el ramo de: Alimentos naturales o modificados, suplementos alimenticios y para deportistas, especialidades farmacéuticas, medicamentos de uso humano y animal, productos homeopáticos y fitoterápicos, hierbas, equipos, dipositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, cosméticos y afines a todos los enumerados. Importaciones y exportaciones de los productos mencionados así como de las materias primas necesarias para su elaboración.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Susana Fonseca.

Única Publicación

22) $ 7230 1/p 14967 Ago 05- Ago 05

GIBS SRL

Declaratoria de fecha 24/05/2021,
Inscripta Reg. Comercio: No. 9346 el 15/06/2021
Ratifica cesión de cuotas de fecha 13/06/2017 inscripta No. 9511 el 28/06/2017 y rectifica cuotas cedidas.
Cedente: Axis Holding Group SA (900 cuotas sociales)
Cesionarios: Karina Sonnenschein Bergmann (500 cuotas sociales)
Javier Knochen Sonnenschein (250 cuotas sociales)
Romina Knochen Sonnenschein (150 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 4049 1/p 14966 Ago 05- Ago 05

NIGAMAR'S S.R.L.

Contrato: 5/10/2020
Inscripción: Nº 7864, 26/5/2021
Socios: MARIA BEATRIZ PEREZ BENTANCUR (99 cuotas)
NICOLAS ARIN PEREZ (1 cuota).
Capital: $ 23.000
Objeto: Peluquería, estética, asesoramiento de imagen, venta de productos belleza en general y afines, importacion, exportación, prestación de servicios, realizar operaciones de naturaleza civil, comercial, industrial.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administracion: MARIA PEREZ BENTANCUR.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 14965 Ago 05- Ago 05

DATANETS LTDA.
Modificación

Contrato: 20 mayo 2021
Inscripción: No. 7728 25/05/2021
Modificaciones: Plazo 30 años
Administración y representación: Edgardo Pannunzio o Panuncio Miranda, Mariana Bayardi Stratta, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 14964 Ago 05- Ago 05

MURACCIOLE LTDA.
Modificación

Contrato: 11/05/2021
Inscripción: Nº 7228 el 14/05/2021
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 14963 Ago 05- Ago 05

FILY SRL
Reducción de Capital.

Asamblea de Socios de fecha 13/05/2021 resuelve reducir el capital social a $U 5.584.488.-. Documentación en Plaza Cagancha 1335/404, Montevideo.
Primera Publicación
22) $ 18074 10/p 14961 Ago 05- Ago 18

FIDO-AGRO SRL
Reactivación- modificación

27/12/2018
Inscripción: 16661/2020
Se reactiva la sociedad y ratifica todo lo actuado al momento
Modifican:
Art 5: plazo 30 años
Art 14: Pacto de continuación.
Única Publicación
22) $ 2097 1/p 14953 Ago 05- Ago 05

FARMACIA DEL PUEBLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT: 20 004267 0015
MODIFICACIÓN

Contrato: 22 julio 2021
Inscripción: Nº 11992 el 29/07/2021
Modificación: Administración: Josué Darío Martínez Denis, con plenitud de facultades.
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 14952 Ago 05- Ago 05

BARRACA DE HIERROS 33 S.R.L.

Contrato: 07/06/2021
Inscripción: 10406 el 02/07/2021
Socios: Eduardo Agustín Rodríguez Machado y Mirta María Ureta Rodríguez
Capital: $ 100.000 dividido 100 cuotas de $ 1.000. 80 cuotas Eduardo Rodríguez y 20 cuotas Mirta Ureta
Objeto: compra y venta de todo tipo de materiales de construcción y ferretería
Administración: Eduardo Rodríguez, con plenitud de facultades
Plazo: 30 años
Domicilio: Treinta y Tres.
Única Publicación
22) $ 4772 1/p 14951 Ago 05- Ago 05

MARIO DÍAZ COCCARO S.R.L.

Contrato: 01/06/2021
Inscripción: 10326 el 01/07/2021
Socios: María del Pilar Díaz González y María Victoria Díaz González
Capital: $ 100.000 dividido 100 cuotas de $ 1.000. 90 cuotas Pilar Díaz y 10 cuotas Victoria Díaz
Objeto: elaboración y comercialización de todo tipo de productos panificados
Administración: María del Pilar González, con plenitud de facultades
Plazo: 30 años
Domicilio: Treinta y Tres.
Única Publicación
22) $ 4699 1/p 14950 Ago 05- Ago 05

AGIEDEREL S.R.L.
CESION

CONTRATO: 29/06/2021
INSCRIPCION: 10363/2021
CEDENTE: Ariel Eduardo CORREA (Totalidad)
CESIONARIO: Sebastián Mathías LARA SOSA (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 14946 Ago 05- Ago 05

A2-20 S.R.L
Cesión- Modificación

Fecha: 21/6/2021
Cedente: Omar Gabriel Facciolo Saibene (50 cuotas)
Cesionario: Patricia Ferriolo Yaurreche (50 cuotas)
Administrador: Rafael Ignacio Ravera Ravera
Inscripción: 10169/2021.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 14944 Ago 05- Ago 05

FENI S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 20/11/2020
Inscripción: 18552/2020
Cedente: Federico ROISECCO SCARRONE (15 cuotas)
Cesionario: Nicolás ROISECCO SCARRONE (15 cuotas)
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 14943 Ago 05- Ago 05

"COTOREX S.R.L."
Cesión

05/08/2016
Inscripción: 10/11/2020 Nº 14.915
Cedente: Carlos Job FERNANDEZ GOMEZ 50 cuotas.
CesionariO: Gerardo David FERNANDEZ LOPEZ 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1591 1/p 14942 Ago 05- Ago 05

DABIFERSA LTDA
CESION MODIFICACIÓN

Contrato: 4/03/2021
Inscripción: 4103/2021
Cedentes: Nestor Flores (99 Cuotas), Sylvia Analia Alvarez (1 cuota)
Cesionarios: Natalia Soledad (50 cuotas) y Romina Florencia VELAZCO PASTORINO (50 cuotas)
Administrador: NATALIA VELAZCO.
Única Publicación
22) $ 2386 1/p 14940 Ago 05- Ago 05

CARNES DE LA COSTA S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 10 de mayo 2021
Inscripción N.º 7508 el 20 de mayo 2021
ANA CLAUDIA CORREA PEREIRA cede a FEDERICO ZEBALLOS RICCETTO el total de sus cuotas (50)
Administración SEBASTIAN ZEBALLOS FERNANDEZ.
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 14923 Ago 05- Ago 05

"DUNNING S.R.L."
MODIFICACIÓN

Contrato: Montevideo, 10/06/21
Inscripción: nº 10016 el 25/06/21
Modificación de Administración: Indistintamente por David Christopher Henderson y/o Laura Inés Hartwich, con amplias facultades para la administración, disposición y gravamen de todos los bienes, sin limitación alguna.-
Modificación Sede: Wilson Ferreira Aldunate s/n, Continuacion Playa Ubici, Padrón 5375, Fray Bentos RIO NEGRO.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 14910 Ago 05- Ago 05

FERRETOTAL S.R.L.

Sucesión:
Inscripción: 13277, 19/10/2020
Causante: Nelly Yolanda IJES MEDINA, fallecida testada el 2/09/2019
Reactivación: 22/05/2021
Inscripción: 10012, 25/06/2021
Modificación: plazo 30 años desde el 10/12/2011
INTEGRACIÓN:
Darwin Nestor VILLAR COUTO (74 cuotas) (administrador) y Gabriel Dario VILLAR LEAL (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 14898 Ago 05- Ago 05

OLMI-GROUP SRL

Contrato: 28/12/2020
Inscripción: Numero 1302. 1/2/2021
Socios: Vladimir Poliakov 96 cuotas y Ekaterina Poliakova 24 cuotas.
Capital: $ 120.000, total 120 cuotas
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Maldonado
Objeto Actividades en el ámbito del derecho, la contabilidad y la auditoría; Consultoría en actividades comerciales y gestión empresarial; Actividad publicitaria.
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 14885 Ago 05- Ago 05

AGROVETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRÓRROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 2021
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 4136, provisoria 17 de marzo de 2021, definitiva 26 de mayo de 2021
Plazo: 30 años a contar desde el día 4 de marzo de 2021
Socios: Raúl Ariel Ferraz Vidart y Nelly Ruth Ferreira
Administración: Raúl Ariel Ferraz Vidart.
Única Publicación
22) $ 4844 1/p 14871 Ago 05- Ago 05

URUTRANSFER S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/07/2021
Inscripción: Nº 11292 el 16/07/2021
Cedente: José Carlos Aguirre Riefel (24 cuotas)
Cesionario: Cristian German Safie Rodriguez (24 cuotas).
Integración actual/ cuotas: Cristian German Safie Rodriguez (76) y Pablo Daniel Grajales Arabi (24).
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 14867 Ago 05- Ago 05

TAZ LTDA.

(RUT 070106160010)
REACTIVACION DE LA SOCIEDAD
CONTRATO: 12/11/2020
INSCRIPCION: Nº 15701 (20/11/20).
Única Publicación
22) $ 1012 1/p 14843 Ago 05- Ago 05

VINBUTIK S.R.L.

INSCRIPCIÓN: 12233/2021 2/8/2021
FECHA DOCUMENTO: 28/7/2021
CEDE: Julio Cesar GONZALEZ MEDINA a Fernando Roberto RECALT GUERRA 68 CUOTAS SOCIALES.
Única Publicación
22) $ 1518 1/p 14842 Ago 05- Ago 05

GALPI IMPORTACIONES SRL
(antes GALPI SRL)
RECTIFICACION PUBLICACIÓN 29.480

Diario Oficial: 22/06/16, aviso Nº 15271, donde dice: "GALPI SRL"; debió decir: "GALPI IMPORTACIONES SRL", y donde dice: "Contrato: 29-04-2016"; debió decir: "Contrato: 21-04-2016", por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 208 1/p 14821 Ago 05- Ago 05

GALPI IMPORTACIONES SRL

MODIFICACION: 13-10-2020.
INSCRIPCION: Nº 1028, 27-01-2021.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ROMY MARIANA LOPEZ PINTOS IRRAZABAL.
OBJETO: La Sociedad amplía su objeto, siendo el mismo: explotación en el ramo de farmacia, dispensación pública de medicamentos, cosméticos y dispositivos terapéuticos. La dispensación de productos oficinales preparado de acuerdo a las farmacopeas vigentes y fórmulas medicamentosas prescriptas por profesionales habilitados, venta al menudeo de productos químicos autorizados.
Única Publicación
22) $ 4475 1/p 14820 Ago 05- Ago 05

FONCASUR SRL

Constitución: 01/07/2021
Socios: Alfredo Emiliano Fonseca Arena (25 cuotas) y Pitter Renan Casuriaga Gonzalez (25 cuotas). Capital $ 500.000. Plazo 20 años.
Domicilio: Tacuarembó. Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: actividades deportivas en especial Padel, organización de eventos y competencias deportivas. Importación de indumentaria, bienes, artículos y servicios vinculados a la actividad deportiva.
Inscripción: Nº 11407 20/07/2021.
Única Publicación
22) $ 4193 1/p 14775 Ago 05- Ago 05

COMPROMISO DE ESCISION
(Art. 136- Ley 16060)

Por Asamblea de Los Chacareros S.A.S. celebrada el 29 de julio de 2021 se resuelve la escisión del 28% del patrimonio de la sociedad en favor de Foderagro S.A.S.
Compromiso de escisión: 29 de julio de 2021
Ley 16060, art. 117: escisión de bienes, derechos y obligaciones Los Chacareros S.A.S. (sin disolución) se incorpora a Foderagro S.A.S. por $ 35.958.897.
Capital integrado resultante de Los Chacareros S.A.S. luego de la escisión $ 35.591.040.
Capital integrado resultante en Foderagro S.A.S.: $ 13.840.960.
Documentación y balance especial: Dr. Horacio Carnelli 491, Ombúes de Lavalle, Colonia.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en el plazo previsto por el articulo 126 de la Ley 16.060.
22) $ 80677 10/p 14248 Ago 02- Ago 13

CANICA S.R.L.
Art. 116 Ley 16060

El 16/06/2021 se resolvió la escisión sin disolución, mediante la cual se transfiere una alícuota patrimonial del 30% a una nueva sociedad de tipo SAS a constituirse como resultado de dicha escisión, permaneciendo en Canica SRL el 70% restante.-
Capital y cuotas resultante de Canica SRL: $ 16.800, dividido en 24 cuotas.
Capital y cuotas de nueva sociedad SAS: $ 7.200, dividido en 24 cuotas.
Documentación y Estados contables en calle de las Américas manzana 40 solar 26, Ciudad de la Costa, Canelones.
Convoca acreedores a deducir oposiciones en plazo previsto (artículo 126, ley 16.060).
22) $ 68473 10/p 13716 Jul 28- Ago 10

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

Mercedes Moleda Mendez promete vender a Sergio Daghero Soulier establecimiento comercial denominado "Farmacia Abuelita", ramo farmacia, sito en calle Gilomén 1322, Nueva Helvecia, Colonia.
Acreedores presentarse en Gilomén 1322, Nueva Helvecia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 14892 Ago 05- Set 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. IBM DEL URUGUAY S.A. venderá a KYNDRYL URUGUAY S.A. la parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de servicios de infraestructura gestionada, sito en La Cumparsita 1475 piso 16, Montevideo. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en la referida dirección.
25) $ 3773 20/p 13950 Jul 29- Ago 26

Ley 2904 Enajenante: PLAZA SRL Adquirente: BAMBOO S.R.L.
Establecimiento comercial: Farmacia FRENTE AL PARQUE, 33 Orientales 1204, Rivera.
Acreedores: Uruguay 605 Rivera.
25) $ 3773 20/p 13557 Jul 27- Ago 23

Ley 2904.

CRISTIAN SCANNI (CI: 4.727.065-6) promete vender a Eduardo Agustín CASTILLA ARBOLEYA. (C.I. 4.230.727-4), Empresa "BIENO AGROTIENDA, SUCURSAL ONLINE".
Acreedores, presentarse en Avenida Brasil 2391, Montevideo.
25) $ 3773 20/p 13145 Jul 23- Ago 19

Ley 26/09/1904

"Zeballos Sociedad Colectiva" prometió enajenar a "COBOE S.A." "Farmacia Zabalza" sita en 25 de Mayo 572, Minas, Departamento de Lavalleja.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3773 20/p 11700 Jul 13- Ago 09

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, YAINE C/ MARQUEZ DEL MAZO, FERNANDO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-59745/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER MARQUEZ DEL MAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14549 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOY ROMERO, PATRICIA RATIFICACIòN DE TENENCIA", IUE 2-26530/2021, se cita, llama y emplaza a ANIBAL DOMINGO CAMARAN DO CARMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13606 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ALVEZ, MIGUEL C/ OLIVERA FERNANDEZ, YULIANA CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC.2 CNA)", IUE 2-22337/2021, se cita, llama y emplaza a YULIANA OLIVERA FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13604 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE COSELLA, ANA Y OTRO C/ PEREIRA BURGOS, ANGELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 14461 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA Y OTROS C/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIóN DEFINITIVA.", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 09 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 14217 Ago 02- Ago 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANA MENDEZ, JESSIKA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10523/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO AHOLO DUARTE GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13223 Jul 23- Ago 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOIZA FERREIRA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7495/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO RINALDO OJEDA Y NESTOR MANUEL LEDESMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13976 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE DAVILA, FATIMA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-6863/2021, se cita, llama y emplaza a RENATO SEBASTIAN PEREZ MASTANDREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14902 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PENA CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25488/2021, se cita, llama y emplaza a ANDY GARCIA FLALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13509 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RUCKS REYES , ALBERTO Y OTRO C/ PISCIOTTO DOMINGUEZ, MARCELO Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION", IUE 2-7601/2021, se cita, llama y emplaza a KATHERINE NOVAS Y A TODA PERSONA QUE POSEA VINCULO CON LA NIÑA DELFINA AYELEN PISCIOTTO LEONE , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13097 Jul 23- Ago 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTEGA CAGUAO, MAORI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45035/2019, se cita, llama y emplaza a ANTONY ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13423 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES, SANDRA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE

2-23083/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Micaela García y Leandro Liz, del decreto Nº 1962/2021 de fecha 25/06/2021 que se transcribe: "Montevideo, 25 de Junio de 2021. Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese los progenitores por edictos que se publicarán en elDiario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan a efectos deconvocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14709 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BECERRA, MAXIMILIANO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18546/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Jennifer AIRALA, del decreto Nº 1739/2021 de fecha 10/06/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP. Sin perjuicio, y atento a la tenencia invocada a fs. 6 y 7 en un tercero, acredítese la resolución dictada por el Jdo. Ldo. deFamilia Especializado de 12? Turno. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14291 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MARECO, VIVIANA C/ SOSA BARRIOS, MIGUEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-26683/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO SOSA BARRIOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13871 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GRANDAL PEDRIN, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27221/2021, se cita, llama y emplaza a NÉSTOR ALBERTO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13704 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONELL, ESTELA C/ TEJERA, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-136/2021, se cita, llama y emplaza a Richard Anibal TEJERA VIDELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 6913 10/p 14799 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ABERASTEGUY, MABEL C/ FURTADO, NELSON - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-73/2021, se cita, llama y emplaza a Nelson Eduardo FURTADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13914 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRATO, MARIA FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-137/2021, se cita, llama y emplaza a Iván Alejandro GARCIA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13453 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-158/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo BOSSOLASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13412 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CACERES,HUGO RICARDO Y CARRASCO OLIVERA,FANNY C/BARBIERI,ANA LAURA Y GARCIA,LAURINDO-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA", IUE 176-155/2020, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BARBIERI y LAURINDO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 22 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jul 23- Ago 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS SOCA, FERNANDO MARCELO Y FEIJO, MARIA NOELIA C/ CAZAL FREITAS, DEBORA NATALIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 615-24/2021, se cita, llama y emplaza a DEBORA NATALIA CAZAL FREITAS, a fin de que

comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Río Branco, 28 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 10496 Jun 29- Jun 30

Jul 05- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SCHIERA, IRMA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-611/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. OSCAR JAVIER SOCCHI OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13899 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ CONDE, GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-266/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARTIN ANDRES COLMAN PAREDES, del decreto Nº 2887/2021 de fecha 26/07/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y pordenunciado el real.Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) díashábiles (art. 404.2 CGP), emplazándosele por edictos conforme alo establecido en los arts. 89 y 127 del CGP.A lo demás téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14796 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO CABEZA,ITALO SEBASTIAN Y VIDAL FACAL,MARIANA. DILIGENCIA PREPARATORIA.", IUE 448-264/2020, se cita, llama y emplaza a KARINA RODRIGUEZ VEIGA y LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11768 Jul 14- Ago 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LA REPRESA GIE, Exp. Gex 2020/14000/016258, para autorizar la regularización y explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 1.828.092 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada del Horno, que aporta al Arroyo Tres Arboles, cuenca del Río Negro, coordenadas planas X= 415.400 e Y= 6.391.750 con destino a riego de arroz.-
El dique se ubica en el padrón Nº 4.993, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 901, 5.383 y 4.993, perteneciente a la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de AGOSTO de 2021, a las 11 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 6446 3/p 14333 Ago 03- Ago 05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN Nº 0328/2021.

Montevideo, 3 de agosto de 2021.

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de 10 (diez) Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL), según lo informado por el Departamento de Informática.
CONSIDERANDO: I) Que se ha instruido expediente administrativo de investigación.
II) Que se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por la Asesoría Letrada.
ATENTO: A la normativa legal y vigente y a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS RESUELVE:

1º) Disponer el bloqueo definitivo de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	www.retabet.es	194.30.108.212
2	www.betika.com	162.159.129.86
3	www.crystalbet.com	91.233.15.162
4	www.bingo.com	85.184.96.0
5	www.aconcaguapoker.es	188.210.218.194
6	www.yocasino.es	104.18.20.111
7	www.genesiscasino.es	107.154.130.223
8	www.bet777.es	107.154.134.108
9	www.efbet.es	104.18.22.197
10	www.partycasino.es	104.19.233.101
11	v9betwin.com	172.67.72.134
12	www.v9bet.plus	172.67.172.164
13	www.v9bet.bet	172.67.179.29
14	www.konradfun.com	172.67.152.3
15	www.urubet.net	35.227.57.121

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional en un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3º) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de un día.
4º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Actualizar la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
6º) Comunicar al Banco Central del Uruguay la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
7º) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área Fiscalización y Control de Juego.
8º) Cumplido, vuelva y archívese.

ESC. RICARDO BEROIS
Director Nacional de Loterías y Quinielas

As. 479/2021
RB/md.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14850 Ago 05- Ago 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca NATURE'S HEART, solicitada bajo expediente No. 504680 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D) y 30 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca NATURE'S HEART, solicitada bajo expediente No. 504680 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 5 (PERSONALIZADAS: Complementos nutricionales; Complementos dietéticos y nutricionales; Alimentos dietéticos para uso médico; Bebidas dietéticas para uso médico; Sustancias dietéticas para uso médico; Preparaciones dietéticas alimenticias para uso médico; Preparaciones farmacéuticas; Complementos alimenticios minerales; Preparaciones alimenticias a base de minerales para uso médico; Complementos alimenticios a base de proteínas; Fibras alimentarias; Preparaciones de vitaminas; Preparados a base de vitaminas) y 30 (PERSONALIZADAS: Productos de confitería; Chocolate; Productos a base de chocolate; ; Bebidas a base de chocolate; Azúcar candi; Goma de mascar; Productos de panadería; Galletas; Pasteles; Barquillos [obleas]; Toffee; Pudines; Polvos de hornear; Helados; Sorbetes [helados]; Polos (helados); Helados blandos; Helados cremosos; Dulces congelados a base de lácteos; Pasteles congelados; Yogur helado [helado cremoso]; Preparados para hacer bebidas [con una base de chocolate]; Preparados para hacer bebidas [basadas en cacao]; Cacao; Preparados con una base de cacao; Bebidas a base de cacao; Cacao con leche; Cereales; Cereales para desayunos; Barras de cereales; Cereales listos para comer; Preparaciones a base de cereales; Meriendas a base de cereales; Muesli; Copos de maíz), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "NATURE'S" , artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 5359 1/p 14634 Ago 05- Ago 05

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/07/2021, en el asunto 312/2017, se declaró Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, a favor de OVEJERA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 15 hás. 1716 m² y la Servidumbre Minera de Paso comprende un área de 0 hás. 1058 m² afectando al predio padrón Nº 32873 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento Rocha.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 3551 3/p 14655 Ago 05- Ago 09

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 292/19, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre De Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 2377, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien: FRANCISCO JUBIN, MURILIA FERRAO y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
/VZ
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 3630 3/p 14652 Ago 05- Ago 09

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 291/19, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre el padrón Nro. 2377, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien: FRANCISCO JUBIN, MURILIA FERRAO y demás interesados a cualquier título, por el término de 10 días.
NZ
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 3351 3/p 14647 Ago 05- Ago 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

Por intermedio de la presente, se notifica al Sr. Nicolás Roberto DIGHIERO TAVARES de la Resolución Nro. 158, Acta Nro. 36 de fecha 12 de agosto de 2019 expediente 2018-25-3-010922 con agregado, conforme a lo dispuesto por la Encargada de la Unidad Letrada del CODICEN - Dra. Luisa AMARO, cuyo acto se transcribe:
"...ANEP
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ACTA Nº 36
Res. 158
Montevideo, 12 de agosto 2019
VISTO: El Exp. 3/10922/2018 y agrs. referido al sumario administrativo instruido al Prof. Nicólas Roberto DIGHIERO TAVARES, C.I. 1.266.803-0, Docente de la asignatura Matemáticas en carácter interino en CES.
RESULTANDO: Que por Resolución del CES Nº30, de fecha 17/12/2018, Acta Nº 70, Exp. 3/10922/18, se resuelve instruir un sumario administrativo con separación de cargo y retención del 50% de haberes al mencionado.
CONSIDERADO: I) Que el presente sumario administrativo tiene por finalidad determinar la existencia y en su caso el grado de responsabilidad funcional del sumariado, ante graves hechos denunciados por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro (fs. 2) que involucran al Prof. DIGHIERO con una estudiante de 1er. año, privada de libertad en la Unidad 9 INR, ex "El Molino".-
II) que de la mencionada denuncia surge que el sumariado habría entregado a dicha estudiante (reclusa) un paquete conteniendo 2 teléfonos celulares, cargadores y un cable de datos. Además se denuncian otras posibles situaciones que revelarían, también, un claro apartamiento de la labor docente, incluso podría implicar delito penal;
III) que se constató la violación muy grave de los deberes funcionales por parte del Docente sumariado, en el marco de su desempeño como Docente de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro que dan cuenta las presentes actuaciones, tanto en el plano administrativo como también una eventual responsabilidad de naturaleza penal, atento a que la acción llevada a cabo lo fue respecto de quien, al tiempo de ser una alumna del CES, también era una interna del INR;
IV) que de acuerdo con las resultancias del sumario, se ha comprobado la existencia de responsabilidad funcional y por ende, la falta administrativa muy grave por transgresión de los Arts. 1 lit. "d", 3 lits. "a", "b", "c" y "g", así como claras pautas que hacen a su rol docente.
V) que el sumariado no prestó la debida colaboración en el procedimiento sumarial (Art. 193 inciso segundo de la Nva. Ordenanza 10) implicando dicha actitud un agravante.
VI) que División Jurídica a fojas 73 vuelto, tomando en cuenta los aspectos reseñados, sugiere: a) se le aplique la más intensa de las sanciones (Art. 66 lit. "e" EFD, destitución) que, en su caso implica la eliminación definitiva de las listas de aspirantes a dictar horas de clases (interina/suplente) de Matemáticas, en todo el país; b) presentar denuncia penal sobre los hechos emergentes de este sumario, siempre y cuando ello no haya sido diligenciado ya por la INR y/o Ministerio del Interior;
VII) que este Consejo comparte lo sugerido por División Jurídica, estimando pertinente proponer al Jerarca la destitución del Docente sumariado, según lo dispuesto en el Art. 66 lit. "e" del EFD y encomendar a División Jurídica a presentar denuncia penal sobre los hechos emergentes de este sumario, siempre y cuando ello no haya diligenciado ya por INR y/o Ministerio del Interior.
ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por División Jurídica.
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
RESUELVE:
1) Elevar al Consejo Directivo Central la propuesta de destitución del Prof. Nicolás Roberto DIGHIERO TAVARES, C.I. 1.266.803-0, por la comisión de falta administrativa muy grave.
2) Encomendar a División Jurídica presentar denuncia penal sobre los hechos emergentes de este sumario, siempre y cuando ello no haya sido diligenciado ya por INR y/o Ministerio del Interior.
Pase a División Jurídica a fin de dar cumplimiento al Resuelve Nº 2 de la presente Resolución y para su conocimiento y registro. Cumplido, elévese al Consejo Directivo Central.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14663 Ago 04- Ago 06

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto a fojas 122 del expediente 2018-25-3-010922 por la Encargada de la Unidad Letrada del CODICEN - Dra. Luisa AMARO se procede a notificar al Profesor Nicolás Dighiero del Informe Art. 215 que luce a fojas 73 y 73 vto de dichas actuaciones, el cual se transcribe:
"...ANEP
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFORME ART.215 Nº113/MAZ/EXP. 3/3175/19.
Montevideo, 05 de agosto de 2019.-
Sra. Directora General del Consejo de Educación Secundaria
Insp. ANA MA OLIVERA
PRESENTE
VISTO: El sumario administrativo instruido al Prof. Nicolás Dighiero (Matemáticas, interino) de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro - ECE- respecto a hechos acaecidos en Unidad 9 (INR);
CONSIDERADO: Lo dispuesto por el Art.215 Nueva Ordenanza 10 (Circular 35/2004)
CUMPLEME INFORMAR:
1) ASPECTOS FORMALES:
1) No se formularán observaciones en este aspecto, al haberse dado- cabal - cumplimiento a la normativa vigente y al debido procedimiento.
2) Como lo señala el Sr. Instructor y como surge - además - de obrados, no fue posible lograr que el sumariado compareciera y prestara declaración.

3) Asimismo, se debió recurrir a la publicación de la Relación de Cargos Nº 75/19 en el "Diario Oficial" (fs.86 a 70) no presentándose, tampoco, en esta instancia el Sr. Dighiero, transcurrido el plazo para ello.
2) ASPECTO SUSTANCIAL:
1) El presente trámite sumarial dice relación con - graves -hechos denunciados por la Coordinadora UGECE Prof. Sandra Gardella (Of. 111/18 de 6/11/18 fs. 2) y que involucran al sumariado como estudiante de 1er. año, privada de de libertad en la Unidad 9 INR, ex "El Molino".
2) En efecto, según sus datos, Dighiero habría entregado a dicha estudiante (reclusa) un paquete conteniendo 2 celulares, cargadores y un cable de datos. Existen - además - otras (posibles) situaciones denunciadas que revelarían también, un claro apartamiento de la labor docente, incluso podría implicar delito penal.
3) Los detalles y pormenores del asunto emergen con gran claridad de obrados y del Informe (Art. 212 Nva. Ord. 10) que elaborara el Sr. Instructor Rubén Ocampo (la ya citada Relación de Cargos Nª 75/19 fs. 65, 66 y 67), y, por tal razón, como lo establece el Art. 69 de la Ordenanza, se omitirá reiterar aquí los elementos ya existentes en los expedientes que conforman estas actuaciones.
4) Sin la declaración del Sr. Dighiero, quien, debidamente notificado no concurrió a esta División (Ver fs. 16, 17, 39, 40, 41, 43 a 47) se ha comprobado la ocurrencia de - graves - hechos que implican responsabilidad funcional.
5) En efecto- y dejando reiterado aquí el claro Inf. Art. 212 Nva. Ord. 10 elaborado por el Sr. Instructor - se estima que ha quedado probada la existencia de responsabilidad funcional y, por ende, de falta administrativa muy grave, y pasible de sanción por transgresión de los Arts. 1 Lit.d 3 Lits a, b,c y g del EFD, así como, claras pautas que hacen a su Rol Docente.
6) Todo ello, aunado, a la - total- falta de colaboración en éste procedimiento, nos inclinan a sugerir a la Autoridad la aplicación de la más intensa de las sanciones del elenco del Art. 66 EFD, es decir Lit. e - destitución - que dado el carácter o "status" docente del sumariado - interino- implicaría su eliminación definitiva de las listas de aspirantes a dictar hs. de clase (interinos/suplentes) de Matemáticas, en todo el país.
7) Asimismo el suscrito coincidirá en la sugerencia formulada por el Sr. Instructor Ocampo, respecto a la presentación de denuncia penal sobre los hechos emergentes de este sumario, siempre y, cuando ello no haya sido diligenciado ya por INR y/o Ministerio del Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14661 Ago 04- Ago 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



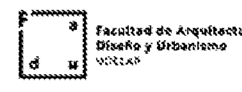
Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en la solicitud del subsidio que se indica:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
33403756, FABIAN DIAZ SOTO, 2020-28-1-076144, 01-624-2021-680, SDES, $112.786.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad
27) (Cta. Cte.) 3/p 14664 Ago 04- Ago 06



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, AVALÙO
M106711, RIAL RANZONE CESAR MANUEL, 2020-28-1-135785, 903468.
Asesoría Tributaria y Recaudación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14662 Ago 04- Ago 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO



Llam. Nº6647 al Nº6661 (LLOA)

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 29 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 30.06.21, se procede a la apertura de los llamados a aspirantes para la provisión EFECTIVA de: Cargos LLOA, con 10 hs., o con las horas que correspondan de acuerdo a la resolución Nº 6 del CDC de fecha 25.5.21:
* Llam. Nº 6647/2021: 1 cargo de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500232-21
Ref. de Bases Particulares: 13. BASES G4 Instituto de Proyecto (LLOA)
* Llam. Nº 6648/2021: 1 cargo de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500240-21
Ref. de Bases Particulares: 14. BASES G4 Instituto de Proyecto (LLOA)
* Llam. Nº 6649/2021: 1 cargo de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500259-21
Ref. de Bases Particulares: 15. BASES G4 Instituto de Proyecto (LLOA)
CIERRE: 4 de octubre de 2021, hora 13:30.
* Llam. Nº 6655/2021: 1 cargo de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500267-21
Ref. de Bases Particulares: 16. BASES G4 Instituto de Proyecto (LLOA)
* Llam. Nº 6656/2021: 1 cargo de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500275-21
Ref. de Bases Particulares: 17. BASES G4 Instituto de Proyecto (LLOA)
* Llam. Nº 6657/2021: 1 cargo de Profesor Titular del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº5) - Exp.: 031610-500283-21
Ref. de Bases Particulares: 18. BASES G5 Instituto de Proyecto (LLOA)
* Llam. Nº 6658/2021: 1 cargo de Profesor Titular del Instituto de Proyecto (Esc. G, Gº5) - Exp.: 031610-500291-21
Ref. de Bases Particulares: 19. BASES G5 Instituto de Proyecto (LLOA)
CIERRE: 5 de octubre de 2021, hora 13:30.
* Llam. Nº 6660/2021: 1 cargo de Profesor Agregado de la EUCD - Área Proyectual (Esc. G, Gº4) - Exp.: 031610-500304-21
Ref. de Bases Particulares: 20. BASES G4 EUCD Área Proyectual (LLOA)
* Llam. Nº 6661/2021: 1 cargo de Profesor Titular de la EUCD - Área Proyectual (Esc. G, Gº5) - Exp.: 031610-500312-21
Ref. de Bases Particulares: 21. BASES G5 EUCD Área Proyectual (LLOA)
CIERRE: 6 de octubre de 2021, hora 13:30.
TODOS LOS INTERESADOS DEBERÁN PREINSCRIBIRSE POR LA PÁGINA: www.concursos.udelar.edu.uy (descargar constancia de preinscripción)
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la siguiente documentación:
1) Formulario de inscripción con timbre profesional de $210. Único procedimiento admitido: imprimir el formulario para pegar el timbre en mismo y firmar sobre el papel (firma manuscrita). Una vez completado, escanear o fotografiar el formulario para enviar por correo.
2) Currículum vitae: tomando como referencia el capitulado del "Modelo de Currículum Vitae" de Dedicación Total Udelar
3) Síntesis valorativa: no podrá exceder los 4.200 caracteres, incluyendo los espacios y podrá incluir no más de 5 trabajos que el aspirante entienda relevantes. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5).
4) Currículum gráfico (porfolio).
5) Propuesta académica: no podrá exceder los 10.000 caracteres, incluyendo los espacios. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5).
6) Documentación probatoria (opcional): Certificados que avalen lo descripto en el currículum vitae, en un sólo archivo (ya sea como un único pdf o carpeta comprimida)
7) Cédula de Identidad vigente
8) Constancia de preinscripción
Importante: leer archivo "Procedimiento para inscripciones por correo electrónico" previo a enviar la documentación.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad www.fadu.edu.uy y en www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
NO SE RECIBIRÁN PREINSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14916 Ago 05- Ago 05

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LLamado

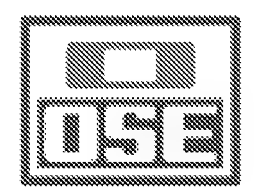
Nº 032/2021 - 7 cargos de RESIDENTES en Servicios de Salud del Estado: 4 en Montevideo y Región Metropolitana (Ciudad de la Costa) y 3 en el interior (a elegir: Salto, Maldonado, Canelones, Florida y Colonia). Expte. Nº 191120-500135-21. Apertura: 5/8/2021 - Cierre: 31/8/2021,14 hs.
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación:
MONTEVIDEO: Fac.Psicología. Tristán Narvaja 1674, Tel. 24008555 int. 207 - 10-14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14887 Ago 05- Ago 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores a cualquier título de Juan Gualberto Marchetti Suhr y María Élida Echeverría Rodríguez y/o a todas las personas con derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 75.4.003 para el abastecimiento en la Localidad Campana, sobre la fracción de terreno sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón Nº 20304 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 7/02/2008 con el Nº 11.991, tiene una superficie afectada de 803 m2 50 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 80 m 40 cm lindando con parte del padrón 16940; por el Este 10 m 22 cm lindando con parte del padrón 20305; por el Sur línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos de 2 m 10 cm y 78 m 19 m lindando con parte del padrón 20304; y por el Oeste 10 m 25 cm lindando con parte del padrón 20304 (Fracción a expropiar del mismo plano).
El bien fue tasado en la suma de U.R 34,4430
El Expediente Nº 412/21 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14319 Ago 03- Ago 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cristhian Nahuel MENESES PASSARO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 20 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 14945 Ago 05- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ GUTIERREZ CABRERA, SILVANA y otro. INTIMACIÓN DE PAGO." IUE 2-58118/2019, decreto Nº 695/2021 de fecha 22/3/2021, se intima el pago de la suma equivalente a 55 U.R. (Unidades Reajustables), por concepto de cuotas vencidas de adquisición de vivienda, con respecto al padrón Nº 426.158, sito en la calle José de Vera Perdomo 1145, Barrio Municipal Nº 22 (Ganaderos y Yugoeslavia), manzana B, Solar 3, de Montevideo, a ANDREA VIVIANA CABRERA y SILVANA ADRIANA GUTIERREZ CABRERA, por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora y de iniciar demanda de rescisión de contrato de adjudicación

Montevideo, 20 de julio de 2021.
GIANNINA YESHICA GIORDANO SICILIA, Administrativo III Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13382 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN BRUN NATASHA CNA 17823-117", IUE 433-813/2020, se dispuso notificar a TAMARA STEPHANIE BRUN SOUZA CI: 5.113.029-0, del decreto Nº 2629/2021 de fecha 15/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Julio de 2021. VISTOS Y RESULTANDO. 1- Con fecha 27 de octubre 2020 se recibió en la Sede informe del CHPR dando cuenta del nacimiento de Natasha Brun Brun, nacida el 1 de setiembre 2020, hija de Tamara Brun Souza, la que se retiró del nosocomonio sin alta médica. La niña por su parte ingresó a neonatología sector CTI, pasando luego a cuidados intermedios, dando cuenta de la situación de alta vulnerabilidad social de la niña, sin adultos referentes. 2- Por dispositivo 7013/2020, se designó defensa a la niña, se dispuso la institucionalización provisional de la niña al amparo en Hogar de INAU, al que debía ingresar una vez otorgada el alta médica. Se dispusieron medidas cautelares en relacion a la madre asi como oficio a INAU a efectos que se informe a la Sede posibilidades y conveniencia de que la niña se mantuviera con referentes biológicos. 3- Con fecha 22 de Diciembre se recibe informe de INAU, Los Pasos que Damos, informando que la niña ingresó al proyecto, que los equipos técnicos se encuentran en proceso de diagnóstivo y valoración de la situacion de la Natasha y redes familiares. 4- Con fecha 22 de marzo del corriente, INAU informa de la existencia de familiares de Natasha, su abuelo y tías, con las que se inició contacto, dan cuenta que la progenitora, Tamara Brun, no se presentó a la entrevista pactada con los equipos del proyecto Los Pasos que Damos. Surge del informe agregado, que se realizaron entrevistas para iniciar proceso de vinculación a largo plazo con la familia de Natasha, especialmente, su tia Gabriela Brun, solicitando licencia para iniciar el proceso. 5- Por decreto 1403/2021 se dispuso, con la vista de la defensa, que no existía oposición para la licencia, buscando fortalecer los vínculos de Natasha con su familia. 6- Con fecha 8 de junio se presenta INAU, solicitando la medida cautelar de guarda provisoria de Natasha como medida de inserción en una familia de RUA y posteriormente se disponga la condición de adopatabilidad de la niña. Argumenta en su solicitud que la madre, no se ha presentado a las entrevistas pautadas. Respecto de la tia Gabriela, que inicialmente se monstró como referente de protección, acordaron encuentros, no se concretaron en su totalidad. Que solo una instancia hubo encuentro con la familia. Que finalmente la Sra. Gabriela manifestó que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de Natasha. Tampoco su hermana Laura. En definitiva, solicita la medida provisional de inserción de Natasha en familia del RUA y posteriormente, su condición de adoptabilidad al amparo del art. 132,1, 2 y 3 CNA. 7- De la solicitud se confirió traslado a la defensa, se convocó audiencia y se solicitaron los informes a INAU -decreto 2158/2021. 8- La defensa de Natasha, evacúa el traslado estando a la espera de los informes dispuestos. 9- Se celebró primera audiencia a la que compareció la educadora de INAU, por lo que, no habiendo comparecido, la progenitora, ni familiares citados y no surgiendo la citación en forma se prorrogó la misma para el dia 14 de julio. 10- En la fecha señalada se celebró audiencia, se recibió la declaración de los comparecientes y oídas las defensas. La representate de INAU reitera la solicitud de que se disponga la incersión de la niña en registro único de aspirantes, se tenga el informe de 20 días por cumplido, con la declaración de la trabajadora social y en defintiva, se disponga la condición de adopatabilidad de Natasha. 11- La defensa de Natasha, comparte la solicitud de INAU. 12- se citó a las partes para resolución. CONSIDERANDO. 1- De la prueba sumaria diligenciada en audiencia, especialmente, la declaración de las Sras. Gabriela y Laura Brun, tías de la niña Natasha, surge claro su voluntad

de no asumir los cuidados de Natasha. Las comparecientes, son hermanas de la madre de Natasha, por parte de su padre y no han tenido vínculo con la madre de Natasha, desde hace mucho tiempo. Reitera, la Sra.Gabriela Brun, que no está en condiciones de asumir los cuidados de la niña, que entiende que la niña "merece tener una vida plena y feliz". Por su parte, la Sra. Laura Brun, manifiesta que no está en condiciones de asumir los cuidados de Natasha. 2- En el informe de INAU - Los Pasos que Damos - fs. 47-, se reitera que la situación de la niña es la misma, sin redes familiares de origen o extensa en condiciones de asumir su crianza. Respecto de Tamara - la madre- no se ha vinculado con la niña desde su nacimiento. Se trata de una madre que presenta consumo problemático de sustancias. En audiencia del día 30 de junio la trabajadora social, Betina Abud, declaró que no se logró avanzar con las tías y abuelo de Natasha, que se desvinculó la tia Gabriela del proyecto, que su madre nunca se presentó a los encuentros. En audiencia del dia 14 de julio, la educadora de INAU, Betina Abud, aclara y reitera que las tías nunca estuvieron en contacto con la niña, que en todo el proceso la visitó una vez su tia Gabriela, que les reiteró, que se retiraba del proceso de vinculación con Natasha. Asimismo, informó que la existencia de otra persona, prima de la madre de las comparecientes, no es familia biológica de Natasha y se trata de una persona que transita otro proceso de adopción, sin vínculo con Natasha. 3- Que de la prueba recabada, surge claro, que la niña Natasha, no cuenta con familia biológica o extensa, con quienes haya efectivamente desarrollado vínculos significativos. Las tías mas allá de manifestar su preocupación por la niña, en audiencia, no han demostrado interés efectivo en mantener vínculos con Natasha, de hecho, como declaró la educadora de INAU no se han mantenido encuentros con la niña, salvo una ocasión y a iniciativa de INAU, con su tía Gabriela. Respecto de la madre, no surgen datos concretos de su domicilio y / o paradero, no ha tenido contacto con la niña desde su nacimiento, mostrando su desinterés por el cuidado de su menor hija. Se desconoce datos del progenitor. 4- Que entonces, siendo el derecho de la niña Natasha, vivir en familia, art. 8, 9, 12 del CNA, sin referentes familiares de cuidado o de familia extensa, con los que haya desarrollado vínculos, ni interés efectivo de los familiares biológicos de comenzar a vincularse y cuidar a la niña, estando Natasha institucionalizada desde su nacimiento, sin contacto con referentes familiares, en el marco del art. 132,1 lit B del CNA se hará lugar a lo solicitado por INAU con la vista conforme de la defensora de la niña. Por lo expuesto, conforme los arts. 8, 9 , 12, 132 y siguientes de CNA, Convención de los derechos del niño SE RESUELVE: 1- Dispónese como medida provisional la inserción provisional de la niña Natasha Brun Brun en una familia seleccionada del RUA por INAU, previniéndose a la familia seleccionada de la posibilidad que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada en los terminos del art. 132.1 lit B CNA. 2- Se tiene presente el informe de INAU y declaraciones recibidas en audiencia de la trabajadora social de INAU, sobre posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen. Sin perjuicio, previo a resolver la condición de adoptabilidad solicitada, oficiese a INAU remita informe en plazo de 20 dias si se mantiene la situacion informada o si es posible la reinserción de la niña con su familia. 3- Recibido el informe solicitado a INAU vuelvan para proveer sobre la condición de adoptabilidad de la niña. 4- Agréguese el testimonio de partida de nacimiento de la niña Natasha. 5- Notifiquese a la defensa de la niña, INAU, que compareció audiencia, en sus domicilios constituídos, a las Sra. Gabriela y Laura Brun, al Sr. Yamandú Brun, en sus domicilios, cometiéndose al alguacil la notificación, a la progenitora por edictos, conforme el art. 89 CGP, previniendose que se trata de un proceso de CNA con defensa pública que asiste a la niña, con control oficina actuaria y notifiquese a la progenitora en último domicilio que surge del expediente cometiéndose al alguacil de la Sede. 6- Modifiquese la carátula por 132 CNA. Dra. Verónica Pena - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14004 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a WALTER RONALD AGUIAR, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13947 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a DERLIS IBANER AMARAL SANTOS, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del

C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13942 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a NATALIA LORENA PEREZ RAMIREZ, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13932 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a CRISTIAN MATIAS AMARAL ARANDA, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 13/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU. Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13931 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a José Lima, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fuerararatificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto

por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición deadoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Quedan notificados en este acto.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13073 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a Mirna Costa, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición deadoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Quedan notificados en este acto.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13070 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a José Lima, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición de adoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU. Quedan notificados en este acto. Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13069 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CLARA LABORDE STORACE c/ RAMIREZ BANEGAS, ANGELICA - COBRO DE PESOS", IUE 2-65331/2020, se dispuso notificar a Angélica María RAMIREZ BANEGAS, del decreto Nº 25/2021 de fecha 01/02/2021 que se transcribe: " Al 1º, como pide. De la demanda traslado, emplazándose por edictos , art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan. A lo demás, téngase presente. Dra. Monica Patricia GONZÁLEZ GONZÁLEZ Juez Ltdo. Capital ".

Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

27) $ 13742 10/p 13682 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA, LAURO. SUCESIÓN", IUE 208-629/2015, se dispuso intimar a FELIPE RODRIGUEZ, del decreto Nº 2477/2020 de fecha 18/06/2020 que se transcribe: "Intimese como se solicita, cometiéndose atento a que los domiciliosaportados son en el Departamento de Montevideo.- Dra.Fabiana Conde Amondarain.- - Juez Letrado".

Melo, 14 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) $ 9120 10/p 14227 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MIRANDA, MARLENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-139/2021, se dispuso notificar a VALERIA DANIELA SILVERA, del decreto Nº 1119 de fecha 20/07/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 20 de Julio de 2021. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P. cometiéndose, oficiándose y expidiéndose los edictos de estilo.A lo solicitado en el Nral. 2 como pide.-Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 13172 Jul 23- Ago 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA BOTALLA HEIMANN, SILVIA VIVIANA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-846/2019, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a SILVIA VIVIANA BOTALLA HEIMANN bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 3212/2019 de fecha 06/12/2019 que se transcribe: Condénase a la demandada al pago de la suma adeudada e ilíquidos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre los automotores denunciado en el numeral 6 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.
Florida, 27 de julio de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 14402 Ago 02- Ago 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a la señora Mariana Rodríguez, titular de la cédula de identidad 4.000.161-4 y al señor Gabriel Otton, titular de la cédula de identidad 4.236.796-7 por haber abandonado la vivienda, sita en el Barrio La Paloma.
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14955 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio al señor Nicolás Daniel Piñeiro Pias, titular de la cédula de identidad 4.264.400-4, la señora Patricia Caballero de los Santos, titular de la cédula de identidad 4.568.891-4, el señor Ezequiel Piñeiro Carballo, titular de la cédula de identidad 5.950.006-5;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14918 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiaria del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora Nefer Yolanda Lambert, titular de la cédula de identidad 3.906.623-7;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14915 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora Amanda Méndez, titular de la cédula de identidad 3.994.084-3 y al señor Liber Paulino Santos, titular de la cédula de identidad 3.994.129-5;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14888 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora María Inés Roda de Montiel, titular de la cédula de identidad 1.802.204-4, la señora María Angelie Moreira Montiel, titular de la cédula de identidad 1.886.884-2 y al señor Yhonatan Adrian Moreira Montiel, titular de la cédula de identidad 5.345.744-6;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14886 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a las/os señoras/es a Claudia Carolina Camargo, titular de la cédula de identidad 3.208.821-2, Yannette Mikaela Gularte Camargo, titular de la cédula de identidad 5.231.566-9, Bárbara Candela Mendez, titular de la cédula de identidad 5.579.423-4, Marcos Damián Camargo Cerón, titular de la cédula de identidad 2.871.463-7, Marisa Alicia Rodríguez Gamarra, titular de la cédula de identidad 1.789.516-1, Alfredo Maximiliano Camargo, titular de identidad 3.208.820-6, Pamela Nazareth Camargo, titular de la cédula de identidad 4.294.987-8 y Anthony Matías Muñoz, titular de la cédula de identidad 4.853.162-7;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14879 Ago 05- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio al señor Daniel Reboiras, titular de la cédula de identidad 3.899.222-1, la señora Sabrina Reboiras y la señora Cinthia Reboiras;
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14851 Ago 05- Ago 09

VARIOS

De conformidad con lo establecido por los artículos 98 numeral 1, literal C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay), se intima a Cabinfox S.A y a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc. que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el depósito de Godilco S.A, el retiro de las mismas en el término de 10 días hábiles bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y remate antes las autoridades judiciales competentes.

Última Publicación

27) $ 3523 3/p 14346 Ago 03- Ago 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 04/05/2021.
INSCRIPCION: PROPIEDAD INMUEBLE Nº 15100 DEL 09/06/2021.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: PABLO PEREZ SASSON.
PADRON 61477/E/803, MONTEVIDEO. CAMINO CARRASCO 4680/E/803.
CONSTITUYENTE: DANIELA PIZZORNO CANDIOTTA.
BENEFICIARIO: AGUSTIN IGNACIO FERNANDEZ PIZZORNO.
TASACION BHU 2390 UR EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS: 3.218.400.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13127 Jul 23- Ago 05

Sociedades Anónimas y Balances



BAKLUY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8106.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 14864 Ago 05- Ago 05

FILCORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8103.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14863 Ago 05- Ago 05

BARIMAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8105.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14862 Ago 05- Ago 05

WADMARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8100.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14861 Ago 05- Ago 05

SOUBERT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8101.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14860 Ago 05- Ago 05

INTASY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura,

citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8102.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14859 Ago 05- Ago 05

DANTLAS COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8104.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 14857 Ago 05- Ago 05

ILWOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8107.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14855 Ago 05- Ago 05

DRUMELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8098.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14854 Ago 05- Ago 05

VADALEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/05/2021 8099.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 14853 Ago 05- Ago 05

REFORMAS

EL PAIS S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto de 2019 se resolvió reformar los artículos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y ademas eliminar los artículos 14º a 18º del estatuto social.
Asimismo se corrige la numeracion los artículos restantes pasando a ocupar sucesivamente desde el artículo 19º en adelante la numeración de los articulos eliminados.
Inscripción: Nº 11.361, 19/07/2021.

Única Publicación

28) $ 5061 1/p 14962 Ago 05- Ago 05

TOPPER URUGUAY S.A.
(Antes ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY S.A.
Reforma de estatutos - Cambio de denominación social

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2021 resuelve modificar:
Artículo 1º- Constituyese "TOPPER URUGUAY S.A." Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio No 11108, Fecha: 14/07/2021.

Única Publicación

28) $ 4989 1/p 14959 Ago 05- Ago 05

MIRGOR INTERNACIONAL S.A.
Antes
LORFOY TRADING S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE Constitúyase "MIRGOR INTERNACIONAL S.A."
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una será de 1.000.000.000 (mil millones de pesos uruguayos).- Por asamblea Extraordinaria de accionistas de podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17243 de 29 de junio del 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones del pago".
Inscripción: 14 Julio 2021. Nº 11102
Fecha del acta 28 de diciembre del 2020.

Única Publicación

28) $ 9037 1/p 14900 Ago 05- Ago 05

IHC Holland B.V. SUCURSAL URUGUAY.
Modificación

Fecha: 27.05.2021
Registro No. 10207/2021
Representación legal: Antoon Paul Marie Van Der Harten y Cornelis Willem van der Snel.

Única Publicación

28) $ 1807 1/p 14899 Ago 05- Ago 05

ETIA URUGUAY S.A.
(antes: DILEREN S.A.)

ASAMBLEA: 02/06/2021
INSCRIPCION: 15/06/2021, 9376.

Única Publicación

28) $ 795 1/p 14858 Ago 05- Ago 05

DIF MARKETS AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en WTC Free Zone, Dr. Luis Bonavita 1294. Of 307, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 52054 10/p 14524 Ago 03- Ago 16

TIASUR S.A.
Escisión

Ley 16.060 Art. 126/137
AGE: 30/06/2021
Escisión, sin disolución
Transmitirá 50% del patrimonio, a título universal, a una Sociedad Anónima que se creará al celebrar la escisión.
Balance especial, justificación créditos, oposiciones: en Circunvalación Enrique Tarigo 1335 Piso 7, Montevideo.
Plazo: 20 días desde 12/08/2021.
28) $ 32542 10/p 13918 Jul 29- Ago 11

SOCIAL IMPACT FINANCIAL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/04/2021 resolvió reducir el capital autorizado a $ 62.500.000. Se convoca acreedores en Sir Eugen Millington Drake Nº 1885 - Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 31186 10/p 13847 Jul 29- Ago 11

MOTWER S.A.

Asamblea: 31/03/2021.
Rescate de Capital por $ 15.361.460,40.
Documentación a disposición de acreedores en Guipúzcoa 331, apto. 1201, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 16949 10/p 13674 Jul 28- Ago 10

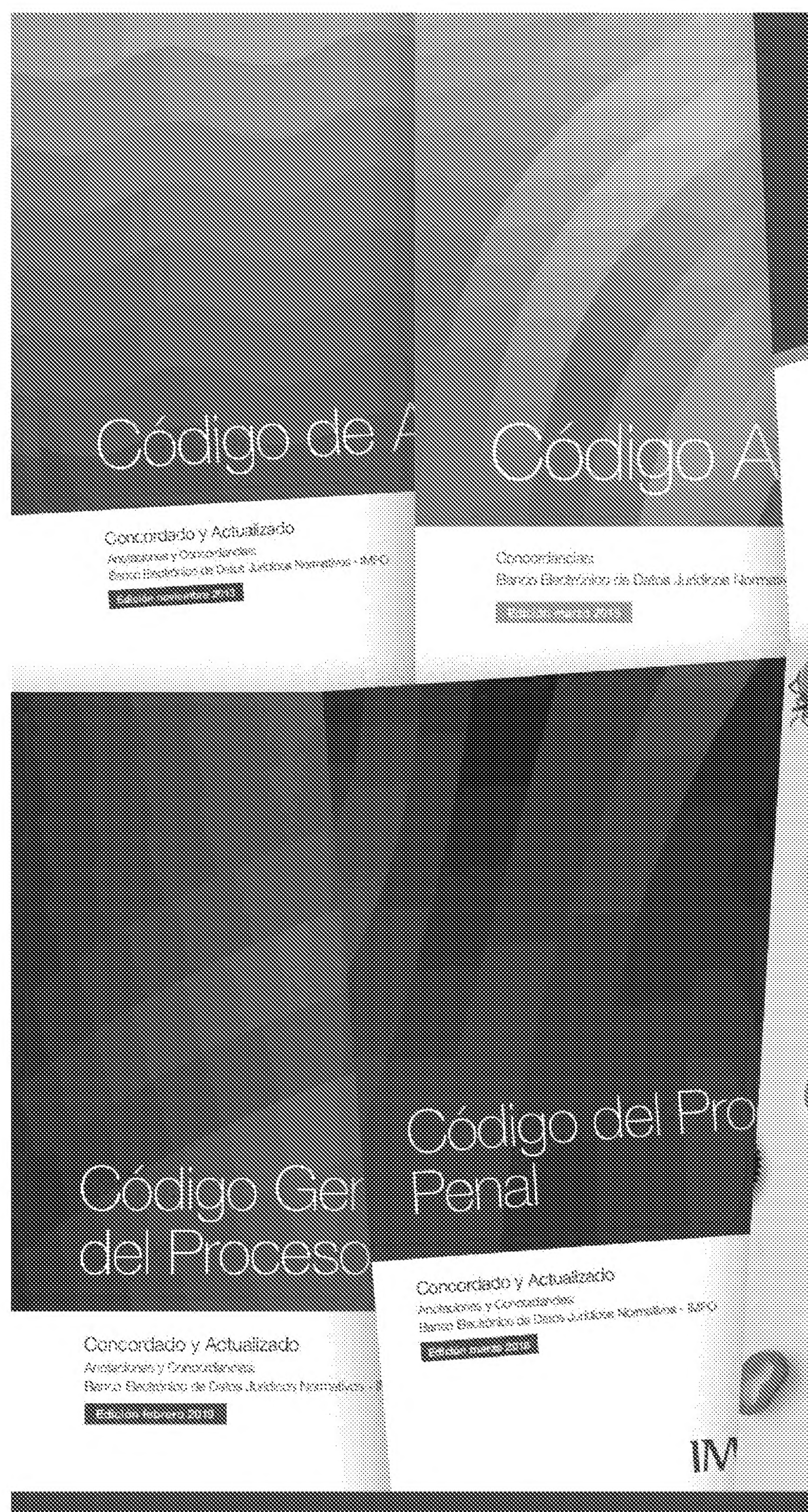
APOLONIUM ENTERPRISES S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21/07/2021 resolvió reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de los acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 23050 10/p 13517 Jul 27- Ago 09

SAPOL S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 30/06/2021.
Capital: $ 21.735.000.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 13559 10/p 13147 Jul 23- Ago 05

Cantidad de avisos de fecha 05/08/2021 publicados en esta edición: 213.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy